

**MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD
VICEMINISTERIO DE LA JUVENTUD**

DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

**POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE JUVENTUDES
2026-2036**

Resumen Ejecutivo

La Política Pública Nacional de Juventudes parte del reconocimiento de un problema estructural: en Colombia amplios sectores de la población joven enfrentan desigualdades persistentes y contextos de violencia que limitan el ejercicio pleno de sus derechos y condicionan sus posibilidades de decidir sobre su futuro y participar activamente en la transformación de sus territorios.

Esta situación no responde a la ausencia de intervenciones públicas. Durante las últimas décadas el país ha desarrollado programas, estrategias sectoriales e iniciativas institucionales dirigidas a la población joven. Sin embargo, la persistencia de brechas sociales, territoriales e institucionales evidencia que estos esfuerzos, aunque relevantes, no han logrado transformar de manera sostenida las condiciones que afectan las trayectorias educativas, laborales, comunitarias y políticas de las juventudes, especialmente en territorios atravesados por desigualdades históricas y dinámicas prolongadas de violencia.

Las juventudes habitan territorios profundamente diversos desde el punto de vista social, cultural, económico y ambiental. No obstante, esta diversidad convive con condiciones desiguales en el acceso, la permanencia y el ejercicio de derechos. Las brechas se expresan con mayor intensidad en zonas rurales, territorios étnicos, periferias urbanas y regiones donde confluyen economías ilegales o donde la presencia institucional resulta limitada. En estos contextos las barreras tienden a acumularse y reproducirse, afectando de manera diferenciada a mujeres jóvenes, juventudes campesinas, pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP), pueblo Rrom, así como a juventudes Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Intersexuales, Queer (LGBTIQ+), jóvenes con discapacidad y otros grupos históricamente expuestos a dinámicas de discriminación y exclusión acentuada.

El diagnóstico muestra además que una de las causas estructurales de esta situación ha sido la fragmentación de la acción estatal. Aunque distintos sectores han impulsado intervenciones dirigidas a la población joven, la débil articulación interinstitucional y la ausencia de un marco de política pública capaz de alinear objetivos, estrategias y acciones han limitado la capacidad del Estado para incidir de manera integral en los factores que restringen el ejercicio efectivo de derechos. Como resultado, muchas iniciativas se han desarrollado de forma dispersa, reduciendo su impacto y dificultando la generación de transformaciones sostenidas en las condiciones que producen exclusión juvenil.

En este contexto, el presente Documento Técnico de Soporte sustenta la adopción, mediante decreto, de la Política Pública Nacional de Juventudes con horizonte decenal. La política busca consolidar un marco de acción intersectorial que permita orientar, articular y coordinar

las intervenciones del Estado, con el propósito de avanzar progresivamente hacia la garantía efectiva de los derechos de las juventudes en todo el territorio nacional.

El objetivo general de la política consiste en asegurar el goce efectivo de derechos y el desarrollo de trayectorias de vida diversas de las juventudes entre los 14 y los 28 años, mediante el cierre de brechas estructurales y la mitigación de contextos de violencia, reconociendo a las personas jóvenes como sujetos políticos con plena capacidad de agencia en los procesos de transformación social.

Para avanzar hacia este propósito, la política organiza su intervención a partir de una estructura compuesta por tres ejes y nueve líneas estratégicas, que orientan la acción coordinada del Estado frente a las distintas dimensiones del problema público identificado.

El primer eje, Gobernanza y participación juvenil para la garantía de derechos, se orienta al fortalecimiento de las condiciones institucionales y democráticas necesarias para asegurar la sostenibilidad de las políticas dirigidas a las juventudes. En este marco se promueve el fortalecimiento del Sistema Nacional de Juventud, el desarrollo de mecanismos de articulación interinstitucional y la ampliación de espacios de participación que permitan a las personas jóvenes incidir de manera efectiva en los procesos de decisión pública.

El segundo eje, Trayectorias de vida digna y autonomía juvenil, aborda las condiciones que permiten a las juventudes construir proyectos de vida en escenarios de mayor bienestar, autonomía y reconocimiento social. A través de este eje se impulsan líneas estratégicas relacionadas con trayectorias educativas integrales, trabajo digno y economías para la vida, salud integral y cuidado, cultura y saberes territoriales, deporte y recreación, así como conectividad, innovación y tecnologías emergentes, con el fin de ampliar las oportunidades educativas, productivas, culturales y sociales disponibles para las juventudes.

El tercer eje, Seguridad humana, justicia territorial y sostenibilidad, se enfoca en las condiciones estructurales que afectan la convivencia, la protección de la vida y la sostenibilidad de los territorios. Desde esta perspectiva, la política adopta un enfoque de seguridad humana que sitúa en el centro la protección de la dignidad, las oportunidades y los derechos de las personas. Este eje incluye líneas orientadas al fortalecimiento de entornos protectores para las juventudes, la construcción de paz en los territorios y la promoción de su participación en procesos de justicia ambiental, gestión territorial y transición hacia modelos de desarrollo sostenibles.

La implementación de la política se desarrollará mediante un plan de acción intersectorial que articula las líneas estratégicas, define responsabilidades institucionales y establece metas de intervención, orientando de manera coherente las acciones del Gobierno nacional y su articulación con las entidades territoriales.

Su desarrollo se sustenta en un esquema de gobernanza que integra entidades del orden nacional, autoridades territoriales y espacios de participación juvenil, con el fin de fortalecer la coordinación de la acción pública y promover respuestas diferenciadas que reconozcan la diversidad social, cultural, económica y ambiental de los territorios.

Durante su horizonte de implementación, la política contará con un sistema de seguimiento y evaluación orientado a garantizar la medición de sus avances. Este sistema incorporará indicadores de resultado e impacto, mecanismos de coordinación interinstitucional y herramientas de monitoreo periódico que permitirán evaluar el progreso de las intervenciones, identificar ajustes necesarios y fortalecer la sostenibilidad técnica y fiscal de la política.

La Política Pública Nacional de Juventudes se fundamenta en el marco constitucional colombiano, en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y en los compromisos internacionales asumidos por el país en materia de derechos de las juventudes. Asimismo, recoge aprendizajes derivados de experiencias recientes de intervención pública y de programas orientados a fortalecer la inclusión social y la construcción de paz con jóvenes.

En consecuencia, el presente Documento Técnico de Soporte sustenta la adopción de la Política Pública Nacional de Juventudes como un instrumento de coordinación estatal orientado a superar la dispersión de las intervenciones existentes y a consolidar un marco integral, intersectorial y territorial para la garantía progresiva de los derechos de las juventudes en Colombia.

Contenido

Resumen Ejecutivo	2
1. Justificación	9
2. Naturaleza, propósito y alcance de la Política Pública Nacional de Juventudes en el marco del Documento Técnico de Soporte	10
2.1. Naturaleza	10
2.2. Propósito	11
2.3. Alcance	12
2.3.1. Alcance Poblacional.....	12
2.3.2. Alcance Territorial	12
2.3.3. Alcance Institucional.....	13
3. Diagnóstico	13
3.1. Marco Metodológico.....	15
3.2. Diagnóstico Situacional.....	18
3.2.1. Dinámica demográfica y tendencias territoriales de las juventudes.....	18
3.2.1.1. Colombia es territorialmente rural, pero demográficamente urbana.	21
3.2.2. Pobreza multidimensional	24
3.2.2.1. Desigualdades territoriales en las trayectorias de las juventudes rurales.....	26
3.2.3. Trayectorias educativas: Acceso, permanencia y calidad en educación	26
3.2.3.1. Infraestructura, dotación y ambiente educativo.....	29
3.3. Trabajo, asociatividad y productividad	30
3.4. Violencia, seguridad y paz	34
3.5. Salud Integral.....	38
3.5.1. Salud sexual y reproductiva y autonomía en el ejercicio de derechos	40
3.5.2. Embarazo adolescente	42
3.5.3. Salud mental y bienestar psicosocial de las juventudes	46
3.5.4. Violencias y riesgos para la vida y la salud de las juventudes.....	50
3.6. Derechos de cuarta generación – conectividad	50
3.7. Acceso a la cultura.....	53
3.7.1. Desigualdades territoriales e inversión.....	56
3.8. Acceso al deporte, la recreación y los estilos de vida activos	57
3.9. Vivienda y Hábitat.....	62
3.10. Reconocimiento de saberes, cosmovisiones, autonomías y formas propias de organización juvenil étnica y popular	64

3.11.	Participación ciudadana y acción política juvenil.....	67
3.11.1.	Dimensión 1: Participación	69
3.11.2.	Dimensión 2: Elecciones y Partidos.....	70
3.11.3.	Dimensión 3: Democracia	71
3.11.4.	Percepción del Sistema Nacional de Juventudes	74
3.11.5.	Agencia Juvenil y Formas No Convencionales de Participación	76
3.12.	Diferencias entre la Política Pública Nacional de Juventudes (PPNJ) y el CONPES 4040	77
4.	Fundamentos de la Política Pública Nacional de Juventud	80
4.1.	Fundamento Constitucional y de Derechos.....	80
4.2.	Fundamentos desde la Política Internacional	81
4.3.	Fundamento Legal y Normativo	82
4.4.	Fundamento Institucional y de Gobernanza	85
4.5.	Fundamento Conceptual.....	85
5.	Metodología para la Formulación de la Política Pública Nacional de Juventud	89
5.1.	Enfoque Metodológico.....	89
5.2.	Esquema de Participación	90
5.2.1.	Sectores co- responsables: Definidos como los actores que tendrán responsabilidad compartida con el Viceministerio de la Juventud del Ministerio de la Igualdad y Equidad o la entidad que haga sus veces, en el cumplimiento de la presente Política Pública.	91
5.3.	Fases de Formulación de la Política Pública	91
5.3.1.	Fase preparatoria y agenda pública.....	91
5.3.2.	Fase de Diagnóstico	92
5.3.3.	Fase de Formulación y Adopción.....	93
5.4.	Fase de Seguimiento y Monitoreo.....	94
6.	Problema público	95
6.1.	Definición del problema público	95
6.2.	Magnitud y población afectada	97
6.3.	Territorialización del problema	97
6.4.	Factores explicativos del problema.....	98
6.5.	Consecuencias del problema	105
7.	Estructura estratégica de la Política Pública Nacional de Juventud	106
7.1.	Marco estratégico	106

7.2.	Visión de la Política Pública	107
7.3.	Objetivo general	107
7.4.	Objetivos específicos	107
7.5.	Ejes estratégicos de la Política Pública Nacional de Juventudes.....	109
7.5.3.	Eje 3. Territorios de paz, cuidado y sostenibilidad para las juventudes.....	111
7.5.3.1.	Línea Estratégica 8: Seguridad con Enfoque de Paz.....	111
7.5.3.2.	Línea Estratégica 9: Hábitat, Justicia Ambiental y Transición Energética	112
7.6.	Articulación entre diagnóstico y ejes estratégicos	112
7.7.	Resultados estratégicos esperados	112
7.8.	Tabla de trazabilidad entre diagnóstico y estructura estratégica	113
7.9.	Tabla de correspondencia con el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida”	114
8.	Enfoques.....	115
8.1.	Enfoque Intersectorial	115
8.2.	Enfoque Territorial.....	115
8.3.	Enfoque Paz Territorial.....	115
8.4.	Enfoque Diferencial de Derechos (EDD)	115
8.4.2.1.	Principio Interseccional	116
8.4.2.2.	Principio de Diversidad Étnica y Cultural	116
8.4.2.3.	Principio de Derechos.....	117
8.5.	Enfoques Interrelacionados y articulados en el marco el EDD.....	117
8.5.1.	Enfoque Curso de Vida	118
8.5.2.	Enfoque Intergeneracional.....	118
8.5.3.	Enfoque Étnico	118
8.5.4.	Enfoque de Género y Diversidades	119
8.5.5.	Enfoque de Juventudes Campesinas	119
8.5.6.	Implicaciones del Enfoque Diferencial de Derechos	119
9.	Implementación y gobernanza	120
9.1.	Liderazgo institucional de la política pública	120
9.2.	Articulación del subsistema institucional de juventudes.....	120
9.3.	Articulación del subsistema de participación de las juventudes.....	121
9.4.	Comisión de concertación y decisión.....	122
9.5.	Asistencia técnica a entidades territoriales	122

9.6.	Estrategia de territorialización de la política pública	122
10.	Planeación, Seguimiento y evaluación	124
11.	Glosario.....	124
12.	Siglas y Acrónimos	129
13.	Bibliografía.....	130

1. Justificación

La formulación de la Política Pública Nacional de Juventud (PPNJ) responde a la necesidad de contar con un marco estratégico integral que articule los esfuerzos institucionales orientados a la garantía de derechos de las juventudes, fortalezca la coordinación intersectorial y territorial, y actualice la respuesta del Estado frente a las transformaciones demográficas, sociales y económicas que afectan a esta población.

En el ámbito jurídico, la política desarrolla el mandato establecido en el artículo 45 de la Constitución Política, el cual reconoce a las personas jóvenes el derecho a la protección y formación integral, y promueve su participación mucho más visible en la vida política, económica, social y cultural del país. Asimismo, la PPNJ se fundamenta en lo dispuesto por la Ley 1622 de 2013 —Estatuto de Ciudadanía Juvenil— y su modificación mediante la Ley 1885 de 2018, que consolidan a las juventudes como sujetos de derechos y establecen mecanismos institucionales para su participación y representación.

De igual manera, la formulación de esta política se alinea con los compromisos internacionales asumidos por el Estado colombiano, en particular con la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incorporando el enfoque de derechos humanos, el principio de progresividad y la promoción de la participación efectiva de las juventudes en los procesos de desarrollo.

Desde el punto de vista institucional, la PPNJ busca superar la fragmentación y la discontinuidad que han caracterizado las intervenciones públicas en materia de juventud. Para ello, propone consolidar un esquema de gobernanza multinivel e intersectorial que articule las acciones del nivel nacional y territorial, e incorpore mecanismos permanentes de coordinación, seguimiento y evaluación de la política. Este enfoque permite avanzar hacia una mayor coherencia en la acción del Estado y fortalecer la capacidad institucional para responder a las necesidades y demandas de las juventudes.

En el ámbito socioeconómico, la política reconoce los desafíos estructurales que enfrentan las personas jóvenes en el país, entre ellos las brechas en el acceso a oportunidades educativas y laborales, las desigualdades territoriales, la precarización del empleo y los crecientes problemas asociados a la salud mental. Estas condiciones limitan el aprovechamiento del bono demográfico y generan riesgos de profundización de las desigualdades intergeneracionales.

En este contexto, la PPNJ se plantea como un instrumento estratégico orientado a: (i) fortalecer la garantía y protección de los derechos de las juventudes; (ii) promover su participación efectiva en los asuntos públicos; (iii) ampliar las oportunidades para su desarrollo integral; y (iv) contribuir al aprovechamiento del bono demográfico como factor clave para el desarrollo sostenible y la cohesión social del país.

2. Naturaleza, propósito y alcance de la Política Pública Nacional de Juventudes en el marco del Documento Técnico de Soporte

La Política Pública Nacional de Juventudes constituye un instrumento de orientación estratégica del Estado colombiano dirigido a fortalecer la garantía progresiva de los derechos de los jóvenes y a promover condiciones que favorezcan el desarrollo integral de sus trayectorias de vida. Su formulación responde a la necesidad de consolidar un marco institucional que articule la acción pública en torno a las realidades, desafíos y oportunidades que atraviesan las juventudes en el país.

En el marco del mandato establecido en el artículo 45 de la Constitución Política y de los desarrollos normativos en materia de juventud, el Estado reconoce a las personas jóvenes como sujetos de derechos, actores políticos y protagonistas en los procesos de transformación social, económica, cultural y territorial. En consecuencia, la política pública busca fortalecer la capacidad institucional para responder de manera integral a las dinámicas que afectan a esta población, superando enfoques fragmentados y promoviendo una acción estatal coordinada entre sectores y niveles de gobierno.

La política se estructura bajo un enfoque intersectorial y territorial que reconoce la diversidad de contextos en los que se desarrollan las juventudes. Las brechas sociales, económicas y territoriales, así como las particularidades culturales y demográficas de las distintas regiones del país, demandan respuestas institucionales diferenciadas que permitan avanzar en la reducción de desigualdades y en la ampliación de oportunidades para las personas jóvenes.

En este sentido, la Política Pública Nacional de Juventudes establece orientaciones para la articulación de las entidades del orden nacional y territorial, promoviendo la incorporación de sus lineamientos en los instrumentos de planeación, programación presupuestal y gestión institucional. De esta manera, se busca consolidar un marco de acción pública que fortalezca la coherencia de las intervenciones dirigidas a las juventudes y contribuya al ejercicio pleno de sus derechos.

A partir de este marco general, el presente documento desarrolla los elementos centrales de la política, precisando su naturaleza y fundamentos, así como su propósito y alcance como instrumento de política pública de carácter nacional.

2.1. Naturaleza

La Política Pública Nacional de juventudes se configura como un instrumento estructural de Estado orientado a garantizar el goce efectivo de los derechos de las juventudes mediante una acción pública coordinada entre sectores, niveles de gobierno y territorios.

Su carácter estructural implica que no se limita a la implementación de programas o iniciativas aisladas. Por el contrario, busca orientar de manera integral la intervención del Estado sobre los factores sociales, económicos, culturales, ambientales e institucionales que influyen en las condiciones de vida de las juventudes y en el ejercicio efectivo de sus derechos. En este sentido, la política establece un marco de referencia para la acción pública que orienta procesos de planeación, asignación de recursos y gestión institucional en las entidades responsables de su implementación.

La política parte del reconocimiento de las juventudes como sujetos políticos y titulares plenos de derechos. Desde esta perspectiva, las personas jóvenes no son únicamente destinatarios de programas públicos, sino actores fundamentales en la vida democrática, en los procesos de construcción de paz y en las transformaciones sociales, económicas y territoriales que atraviesa el país.

Las juventudes son sujetos diversos, éticos, estéticos y políticos que se construyen en relación con otros, generan vínculos e inciden en su entorno proponiendo nuevas formas de comprender y transformar la realidad. En el marco normativo colombiano, comprenden a las personas entre los 14 y 28 años, constituyéndose en un grupo poblacional que plantea nuevos retos de relacionamiento con el Estado y la sociedad.

Los jóvenes construyen narrativas, ideas y acciones que buscan transformar condiciones percibidas como desiguales, en el marco de sus proyectos de vida y su participación social y política. Asimismo, se organizan colectivamente, ejercen sus derechos y aportan nuevas formas de entender el desarrollo y la convivencia. En este sentido, las juventudes representan una etapa diversa marcada por la creatividad y el potencial transformador para la construcción de sociedades más justas, incluyentes y democráticas.

De igual forma, la política incorpora un enfoque territorial que reconoce que las desigualdades que afectan a las juventudes se expresan de manera distinta según los contextos sociales, culturales y económicos en los que se desarrollan sus trayectorias de vida. Las brechas entre territorios rurales y urbanos, las dinámicas propias de regiones con presencia étnica o las condiciones de zonas periféricas muestran que las experiencias juveniles están profundamente vinculadas a los territorios que habitan. Por esta razón, la implementación de la política promueve respuestas institucionales diferenciadas que tengan en cuenta estas realidades.

La naturaleza intersectorial de la política responde también a la necesidad de superar la fragmentación que históricamente ha caracterizado muchas intervenciones dirigidas a las juventudes. En consecuencia, se busca fortalecer la coordinación entre entidades del orden nacional y territorial, de manera que las distintas acciones públicas se articulen en torno a objetivos comunes orientados a la garantía progresiva de derechos.

Para ello, la política organiza su intervención a partir de ejes y líneas estratégicas que orientan la acción coordinada del Estado y que se desarrollan mediante planes de acción, programas e instrumentos de política pública. Este marco permite alinear esfuerzos institucionales y consolidar una respuesta pública más coherente frente a desafíos que enfrentan las juventudes en los distintos territorios del país.

El Decreto que adopta la política establece su carácter vinculante para las entidades del orden nacional y define las orientaciones generales para su incorporación en los instrumentos de planeación, seguimiento y evaluación. De esta manera, se consolida un marco institucional que busca fortalecer la capacidad del Estado para avanzar en la garantía de los derechos de las juventudes.

2.2. Propósito

El propósito de la Política Pública Nacional de Juventudes es garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las juventudes y fortalecer las condiciones sociales, institucionales y

territoriales que permiten el desarrollo de trayectorias de vida dignas, autónomas y sostenibles.

En coherencia con su naturaleza estructural, la política orienta la acción del Estado hacia la reducción de brechas territoriales y poblacionales que afectan de manera diferenciada a las juventudes. Al mismo tiempo, busca fortalecer las capacidades institucionales para responder de manera integral a las realidades juveniles y promover entornos que favorezcan su en los asuntos públicos.

Más allá de ampliar la cobertura de servicios, la política procura consolidar condiciones habilitantes que permitan a las juventudes desarrollar sus proyectos de vida en escenarios de mayor equidad, bienestar y reconocimiento social. En este proceso, la participación juvenil se reconoce como un elemento central para la construcción democrática, la transformación de los territorios y la consolidación de procesos de paz y convivencia.

2.3. Alcance

La política Pública Nacional de Juventudes tiene alcance nacional, carácter intersectorial y naturaleza vinculante para las entidades del orden nacional. Su implementación se desarrollará con la concurrencia y articulación de las entidades territoriales conforme a sus competencias.

La política se integra a los instrumentos de planeación, programación presupuestal y gestión institucional vigentes, de manera que sus orientaciones puedan incorporarse de forma progresiva en las distintas intervenciones públicas dirigidas a las juventudes. Al mismo tiempo, promueve mecanismos de coordinación entre sectores y niveles de gobierno que permitan fortalecer la coherencia de la acción estatal en esta materia.

2.3.1. Alcance Poblacional

La política se dirige a las juventudes entre los 14 y los 28 años, reconociendo la diversidad de experiencias, identidades y trayectorias que caracterizan a esta población.

En su implementación se presta especial atención a juventudes rurales; indígenas; negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP); campesinas; juventudes LGBTIQ+; jóvenes con discapacidad; así como a quienes habitan territorios afectados por el conflicto armado, economías ilegales o condiciones persistentes de exclusión social.

Este enfoque diferencial reconoce que las desigualdades estructurales no afectan a todas las juventudes de la misma manera y que, por lo tanto, las intervenciones públicas deben considerar las particularidades sociales, culturales y territoriales que atraviesan sus trayectorias de vida.

2.3.2. Alcance Territorial

La política se implementará en todo el territorio nacional, reconociendo la diversidad de contextos sociales, culturales, económicos y ambientales presentes en las distintas regiones del país.

En este marco, su desarrollo promueve respuestas institucionales que tengan en cuenta las dinámicas territoriales, las capacidades de gestión de los gobiernos locales y las particularidades de los procesos juveniles existentes en cada región. Este enfoque territorial busca fortalecer la articulación entre el nivel nacional y las entidades territoriales, al tiempo que contribuye a reducir las brechas que afectan a las juventudes en diferentes zonas del país.

2.3.3. Alcance Institucional

La Política Pública Nacional de Juventudes establece orientaciones para que las entidades públicas incorporen el enfoque de juventudes en sus instrumentos de planeación, programación presupuestal y gestión institucional.

Asimismo, promueve el fortalecimiento de la articulación intersectorial, la garantía de mecanismos de participación juvenil incidente y la implementación de sistemas de seguimiento y evaluación que permitan monitorear el avance de la política y sus resultados.

La política no sustituye los programas sectoriales existentes dirigidos a las juventudes. Por el contrario, busca articularlos bajo un marco común orientado a la garantía de derechos y al fortalecimiento del papel de las juventudes como actores clave en la vida social, económica y democrática del país.

3. Diagnóstico

Colombia cuenta con aproximadamente 12,7 millones de jóvenes entre 15 y 28 años, una generación que representa tanto el bono demográfico del país como uno de los grupos poblacionales que enfrenta mayores niveles de exclusión estructural. El análisis de sus condiciones de vida revela un conjunto de desigualdades persistentes que se expresan de manera simultánea en el mercado laboral, el acceso a la cultura, la participación política, la vulnerabilidad frente a la crisis ambiental y la oferta institucional, configurando un problema público de carácter multidimensional que exige respuestas coordinadas e integrales desde el Estado.

El mercado laboral constituye uno de los escenarios donde las desigualdades que enfrentan las juventudes colombianas se expresan con mayor contundencia. Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) en el Boletín Laboral de la Juventud del DANE, en el primer trimestre de 2025, la tasa de desocupación de la población joven entre 15 y 28 años se ubicó en el 17,1% %, casi el doble de la tasa de desempleo general, que fue del 9,4 % para el mismo año. Esta brecha estructural se agudiza cuando se desagrega por sexo. Durante el trimestre junio-agosto de 2024, la tasa de desempleo juvenil femenina alcanzó el 22 %, frente al 14 % registrado entre los hombres jóvenes, lo que evidencia una doble condición de vulnerabilidad para las mujeres jóvenes en el mercado de trabajo.

A la desocupación se suma la precarización de los empleos disponibles. Según el DANE, durante el periodo octubre-diciembre de 2024, el 55,8 % de los trabajadores a nivel nacional se encontraba en el sector informal, fenómeno que afecta de manera desproporcionada a la población joven. Un tercer indicador crítico es el de los jóvenes

que no estudian ni trabajan. Al cierre del trimestre octubre–diciembre de 2024, esta población ascendió a 2,51 millones de personas, representando el 22,5 % del total de jóvenes en edad de trabajar, con una brecha de género pronunciada: 1,69 millones son mujeres jóvenes (15,2 %), frente a 816.000 hombres (7,3 %) (DANE–GEIH, 2025).

La urgencia de actuar sobre las condiciones de vida de las juventudes colombianas se hace aún más evidente al considerar su situación de salud mental. Según datos del Ministerio de Salud citados por UNICEF Colombia (2024), el 44,7 % de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 6 y 24 años presentan indicios de afectaciones en su salud mental. En el plano regional, UNICEF (2024) estima que 16 millones de jóvenes en América Latina y el Caribe viven con un trastorno mental diagnosticado, y cada día mueren más de 10 jóvenes por suicidio. En este escenario, las prácticas culturales, recreativas y artísticas no solo representan una dimensión del derecho a la cultura, sino también un factor protector relevante para el bienestar emocional, la cohesión social y la construcción de ciudadanía entre las juventudes.

El acceso a la vida cultural constituye una de las dimensiones donde las desigualdades estructurales se expresan con mayor claridad, revela una tendencia estructural preocupante: mientras la lectura entre jóvenes crece sostenidamente proyectando alcanzar cerca del 71 % en 2026, todos los demás indicadores de participación en espacios culturales colectivos muestran declives continuos. Esta divergencia entre tendencias revela un proceso de individualización del consumo cultural que erosiona la dimensión comunitaria y participativa de la vida cultural de las juventudes. A nivel Nacional Colombia cuenta con 24.000 espacios culturales (SINIC,2024), pero su distribución territorial es profundamente desigual. Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca concentran la mayor parte de los espacios, agentes e inversión pública cultural, mientras que departamentos con menor capacidad fiscal enfrentan ecosistemas culturales más limitados. Esta centralización afecta directamente las posibilidades de acceso, formación y circulación cultural de las juventudes que habitan territorios rurales, periféricos o con fuerte presencia de comunidades étnicas.

La limitada incidencia efectiva de las juventudes en el ciclo de la gestión pública y en los espacios de toma de decisiones responde a una combinación de factores estructurales, institucionales, culturales y socioeconómicos. Aunque existen mecanismos formales de participación juvenil, en muchos casos estos espacios presentan limitaciones para incidir de manera efectiva en las decisiones públicas, desde la falta de articulación entre los espacios de participación juvenil y las instancias de toma de decisiones del Estado, la escasa capacidad institucional y técnica para acompañar estos procesos, hasta la limitada incorporación de las propuestas juveniles en los instrumentos de planeación y presupuesto público.

Diversos estudios han señalado un creciente nivel de desconfianza de las juventudes hacia las instituciones políticas tradicionales, lo que reduce la motivación para participar en los canales formales de gobernanza pública. En muchos casos, los jóvenes prefieren formas alternativas de participación como movilizaciones sociales, activismo digital o iniciativas comunitarias que no siempre logran integrarse a los procesos institucionales de toma de decisiones. Esta tensión refleja el insuficiente reconocimiento de las juventudes como sujeto político de derechos en los modelos de gobernanza, lo cual

restringe su incidencia efectiva en el ciclo de las políticas públicas y limita su capacidad de decisión en los ámbitos local y nacional.

La respuesta del Estado colombiano frente a las necesidades de las juventudes se caracteriza por la dispersión de programas, la superposición de esfuerzos y la existencia de vacíos en la atención, lo que dificulta el acceso oportuno e integral a servicios esenciales y oportunidades de desarrollo. Los sectores de educación, salud, trabajo, cultura, vivienda y desarrollo económico operan, en muchos casos, bajo lógicas independientes, con instrumentos de planificación, sistemas de información y esquemas de financiación poco integrados. Esta situación dificulta la construcción de rutas de atención integrales que respondan de manera simultánea a las múltiples dimensiones que configuran las trayectorias de vida de las personas jóvenes.

En conjunto, las condiciones descritas configuran un problema público de carácter estructural y multidimensional: las juventudes colombianas enfrentan simultáneamente altas tasas de desocupación e informalidad laboral, deterioro de su bienestar emocional, contracción progresiva de su participación en espacios culturales colectivos, alta vulnerabilidad frente a la crisis ambiental y climática, limitada incidencia en los procesos de gobernanza pública y una oferta institucional fragmentada que no logra adaptarse a la diversidad territorial ni a las características diferenciales de la población joven. Esta situación se profundiza para las mujeres jóvenes, para quienes habitan territorios rurales y periféricos, para quienes pertenecen a grupos étnicos, y para aquellos que viven en zonas de alta exposición climática, poblaciones que enfrentan barreras adicionales asociadas a la distribución desigual del cuidado, la discriminación estructural, la menor disponibilidad de oferta institucional pertinente y la mayor exposición a los efectos de la variabilidad climática.

Superar estas limitaciones requiere fortalecer los espacios de participación juvenil incluidos los ambientales y climáticos, avanzar hacia modelos de gobernanza más abiertos y colaborativos, articular las políticas culturales con estrategias de inclusión laboral y formación, integrar la perspectiva juvenil en las políticas de adaptación climática y gestión del riesgo, y consolidar una oferta institucional integrada que reconozca a las juventudes como sujetos de derechos y agentes activos de transformación social, económica, ambiental y territorial de sus comunidades.

3.1. Marco Metodológico

El ejercicio de formulación de esta Política Pública Nacional de Juventud (PPNJ) fue iniciado por la Consejería Presidencial para la Juventud y finalmente se desarrolló por el Viceministerio de Juventud, adscrito al Ministerio de Igualdad y Equidad. En el proceso de formulación participan además diversos actores clave: el Departamento Nacional de Planeación (DNP); las entidades territoriales; las organizaciones juveniles y comunitarias; los aportes de los pueblos y organizaciones étnicas mediante las agencias de cooperación internacional, asegurando un enfoque integral, participativo y coordinado en la formulación de la PPNJ.

Durante la última década, Colombia ha contado con importantes instrumentos orientados al fortalecimiento de las políticas de juventud, entre ellos la Estrategia Nacional de Juventud, los Planes Departamentales y Municipales de Juventud, así como el accionar

del programa Colombia Joven. Sin embargo, evaluaciones recientes y los procesos participativos impulsados por el Viceministerio de Juventud y la Asamblea Nacional de Juventudes (ANJ) han evidenciado la necesidad de actualizar el enfoque, integrar aprendizajes institucionales y consolidar una política que reconozca la diversidad de trayectorias juveniles, los retos de la transición demográfica y los impactos sociales del contexto postpandemia.

La formulación de esta nueva Política Pública Nacional de Juventud se sustenta en un proceso de diálogo social amplio y participativo, que incluyó más de 12.000 jóvenes de todo el país. En total se realizaron 130 encuentros territoriales, 80 grupos focales y 35 diálogos sectoriales, incluyendo encuestas, entrevistas y sistematización en el informe Colombia Joven en Territorio con apoyo técnico de la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ). A su vez, incorpora los aportes del Decálogo de la Asamblea Nacional de Juventudes (ANJ), elaborado en el marco de la Mesa de Reforma al Estatuto, como gexpresión política de las juventudes organizadas. Este proceso permitió identificar demandas, percepciones y propuestas de las juventudes urbanas, rurales, étnicas, estudiantiles y comunitarias, fortaleciendo la legitimidad social del documento y su alineación con los compromisos internacionales en materia de juventud, derechos humanos y desarrollo sostenible.

Adicionalmente, con ocasión de la Asamblea Nacional de Juventudes realizada del 19 al 21 de diciembre de 2025, se aplicó el Instrumento de Territorialización y Participación Juvenil, diseñado mediante la plataforma Kobo, con el propósito de recoger información sobre percepciones juveniles en materia de garantía de derechos, igualdad y no discriminación, mecanismos de participación, acceso a educación y otras dimensiones relevantes para el bienestar juvenil. Se procesaron más de 2.000 encuestas recaudadas en más de 48 mesas participativas.

La encuesta aplicada estuvo compuesta por 35 preguntas, de estas, 11 correspondieron a variables de caracterización poblacional, mientras que 21 preguntas de selección múltiple estuvieron orientadas a identificar las percepciones de las juventudes en relación con la garantía de derechos, la igualdad y la no discriminación, los mecanismos de participación juvenil, así como el acceso, la permanencia y la calidad de la educación. Adicionalmente, se incluyeron 3 preguntas abiertas, cuyo objetivo fue recoger propuestas formuladas directamente por las juventudes, permitiendo complementar el análisis estadístico con insumos narrativos y propositivos.

Complementariamente, se desarrollaron metodologías cualitativas de carácter expresivo, como el ejercicio denominado "Instrucciones para Quitarse la Cara", orientada a develar los significados que las juventudes atribuyen a sus trayectorias vitales, obstáculos estructurales y aspiraciones colectivas. Esta metodología se articuló a partir de cuatro preguntas orientadoras: ¿hasta dónde quieres llegar?, ¿con qué piedra te tropiezas?, ¿qué puedes hacer por tu entorno? y ¿qué condiciones te permitirían alcanzar tus sueños? Cada participante debía seleccionar una de las preguntas, identificarla mediante un sticker y registrar su respuesta a través de un formato audiovisual (audio y video). Con el fin de garantizar el derecho al anonimato y promover la libertad expresiva, se dispuso la posibilidad de utilizar máscaras durante la grabación, en caso de que la persona así lo solicitara.

En la recolección de la información de fuente primaria se consolidó un enfoque predominantemente cualitativo, este enfoque metodológico se sustenta en la Teoría Fundamentada de Strauss y Corbin (2016), la cual permite que las categorías de análisis y las líneas de acción de la Política Pública emerjan de los datos recolectados en campo, para garantizar que la teoría esté enraizada en la realidad social de la juventud. A su vez, esta aproximación se complementa con la Fenomenología Social de Schutz (1972), permitiendo capturar las vivencias juveniles como insumos técnicos.

En relación con las políticas previas, la PPNJ se diferencia por su carácter integral, su estructura basada en derechos y su orientación hacia resultados verificables. Retoma los aprendizajes de las políticas anteriores, pero los articula en un enfoque de gobernanza multinivel, con énfasis la participación vinculante, la generación de capacidades institucionales en los entes territoriales, para garantizar así, el goce efectivo de derechos de la población juvenil.

Además, propone una arquitectura operativa que integra acciones sectoriales y territoriales bajo un sistema de seguimiento, evaluación y coordinado, garantizando la sostenibilidad de la política en el mediano y largo plazo. El alcance de esta política se orienta a generar condiciones para el goce efectivo de derechos de la ciudadanía juvenil, consolidar el Sistema Nacional de Juventud como instancia articuladora y promover un modelo de gestión pública basado en evidencia, innovación social y participación. Su implementación contribuirá a la reducción de las desigualdades territoriales y al fortalecimiento de la democracia.

La recolección de información de segunda mano tuvo un énfasis cuantitativo, complementando el carácter predominantemente cualitativo de la información consolidada en la recolección de información de primera mano. En un primer momento acudimos al último censo poblacional desagregado del DANE hecho en el 2018, que nos permitiera identificar la población objeto: personas del orden nacional de entre 14 y 28 años. Así mismo, usamos la proyección y retroproyección de población nacional estimado por el DANE para el periodo de 2018-2070, con el fin de detallar el traslado generacional y el comportamiento del bono demográfico en los próximos 15 años, de modo que tomamos la proyección poblacional del año 2025 y la comparamos con la proyección del año 2040 con pirámides poblacionales.

Una vez identificada la población juvenil el viceministerio de la juventud acudió a diversas fuentes Oficiales y secundarias institucionales para revelar las dinámicas, afectaciones, comportamientos y problemáticas de nuestra población objetivo. Esta recopilación de información siguió los lineamientos de la Objetivación del problema público propuesto por Roth Deubel (2021) con el fin de identificar el problema público hallando cifras de brechas y desigualdad estructurales. Para éstas cifras, recurrimos a las diferentes encuestas realizadas por el DANE (La Gran Encuesta Integrada para Hogares y sus boletines laborales de la juventud, la Encuesta de Calidad de Vida, Encuesta de Cultura Política, Boletines sobre Pobreza Multidimensional) investigamos en los sistemas de información del Ministerio de Educación, ICBF, Min Tic, Ministerio de Salud, Instituto para la Medicina Legal, DNP, el Observatorio para la juventud de la Pontificia Universidad Javeriana, entre otras entidades del orden nacional. Así mismo,

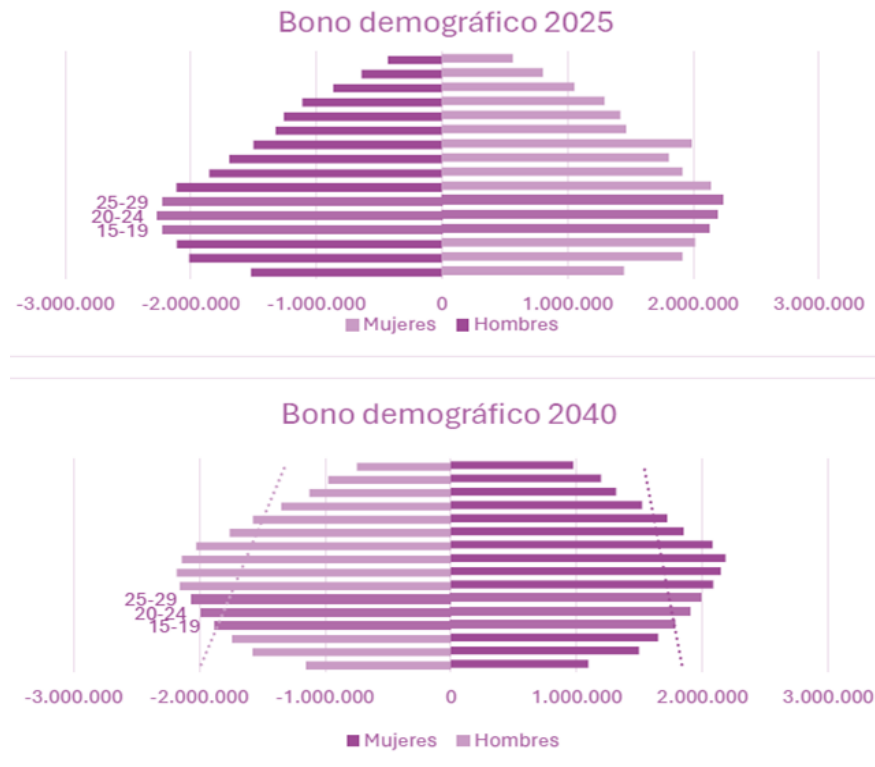
fue fuente recurrida la CEPAL, UNESCO, OCDE, UNICEF, OXFAM, UNFPA, PNUD, Organización Iberoamericana para las Juventudes OIJ.

3.2. Diagnóstico Situacional

3.2.1. Dinámica demográfica y tendencias territoriales de las juventudes

Colombia cuenta con 12,7 millones de personas entre los 14 a 28 años, los cuales representan una cuarta parte de la población total según el censo poblacional 2018; según las proyecciones y retroproyecciones de Población Nacional para el periodo 2018-2070 Colombia cuenta con 13,1 millones de personas entre 14 a 28 años en el 2026 (Departamento Administrativo, Nacional de Estadística, DANE), lo que ubica a las juventudes como uno de los grupos poblacionales más significativos en la estructura demográfica nacional.

Gráfica 1. Bono demográfico, población entre 14 y 29 años.



Fuente: Elaboración propia Equipo PPNJ.

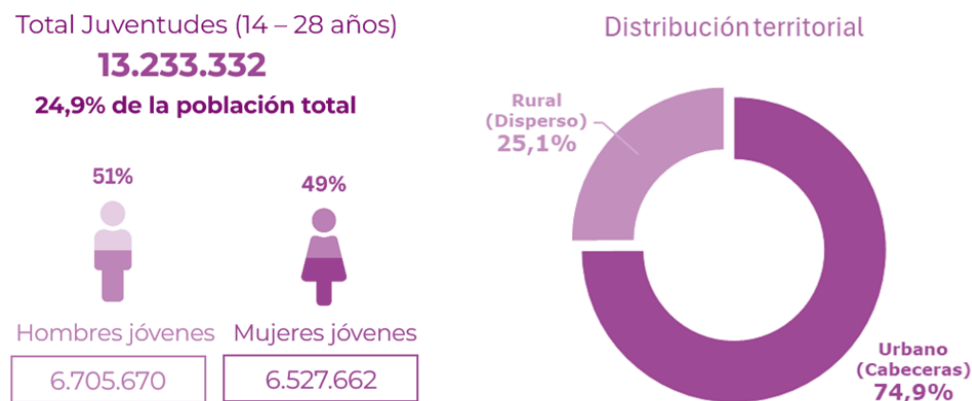
Las pirámides poblacionales del bono demográfico 2025 y 2040 muestran que Colombia se encuentra en una ventana demográfica crítica en la que la población joven entre 15 y 29 años representa aproximadamente 1 de cada 4 habitantes, una proporción que no se repetirá hacia mediados de siglo (UFPA Colombia 2026). La comparación entre ambas pirámides evidencia que la base poblacional se irá estrechando progresivamente, lo que significa que el volumen actual de jóvenes en edad productiva, educativa y reproductiva es el más alto que tendrá el país en las próximas décadas.

Esta concentración demográfica representa simultáneamente la mayor oportunidad como el mayor desafío estructural del país: una población numerosa que demanda de forma acelerada cupos en educación técnica, tecnológica y universitaria, así como acceso real a un mercado laboral formal que históricamente ha sido insuficiente para absorberla. Si el Estado no interviene con políticas pertinentes durante este período, esa misma cohorte se convierte en un factor de riesgo, pues la ausencia de oportunidades formales es uno de los principales determinantes de la vinculación a economías ilegales, el reclutamiento forzado y la reproducción intergeneracional de la pobreza (UNFPA Colombia, 2026), lo que configura un reto en materia de políticas públicas y garantía de derechos para los jóvenes y adolescentes en los próximos años.

En clave de género, la gráfica revela asimetrías entre hombres y mujeres en las cohortes jóvenes que pueden estar asociadas a fenómenos como el embarazo adolescente, la carga de cuidado no remunerado y la migración laboral diferencial, factores que interrumpen las trayectorias de las mujeres jóvenes de manera desproporcionada. Finalmente, la transición hacia la pirámide de 2040 anticipa que la presión demográfica se desplazará del sistema educativo y del mercado laboral juvenil hacia el envejecimiento poblacional, lo que convierte el período actual en la última oportunidad real para invertir de forma estratégica en esta generación con políticas públicas diferenciales y con enfoque de género.

Complementariamente, el análisis territorial evidencia que esta población se distribuye de manera desigual, entre territorios urbanos y rurales, así como entre regiones con diferentes niveles de desarrollo institucional y económico.

Gráfica 2. Distribución Territorial Jóvenes Sector Urbano-Rural.



Fuente: Elaboración propia con base en DANE (2025)

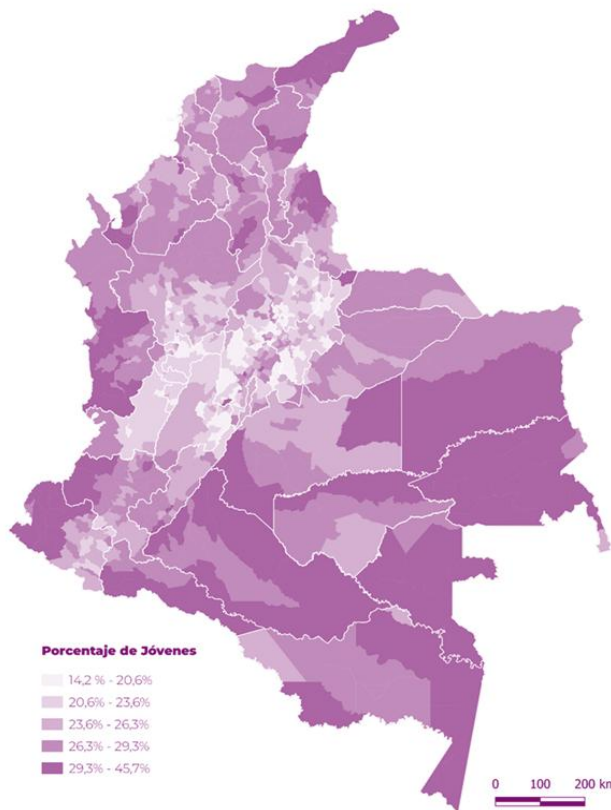
Fuente: Elaboración propia Equipo PPNJ, con base en DANE 2025.

En términos espaciales, cerca del 75 % de las personas jóvenes reside en cabeceras municipales, lo que ha consolidado a las ciudades como el principal escenario de concentración de la demanda social juvenil. Si bien estos espacios concentran una mayor oferta institucional y de servicios, también presentan desafíos asociados a la saturación

de los sistemas educativos, las limitaciones del mercado laboral formal, la expansión de periferias urbanas con altos niveles de precarización y las condiciones de inseguridad que afectan de manera particular a las juventudes.

Sin embargo, el análisis territorial muestra una paradoja estructural en la configuración demográfica del país: aunque el volumen de población juvenil se concentra mayoritariamente en áreas urbanas, el 60 % de los municipios colombianos presenta predominancia de juventud rural, lo que implica que una proporción significativa de gobiernos locales enfrenta el desafío de implementar políticas dirigidas a juventudes en contextos de ruralidad dispersa, con limitaciones de infraestructura, conectividad y presencia institucional.

Mapa 1. Porcentaje de Jóvenes por Municipio



Fuente: Cálculo Equipo PPNJ, con base DANE 2025.

Nota: = Número de jóvenes en el municipio / Total de la población municipal.

El análisis geográfico del peso relativo de la población joven, presentado en el Mapa 1. Porcentaje de jóvenes por municipio, evidencia que las mayores proporciones de población juvenil se concentran en regiones de la Amazonía y la Orinoquía, así como en territorios fronterizos. En contraste, regiones tradicionalmente productoras, como el Eje Cafetero y Boyacá, con tasas inferiores al 22%, avanzan hacia un envejecimiento

acelerado, dónde, según las proyecciones del bono demográfico estos departamentos para la década de 2030 iniciarán el envejecimiento, mientras departamentos como Chocó será sino hasta 2048 que iniciarán con esta tendencia (UNFPA:2026).

El análisis geográfico del peso relativo de la población joven, presentado en el Mapa 1, evidencia una distribución territorial heterogénea que refleja dinámicas demográficas profundamente diferenciadas al interior del país. Las mayores proporciones de población juvenil se concentran en las regiones de la Amazonía y la Orinoquía, así como en territorios fronterizos, donde persisten tasas de fecundidad más elevadas, menor acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, y procesos de colonización y migración reciente que sostienen estructuras poblacionales más jóvenes. En contraste, regiones como el Eje Cafetero y Boyacá, registran porcentajes de población joven inferiores al 22%, lo que indica que estas zonas ya transitan de forma acelerada hacia el envejecimiento poblacional (DANE,2025).

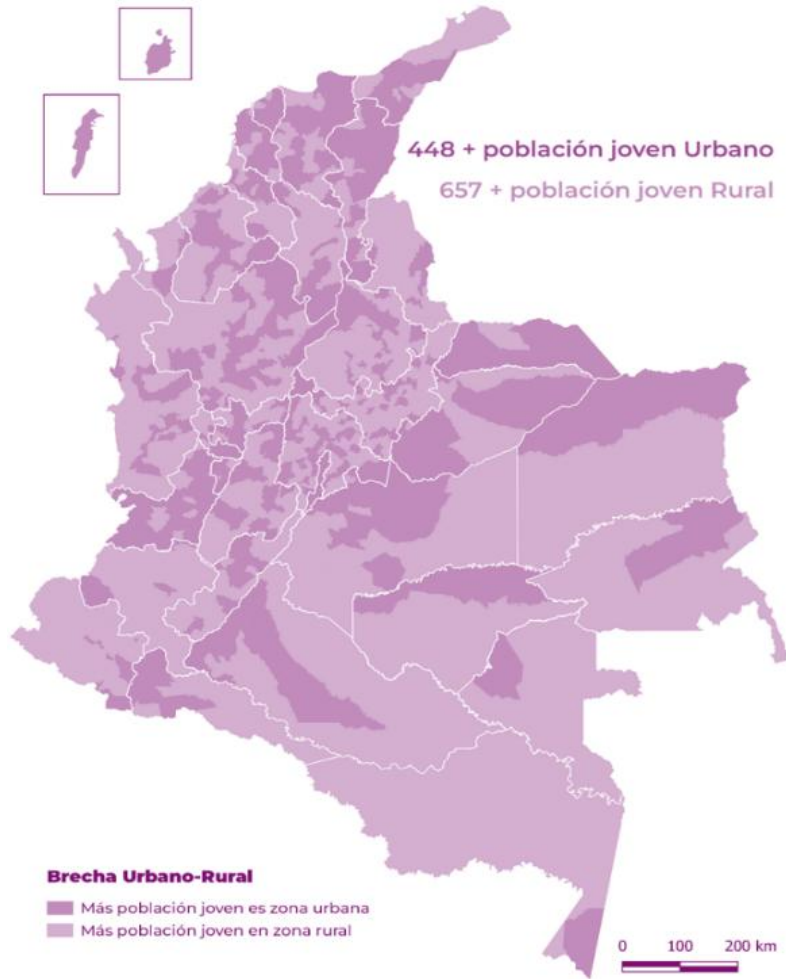
Esta divergencia territorial cobra especial relevancia a la luz de las proyecciones del bono demográfico: mientras departamentos como los del Eje Cafetero y Boyacá iniciarán de manera visible el proceso de envejecimiento en la década de 2030, presionando sus sistemas de salud, pensiones y mercados laborales hacia una lógica de mayor dependencia de adultos mayores, departamentos como Chocó no experimentarán esa transición sino hasta aproximadamente 2048, lo que implica que aún cuentan con margen para capitalizar su bono demográfico, siempre que se realicen inversiones oportunas y diferenciales en educación, empleo juvenil y salud para su población joven (UNFPA Colombia, 2026).

Esta dinámica nos solo revela patrones demográficos: revela, también, tensiones territoriales donde el centro productivo pierde su relevo generacional, mientras la periferia mantiene una alta vitalidad demográfica sin condiciones suficientes para convertir esa potencia en desarrollo y oportunidades. Esta asincronía demográfica entre regiones exige que la política pública de juventudes abandone los enfoques uniformes y adopte estrategias territorialmente diferenciadas, que respondan tanto al momento del ciclo demográfico en que se encuentra cada departamento como a las condiciones estructurales de inequidad que históricamente han caracterizado a los territorios con mayor concentración juvenil.

3.2.1.1. Colombia es territorialmente rural, pero demográficamente urbana.

Asimismo, teniendo en cuenta donde habitan los jóvenes por municipio, si en área rural o urbana según el Mapa 2, revela una paradoja estructural. Mientras que el volumen poblacional se aglomera en las ciudades, el 60 % de los municipios del país (675 de 1.123) se caracterizan por tener una juventud predominantemente rural. Esto significa que, aunque la "foto nacional" muestra un país urbano, la "foto territorial" evidencia que la política pública de juventud se la juega en la ruralidad. La gestión de la política pública no puede ignorar que, para la mayoría de las alcaldías del país, la juventud es un sujeto que habita veredas y centros poblados, exigiendo modelos de atención descentralizados y no metropolitanos.

Mapa 2. Municipios según predominancia del Hábitat Juvenil

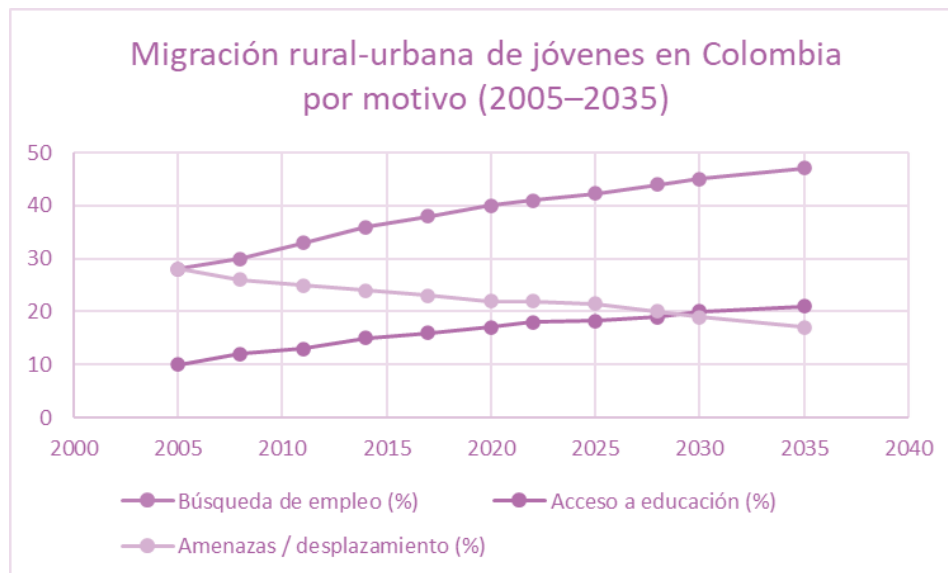


fuentes: Cálculo Equipo PPNJ, con base DANE 2025.

El mapa identifica clústeres geográficos claros donde la juventud rural es mayoría. Departamentos como Amazonas (90 %), Nariño (90 %), Guainía (88 %) y Cauca (88 %) presentan los índices más altos de municipios con predominio rural. En contraposición, el mapa se tiñe de predominancia urbana en el Caribe (Atlántico, Cesar) y el Valle del Cauca, donde la agroindustria y la metropolización han absorbido a la población joven hacia las cabeceras. En el Atlántico, por ejemplo, sólo el 8% de los municipios conserva una mayoría joven rural. Esta configuración alerta sobre una descampesinización avanzada en estas regiones, donde la política pública debe enfocarse en la gestión de la aglomeración y la inclusión laboral en entornos de alta densidad, evitando que los cinturones de miseria sean el único destino de esta transición demográfica. Los territorios rurales experimentan dinámicas de reducción progresiva de la población joven asociadas a procesos de migración hacia centros urbanos, impulsados por limitaciones estructurales en el acceso a educación superior, tierra, conectividad y oportunidades productivas. Esta situación dificulta la construcción de trayectorias de vida

en los territorios rurales y genera tensiones en la sostenibilidad de las economías campesinas y en los procesos de relevo generacional en el campo (DANE,2025).

Grafica 3. Migración Rural-Urbana de Jóvenes en Colombia por motivo (2005-2035)



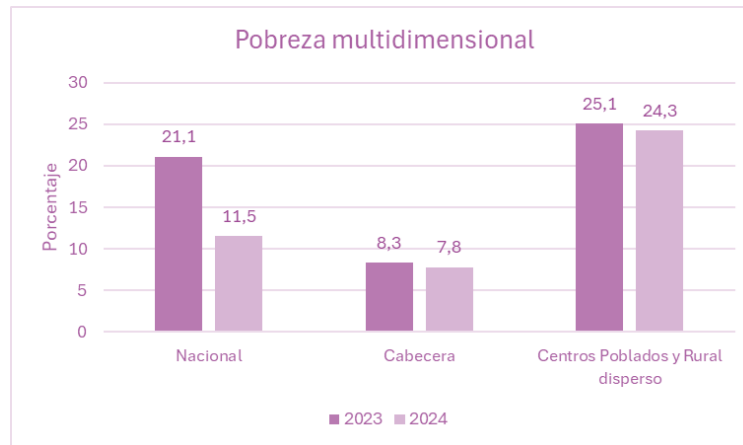
Fuente: Calculo equipo PPNJ con base en DANE (2025): UNFPA (2023), COLOMBIA
Nota: Datos 2030-2035 corresponden a proyecciones estimadas.

Los datos proyectados en la gráfica de migración rural-urbana de jóvenes en Colombia revelan una tendencia que no ha podido ser revertida por las políticas públicas vigentes. Según datos del DANE (2025) la juventud rural migra hacia centros urbanos en búsqueda de oportunidades laborales, consolidándose como el motivo predominante y con una trayectoria creciente que se proyecta alcanzará cerca del 49% hacia 2040, lo que evidencia que la ruralidad colombiana no está generando las condiciones económicas suficientes para retener a su población joven. En segundo lugar, el 18,3% de los jóvenes migrantes rurales señala el acceso a la educación como motivo principal de su desplazamiento, cifra que proyecta un crecimiento moderado hacia el 22% en 2040, confirmando que la oferta educativa técnica, tecnológica y universitaria en los territorios rurales sigue siendo insuficiente y de baja pertinencia frente a las expectativas y necesidades de esta generación. El tercer motivo, asociado a amenazas y desplazamiento forzado por conflicto armado, representa el 21,5% de las migraciones juveniles rurales en 2025 y muestra la única tendencia descendente del conjunto, proyectándose en torno al 15% para 2040, lo cual puede interpretarse como un efecto parcial de la reducción de la intensidad del conflicto armado en algunos territorios, aunque no implica su desaparición como factor expulsor de juventud (UNFPA Colombia, 2023). En conjunto, estas tres tendencias configuran un patrón de expulsión juvenil rural que compromete directamente el bono demográfico de los departamentos con mayor concentración de población joven, como los de la Amazonía y la Orinoquía, pues el capital humano joven que debería dinamizar esos territorios termina siendo absorbido por las ciudades, profundizando las brechas de desarrollo territorial y debilitando la capilaridad

del Estado en las zonas rurales donde la presencia institucional ya es históricamente frágil (DANE, 2025; UNFPA Colombia, 2023).

3.2.2. Pobreza multidimensional

Gráfica 4. Pobreza Multidimensional



Fuente: Elaboración propia equipo PNNJ a partir de la Encuesta de Calidad de Vida- 2024

Las condiciones estructurales de pobreza y desigualdad constituyen factores que inciden directamente en las dinámicas de violencia que afectan a las juventudes colombianas. En 2024, el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) se ubicó en el 11,5%, con una reducción de 0,6 puntos porcentuales frente al 12,1% de 2023, lo que representa que 251.000 personas superaron esta condición, acumulando cuatro años consecutivos de descenso desde el pico pandémico del 18,1% en 2020. Sin embargo, estos avances agregados encubren desigualdades territoriales estructurales que la política pública no puede obviar. En las cabeceras municipales el IPM se situó en 7,8%, mientras que en zonas rurales alcanzó el 24,3%, una brecha de más de tres veces que refleja las asimetrías persistentes en el acceso a educación, salud, trabajo y vivienda entre el campo y la ciudad.

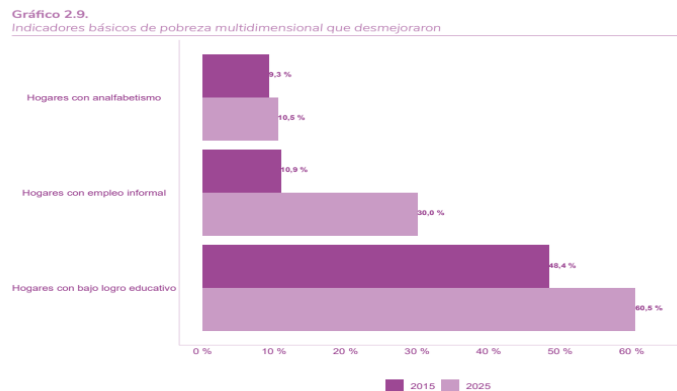
Según el boletín técnico publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística sobre Pobreza multidimensional en Colombia (2025) el análisis por dimensiones revela que las privaciones más determinantes para las trayectorias juveniles son precisamente las que más pesan en el índice. A nivel nacional, la dimensión de educación contribuye con el 35,9% a la incidencia ajustada, seguida por la dimensión de trabajo con el 30% y las condiciones de la niñez y la juventud con el 13%. En términos de indicadores específicos, los más críticos son el trabajo informal (70,7%), el bajo logro educativo (38,3%) y el rezago escolar (22,0%), donde un alto porcentaje de hogares registra privaciones; el único indicador que empeoró en 2024 fue el de barreras de acceso a servicios de salud, que aumentó del 1,8% al 2,9%, afectando a 600.000 personas adicionales frente a 2023 (DANE, abril 2025). Estas privaciones son especialmente relevantes para las juventudes porque el trabajo informal limita la acumulación de capital para proyectos de vida, el rezago escolar restringe el acceso a

educación superior y el deterioro en el acceso a salud incide directamente sobre la salud mental y reproductiva de los jóvenes.

La desigualdad territorial se profundiza en los territorios más afectados por el conflicto armado. En 2024, el 24,4% de la población de los municipios PDET se encontraba en situación de pobreza multidimensional, cifra que representa un aumento de 0,7 puntos porcentuales frente a 2023, con el mayor aumento registrado en centros poblados y zonas rurales dispersas, donde la incidencia pasó del 28,4% al 29,9%. Regiones como el Caribe y la Amazo-Orinoquia, siguen siendo las regiones con las cifras más altas de pobreza multidimensional (DANE, abril 2025).

Para la población víctima del conflicto armado, la situación es aún más crítica: las privaciones que más afectan a los hogares con población víctima en 2024 son el trabajo informal (82,4%), el bajo logro educativo (51,4%) y el rezago escolar (31,0%), lo que confirma que el desplazamiento forzado no solo interrumpe trayectorias, sino que perpetúa ciclos de privación intergeneracional (DANE, 2026). Adicionalmente, en los hogares donde el jefe se identifica como campesino, el IPM fue del 19,5%, frente al 5,5% en hogares sin esa identidad, evidenciando que la pobreza multidimensional en Colombia tiene un rostro marcadamente rural, étnico y campesino.

Gráfica 5. Indicadores básicos de pobreza multidimensional que desmejoraron



Fuente: elaboración propia, ENDS 2025.

Fuente: Encuesta Nacional de Demografía y Salud, Minsalud 2025.

En conjunto, la evidencia muestra que las juventudes enfrentan múltiples formas de violencia asociadas a desigualdades estructurales, exclusión territorial, presencia de actores armados y limitaciones en el acceso efectivo a derechos sociales y económicos. La correlación entre alta incidencia de pobreza multidimensional, presencia de grupos armados y vulnerabilidad juvenil frente a fenómenos como la trata de personas, el reclutamiento forzado y la violencia urbana no es casual: es la expresión de un modelo de desarrollo que ha excluido históricamente a determinados territorios y poblaciones de las oportunidades necesarias para construir proyectos de vida dignos. Estas condiciones evidencian la necesidad de fortalecer una política pública de seguridad con enfoque de paz y seguridad humana que articule la reducción de violencias con estrategias de inclusión social, ampliación de oportunidades educativas y productivas, fortalecimiento comunitario y participación juvenil en la construcción de paz territorial.

3.2.2.1. Desigualdades territoriales en las trayectorias de las juventudes rurales

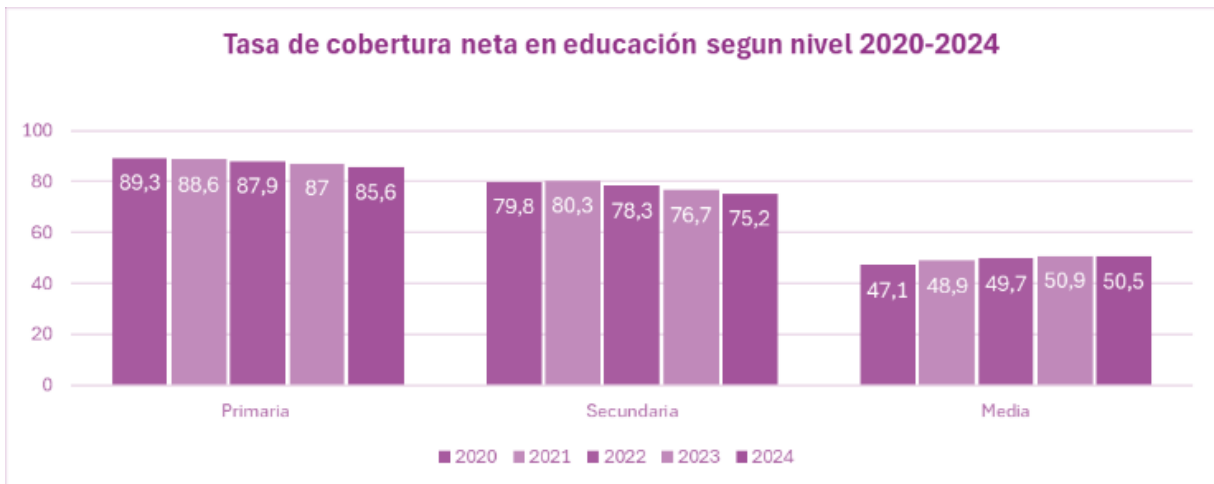
Se evidencia que las brechas que afectan a las juventudes no responden a un único factor, sino a la interacción de desigualdades sociales, territoriales, económicas e institucionales que limitan el desarrollo de trayectorias de vida dignas. Estas desigualdades se expresan con especial intensidad en contextos rurales, donde la acumulación de barreras estructurales restringe de manera más profunda el acceso a derechos, oportunidades y servicios, afectando las posibilidades de permanencia y desarrollo en el territorio. Esta situación exige una respuesta pública integral, intersectorial y territorialmente diferenciada que permita avanzar en la garantía efectiva de los derechos de las juventudes.

3.2.3. Trayectorias educativas: Acceso, permanencia y calidad en educación

Las juventudes en Colombia enfrentan brechas estructurales en el acceso, permanencia y calidad de la educación, las cuales se distribuyen de manera desigual según el territorio, la condición socioeconómica y la pertenencia étnica. A partir de la información proveniente del Ministerio de Educación Nacional, los patrones de cobertura muestran que, si bien el país ha logrado avances importantes en el acceso a la educación básica, persisten diferencias significativas entre zonas urbanas y rurales que limitan la garantía plena del derecho a la educación.

Gráfica 6. Cobertura bruta por niveles educativos

Fuente: Elaboración propia Equipo PPNJ (2026) - basado en datos UNFPA (2026)



En la gráfica 6 se identifica la cobertura bruta de educación preescolar, básica y media presentando las variaciones importantes entre niveles. Aunque la cobertura total supera el 75% en primaria y secundaria, la educación media desciende a un 50% siendo el nivel con menor cobertura, lo cual evidencia la fragilidad de la trayectoria educativa en la etapa en la que se definen proyectos de vida de las juventudes.

Ahora bien, el descenso progresivo entre primaria, secundaria y media indica que la permanencia todavía es un desafío del sistema educativo en el país. Este comportamiento afecta con mayor intensidad a zonas rurales y a jóvenes de grupos étnicos, donde la infraestructura de las instituciones, la pobreza y la falta de transporte escolar profundizan la desigualdad en el acceso. Los resultados de la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) sobre asistencia escolar según los grupos de edad correspondientes a cada nivel educativo evidencian que para el 2024, las tasas de asistencia superan el 96 % entre las personas que se encuentran en edad teórica de cursar la educación básica primaria (6 a 10 años) y básica secundaria (11 a 14 años). Sin embargo, esta proporción desciende al 89,8 % entre quienes deberían estar matriculados en educación media (15 a 16 años) y se reduce significativamente al 49,1 % entre la población con edad correspondiente a la educación superior (17 a 21 años), lo que refleja dificultades importantes en la continuidad de las trayectorias educativas desde la educación media.

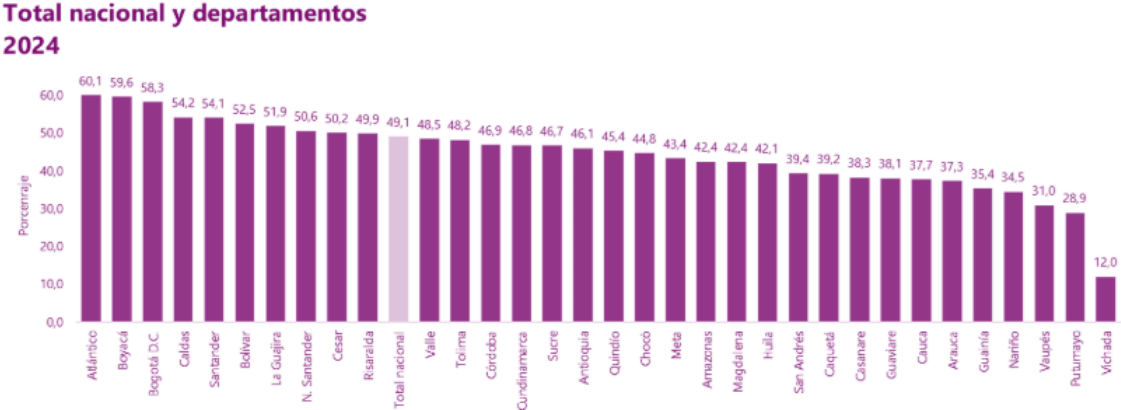
Tabla I. Asistencia escolar de las personas de 6 a 21 años por rangos de edad

Rango de edad	Total nacional					
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
6 a 10 años	96,4	95,4	94,3	95,9	96,2	97,1
11 a 14 años	94,8	95,6	94,5	95,5	95,9	96,1
15 a 16 años	87,1	88,3	88,0	88,7	87,9	89,8
17 a 21 años	48,7	45,7	46,4	48,6	48,4	49,1

Fuente: Dane, Encuesta Calidad de Vida. 2024.

El porcentaje de asistencia empeora cuando se trata de departamentos de la Amazo-Orinoquia, peninsulares y del pacífico, como lo muestra la gráfica 4. Mientras Atlántico y Bogotá el 60% y 59% de los jóvenes entre los 17 y 21 años acceden a educación, departamentos como el Vichada alcanza el 12% y el Putumayo 29%. Teniendo en cuenta que estos municipios, cómo se identificó anteriormente, tienen un alto porcentaje de población joven, se demuestra la necesidad de ampliar estrategias y cobertura para responder a las juventudes de las zonas rurales para mejorar su calidad de vida y su permanencia en el territorio.

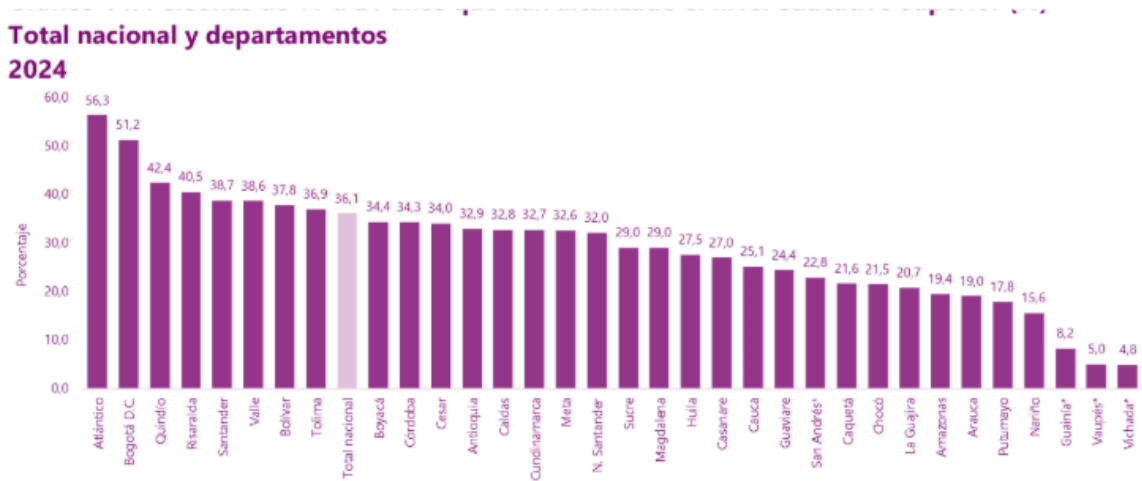
Gráfica 7. Asistencia escolar de las personas de 17 a 21 años (%)



Fuente: DANE, Encuesta Calidad de Vida. 2024

Estas cifras se mantienen al analizar el porcentaje de número de personas que alcanzan el nivel de educación superior. Demostrando las brechas territoriales que persisten en el país. Mientras en Atlántico, el 56,3 % de las personas entre 17 y 21 años han accedido a educación superior, seguido por Bogotá con el 51,2 %. En contraste, en Vichada únicamente el 4,8 % de las personas ha logrado alcanzar este nivel educativo; de hecho, una proporción importante de jóvenes no cuenta con ningún nivel de educación (30,1 %) o solo ha completado la educación básica primaria (31,9 %). Situaciones similares se observan en otros departamentos amazónicos y de frontera, como Vaupés y Guainía, donde solo el 5,0 % y el 8,2 % de los jóvenes, respectivamente, han accedido a educación superior.

Gráfica 8. Personas de 17 y 21 años que han alcanzado el nivel educativo superior (%)



Fuente: DANE, Encuesta Calidad de Vida. 2024.

A estas desigualdades de acceso se suman los desafíos asociados a la permanencia y continuidad en el sistema educativo, especialmente en los momentos de transición hacia la educación superior.

Respecto a la tasa de cobertura bruta en educación superior pasó del 39,38% en 2010 al 57,53% en 2024, lo que representa un avance de casi 18 puntos porcentuales en 14 años, consolidando la mayor cobertura histórica del sistema de educación superior en Colombia. Según las cifras el nivel universitario llegó a 1.637.436 matriculados en 2024, con un crecimiento del 1,95% frente al año anterior. Los niveles técnico profesional y tecnológico representan apenas el 27,78% de la matrícula total y han venido perdiendo participación en los últimos años (SNIES,2024). Aunque el 57,53% es el dato más alto de la serie histórica, significa que el 42,47% de los jóvenes entre 17 y 21 años aún no accede a la educación superior, una brecha que se concentra, cómo vimos en la gráfica, desproporcionadamente en territorios rurales y regiones periféricas como la Amazonía, la Orinoquía y el Pacífico.

Este avance agregado oculta una brecha territorial estructural que afecta de manera desproporcionada a los territorios con mayor concentración de población joven (MEN-

SNIES, 2025). La matrícula se concentra en Bogotá con el 34,1% del total nacional, seguida por Antioquia con el 12,1% y Valle del Cauca con el 7,2%, mientras que departamentos como Arauca, Guaviare, Putumayo, Casanare, Caquetá, Chocó y La Guajira registran participaciones inferiores al 1%. Meta, territorio con una proporción significativa de población joven y rural, participa con apenas el 1,4% de la matrícula nacional (MEN-SNIES,2025), lo que evidencia que la expansión del sistema no ha logrado cerrar las brechas de acceso en las regiones donde el bono demográfico aún está vigente y donde la juventud más necesita de una oferta educativa pertinente y de calidad. Esta concentración geográfica de la oferta educativa, sumada a la pérdida de participación de los niveles técnico profesional y tecnológico, que representan apenas el 27,78% de la matrícula total pese a ser los de mayor acceso para jóvenes de menores ingresos, configura un sistema que crece en volumen, pero no en equidad territorial, perpetuando las condiciones que expulsan a los jóvenes rurales de sus territorios (MEN-SNIES, 2025).

Las pruebas Saber 11 de 2024 registran una brecha de 25 puntos en el puntaje global entre estudiantes de zona rural y urbana, de 30 puntos entre instituciones públicas y privadas, y de 78 puntos entre los niveles socioeconómicos extremos (NSE 1 vs. NSE 4), configurando un gradiente de desigualdad educativa que opera de forma simultánea por territorio, sector y condición socioeconómica. En términos de género, los hombres obtuvieron un promedio de 265 puntos frente a 256 de las mujeres, una diferencia de 9 puntos. Por sector educativo, los establecimientos no oficiales registraron un promedio de 290 puntos frente a 252 del sector oficial, una brecha de 38 puntos. (ICFES, 2024).

3.2.3.1. Infraestructura, dotación y ambiente educativo

Estas diferencias operan como determinantes del acceso diferencial a la educación superior, dado que los puntajes Saber 11 constituyen un criterio de admisión en el sistema, lo que implica que los estudiantes de menor nivel socioeconómico, del sector oficial y de zonas rurales enfrentan condiciones estructuralmente desventajosas para la continuidad de su trayectoria educativa u obliga a migrar a otros sectores para tener mayores oportunidades de educación (Fundación Exe, 2025)

Según el informe del Laboratorio de Economía de la Educación (LEE) de la Universidad Javeriana (2024), el 79,8% de las sedes educativas rurales carecen de internet, el 18,1% no tienen energía eléctrica y solo el 40% dispone de agua potable de forma constante, frente al 70% en zonas urbanas. A esto se suma que casi la mitad de estas sedes no cuenta con profesionales de acompañamiento psicosocial, y solo el 75% de sus docentes poseen título profesional frente al 91% en contextos urbanos. Aunque entre 2022 y 2025 el Gobierno Nacional ha entregado más de 7.000 proyectos de infraestructura con énfasis rural, las brechas estructurales en dotación y ambientes educativos adecuados siguen siendo profundas.

Así mismo, el 79% de las instituciones educativas rurales carecen de conexión a internet, frente al 9,3% en zonas urbanas; una brecha de casi 70 puntos porcentuales. Adicionalmente, cerca del 60% de las sedes rurales no disponen de aulas de informática, en contraste con el 14,7% en contextos urbanos. Esto se traduce en más de 21.000 sedes educativas sin acceso a internet en todo el país. Esta diferencia no solo afecta los procesos de aprendizaje, sino también las posibilidades de acceso a herramientas

digitales, información académica, oportunidades de formación y procesos de participación social y democrática (LEE,2024).

La educación media no garantiza automáticamente acceso a educación superior ni a formación técnica pertinente. Las tasas de tránsito inmediato siguen mostrando brechas territoriales significativas. En municipios con alta incidencia de pobreza multidimensional, la transición a educación superior es sustancialmente menor, lo que refuerza patrones de desigualdad intergeneracional. Las limitaciones económicas, la necesidad de contribuir al ingreso familiar y la ausencia de oferta pública cercana continúan siendo factores determinantes en la deserción temprana.

Estas dinámicas no pueden analizarse de manera aislada. Responden a causas estructurales asociadas a desigualdad territorial histórica, débil articulación entre el sistema educativo y las vocaciones productivas locales, brechas digitales persistentes, infraestructura insuficiente en zonas rurales dispersas y modelos pedagógicos que no siempre dialogan con saberes comunitarios y contextos culturales diversos. Como advierten Acemoglu y Robinson (2012), cuando las instituciones no logran ampliar de manera efectiva las oportunidades de acceso al conocimiento y al capital humano, se consolidan estructuras que limitan la movilidad social y reproducen exclusión.

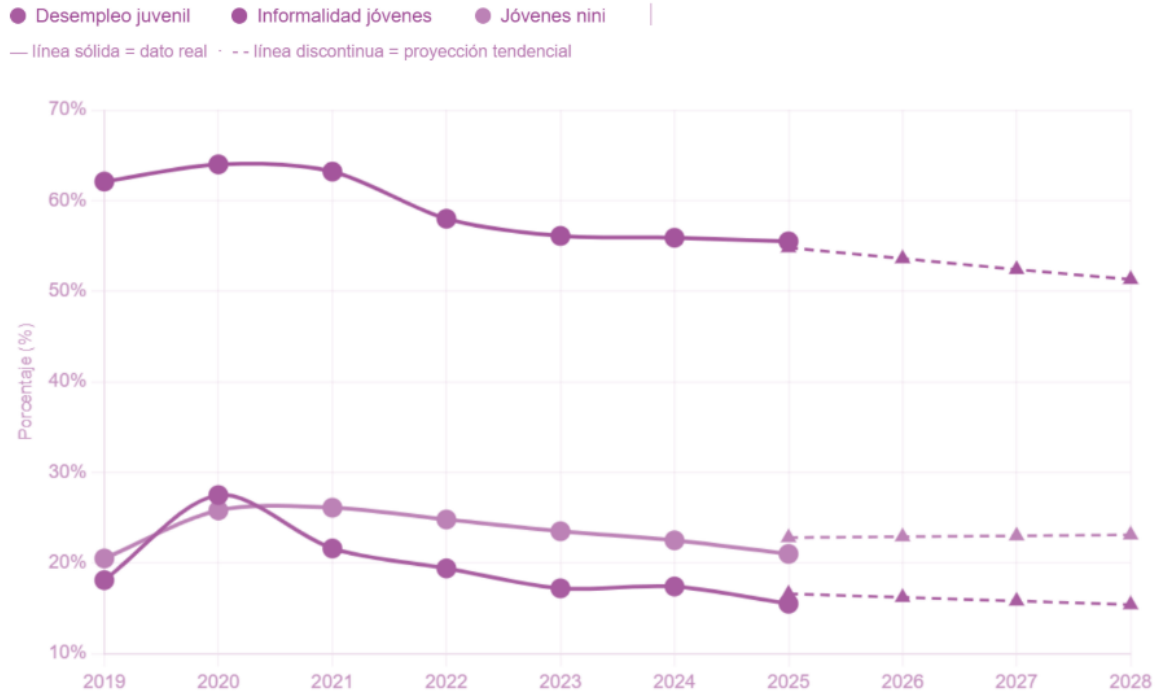
El problema no es exclusivamente de acceso, sino de coherencia sistémica. La fragmentación entre educación media, formación técnica, tecnológica y universitaria, junto con la limitada articulación intersectorial entre educación, empleo y desarrollo productivo, genera trayectorias discontinuas y poco integradas. En muchos territorios, las juventudes culminan la educación media sin claridad sobre opciones de formación posmedia vinculadas a proyectos de desarrollo sostenible o economías para la vida, lo cual incrementa la probabilidad de inserción laboral precaria o migración forzada hacia centros urbanos.

Garantizar trayectorias educativas integrales es una condición estructural para romper ciclos de desigualdad, fortalecer la cohesión social y ampliar la capacidad transformadora de las juventudes.

3.3.Trabajo, asociatividad y productividad

La inserción laboral de la población joven constituye un desafío estructural para el desarrollo económico y social del país. En Colombia, las personas entre 15 y 28 años enfrentan mayores dificultades para acceder a empleos formales y de calidad en comparación con otros grupos etarios, lo que limita sus procesos de autonomía económica y la consolidación de proyectos de vida.

**Gráfica 9. Tasa de desocupación jóvenes de 15 a 28 años.
Trimestre enero a marzo 2018-2025**

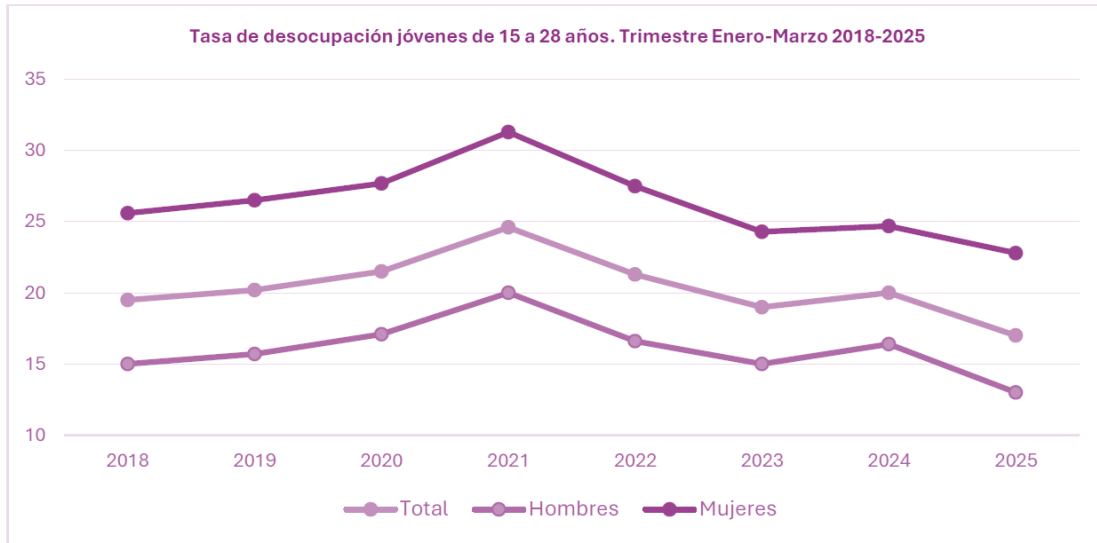


Fuente: Elaboración propia Equipo PPNJ – con datos Encuesta Mercado Laboral Juvenil (GEIH)

A pesar de estos avances institucionales, las juventudes continúan enfrentando brechas significativas en el mercado laboral. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2025), la tasa global de participación laboral de la población joven se ubicó en 54,7 %, mientras que la tasa de ocupación alcanzó el 46,7 % y la tasa de desempleo el 14,6 %. Aunque estas cifras evidencian una recuperación progresiva posterior a la pandemia del COVID-19, el desempleo juvenil continúa siendo superior al promedio nacional y refleja dificultades persistentes para la transición entre la educación y el empleo.

Para el año 2025, se estima que alrededor del 22,2 % de las personas jóvenes que no estudian ni se encuentran ocupados (DANE, 2024). Mientras aproximadamente el 7,1 % de los hombres jóvenes se ubica en esta condición, en las mujeres jóvenes la cifra asciende cerca del 15 %, lo que da cuenta de desigualdades persistentes asociadas a la distribución del trabajo de cuidado y a barreras estructurales que limitan su participación económica (DANE, 2024; CEPAL, 2022).

Gráfica 10. Proyección tendencial desempleo, informalidad y NINI en jóvenes



Fuente: Elaboración propia equipo PPNJ con base en DANE-GIHN 2019-2025

El mercado laboral constituye uno de los escenarios donde las desigualdades que enfrentan las juventudes colombianas se expresan con mayor contundencia. Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, en 2024 la tasa de desocupación de la población joven entre 15 y 28 años se ubicó en el 17,4 %, casi el doble de la tasa de desempleo general, que fue del 9,4 % para el mismo año. Esta brecha estructural se agudiza cuando se desagrega por sexo: durante el trimestre junio-agosto de 2024, la tasa de desempleo juvenil femenina alcanzó el 22 %, frente al 14 % registrado entre los hombres jóvenes, lo que evidencia una doble condición de vulnerabilidad para las mujeres jóvenes en el mercado de trabajo.

A la desocupación se suma la precarización de los empleos disponibles para quienes logran insertarse laboralmente. Según análisis de la Universidad de Manizales con base en datos DANE (2024), más del 55 % de los jóvenes ocupados se encuentran en el sector informal, fenómeno que afecta de manera desproporcionada a la población joven, sin acceso a seguridad social, contratos formales ni garantías laborales básicas, configurando lo que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) identifica como un ciclo de precariedad que limita las trayectorias de vida y el desarrollo de capacidades de la población joven. Esta situación es estructuralmente resistente: entre 2019 y 2025, la tasa de informalidad juvenil apenas se redujo de 62,1 % a 55,5 %, una caída de menos de un punto porcentual por año, y las proyecciones tendenciales para 2028 la sitúan alrededor del 52-53 % de mantenerse el ritmo actual de formalización.

Este panorama adquiere especial relevancia para las políticas culturales dirigidas a las juventudes. La informalidad, el desempleo y la desconexión educativa y laboral no son fenómenos aislados: constituyen condicionantes estructurales que limitan el tiempo

disponible, los recursos económicos y las posibilidades de acceso a la oferta cultural, recreativa y artística. En este sentido, garantizar el derecho a la cultura de las juventudes colombianas implica necesariamente articular las políticas culturales con estrategias de inclusión laboral, formación para el trabajo y reducción de las brechas de género que afectan de manera diferenciada a las mujeres jóvenes.

Las brechas territoriales también son evidentes en el comportamiento del mercado laboral juvenil. Algunos departamentos registran tasas de desempleo relativamente bajas, pero con elevados niveles de informalidad laboral, lo que refleja la prevalencia de ocupaciones de baja productividad. Este fenómeno se relaciona con la estructura económica de los territorios, caracterizada por una alta participación de micronegocios y actividades de subsistencia. Según el DANE (2023), cerca de 5,1 millones de micronegocios operan en el país y aproximadamente el 27 % son liderados por jóvenes, aunque en la mayoría de los casos presentan bajos niveles de capitalización, escaso acceso a financiamiento y limitaciones en formación empresarial.

Otro desafío relevante es la proporción de jóvenes que no estudian ni trabajan. De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (DANE, 2025), para el trimestre julio–septiembre de 2025 el 20,8 % de la población entre 15 y 28 años se encontraba en esta condición, equivalente a aproximadamente 2,3 millones de personas. Aunque esta cifra representa una reducción frente a los niveles observados durante la pandemia, persisten brechas significativas de género: mientras que el 6,8 % de los hombres jóvenes se encuentra en esta situación, la proporción asciende al 14,0 % en el caso de las mujeres.

Las desigualdades de género constituyen uno de los factores estructurales que inciden en la empleabilidad juvenil. Entre 2019 y 2021, la tasa de desempleo de las mujeres jóvenes superó de manera sistemática la registrada por los hombres jóvenes, situación asociada, entre otros factores, a la distribución desigual de las responsabilidades de cuidado, las barreras de acceso al primer empleo y las brechas en la participación económica.

Asimismo, la participación de las juventudes en procesos de formación para el trabajo continúa siendo limitada. Según el DANE (2023), solo el 20 % de las personas entre 15 y 24 años participó en cursos de formación para el trabajo, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de articulación entre el sistema educativo, la formación para el trabajo y las demandas del sector productivo.

Según cifras del DANE, podemos evidenciar que para el 2022 hay una tendencia de ocupación juvenil en los sectores de administración pública, educación y salud, y en actividades profesionales, científicas y administrativas, seguidos por actividades artísticas y de servicios. En contraste, transporte y almacenamiento y explotación de minas y canteras registraron reducciones. Para 2023, las principales ramas de ocupación juvenil fueron comercio y reparación de vehículos, agricultura, ganadería, silvicultura y pesca e industrias manufactureras.

Tabla II. Distribución, variación y contribución a la variación de la población ocupada joven según rama de actividad para el trimestre móvil junio – agosto de 2022-2023

Rama de actividad	Junio- Agosto 2022	Junio- Agosto 2023	Distribución	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Total	5080	5233	100%	153	3
Comercio y reparación de vehículos	963	984	18,80%	21	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	744	755	14,40%	11	0,2
Industrias manufactureras	535	556	10,60%	21	0,4
educación y atención de la salud humana	449	493	9,40%	45	0,9
Alojamiento y servicios de comida	446	455	8,70%	10	0,2
entrenamiento, recreación y otras actividades de servicios	405	447	8,50%	41	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	403	447	8,50%	44	0,9
Construcción	355	355	6,80%	1	0
Transporte y almacenamiento	370	345	6,60%	-25	-0,5
Información y comunicaciones	111	120	2,30%	9	0,2
Actividades financieras y de seguros	100	95	1,80%	-5	-0,1
Explotación de minas y canteras	89	72	1,40%	-17	-0,3
Actividades inmobiliarias	45	54	1%	9	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	65	53	1%	-12	-0,2

Fuente: Elaboración propia con base en datos del DANE (2023)

Podemos evidenciar con esto que el trabajo rural sigue siendo uno de los principales empleadores de la juventud, junto al comercio y la prestación de servicios. Sin embargo, la evidencia muestra que el mercado laboral juvenil en Colombia se caracteriza por tasas de desempleo superiores al promedio nacional, altos niveles de informalidad, brechas de género persistentes y una proporción significativa de jóvenes desvinculados tanto del sistema educativo como del mercado laboral. Estas condiciones limitan el desarrollo productivo de la población joven y evidencian la necesidad de fortalecer las políticas públicas orientadas a la empleabilidad, la inclusión productiva y el fomento de iniciativas asociativas que permitan mejorar las oportunidades económicas de las juventudes en los distintos territorios del país.

3.4. Violencia, seguridad y paz

La seguridad de las juventudes en Colombia debe abordarse desde un enfoque de seguridad humana que priorice la protección de la vida, la garantía de derechos y la transformación de las condiciones estructurales que reproducen la violencia. En un contexto marcado por décadas de conflicto armado, desigualdad territorial y exclusión social, las trayectorias juveniles han estado expuestas a dinámicas de violencia, economías ilícitas, estigmatización y limitada presencia institucional en diversos territorios.

El Acuerdo Final de Paz reconoció el papel de las juventudes en la construcción de paz territorial, especialmente en procesos relacionados con la reforma rural integral, la sustitución de economías ilícitas y la participación política. Sin embargo, la implementación desigual del acuerdo y la persistencia de actores armados en distintas regiones mantienen escenarios de riesgo para jóvenes rurales, indígenas, afrodescendientes y habitantes de periferias urbanas.

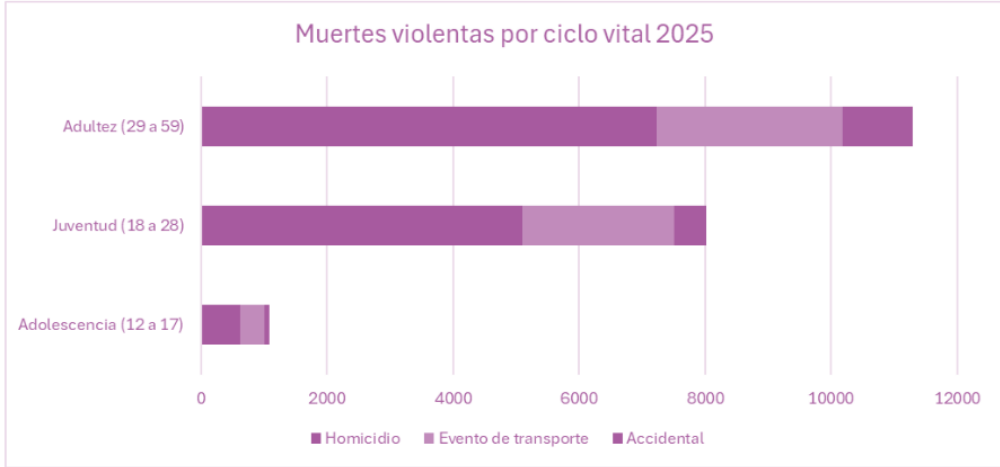
De acuerdo con el Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (2022), las juventudes fueron uno de los sectores más afectados por el conflicto armado, particularmente por el reclutamiento forzado, el desplazamiento, la violencia sexual y la estigmatización del liderazgo social. Estas dinámicas han debilitado procesos organizativos juveniles y afectado la construcción de proyectos de vida en múltiples territorios.

Esto se evidencia en las cifras de violación de derechos humanos que se presentaron en el estallido social iniciado el 28 de abril de 2021. El informe presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por Temblores ONG, Indepaz y el Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (PAIIS) documentó 3.798 víctimas de violencia policial, 1.649 detenciones arbitrarias y 41 homicidios presuntamente cometidos por agentes estatales durante los primeros meses de movilización social. Diversos análisis coinciden en que las principales víctimas de estas agresiones fueron jóvenes, especialmente estudiantes y habitantes de barrios populares, lo que refleja su exposición diferencial a dinámicas de criminalización y represión de la protesta.

Por otro lado, la Defensoría del Pueblo ha publicado sobre el reclutamiento forzado a menores de edad en regiones como Tolima, Cauca, Putumayo, Calle del Cauca, Huila, Chocó y Norte de Santander sobre el reclutamiento forzado. Para el 2024 se reportaron 463 casos donde más del 50% son pertenecientes a una población indígena. En su mayoría según los reportes por las disidencias, las Bacrim y el ELN. (Defensoría del Pueblo, 2024).

Cifras que demuestran que persisten riesgos para las juventudes asociados a disputas territoriales por economías ilegales, especialmente en municipios con presencia histórica de conflicto armado, lo que aumenta su vulnerabilidad frente al reclutamiento, la cooptación por grupos armados y la violencia criminal. En contextos urbanos, la violencia afecta de manera desproporcionada a hombres jóvenes en condiciones de marginalidad socioeconómica, concentrando mayores tasas de homicidio y violencia interpersonal, además de enfrentar procesos de estigmatización que debilitan su relación con las instituciones y limitan su participación social y política.

Gráfica 11. Muertes violentas por ciclo vital 2025

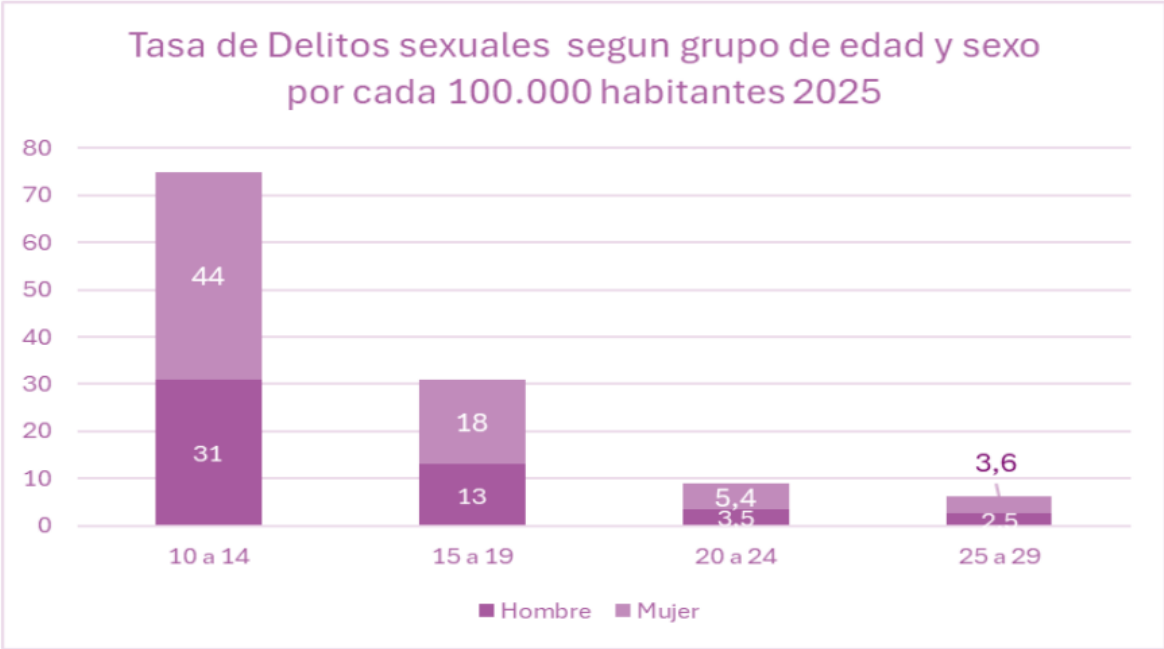


Fuente: Elaboración propia Equipo PPNJ, datos basados en informe UNFPA 2026

Según datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2024), los mayores registros de homicidio se concentran en la población joven, particularmente en los rangos de edad entre 25 y 29 años, lo que evidencia una afectación significativa sobre la población en edad productiva con predominio de víctimas masculinas. En el caso de las mujeres jóvenes, una de las principales causas de muerte violenta corresponde al feminicidio, especialmente en el grupo de edad entre 20 y 29 años. Este patrón evidencia la alta exposición de las juventudes a contextos de violencia letal en el país. Asimismo, la mayoría de las víctimas presenta bajos niveles de escolaridad, predominando quienes alcanzaron únicamente educación básica primaria o secundaria (83,22 % en hombres y 82,94 % en mujeres), lo que refleja condiciones estructurales de vulnerabilidad social.

Mientras en los hombres los homicidios se relacionan principalmente con violencia interpersonal en espacios públicos, en las mujeres se evidencia una mayor presencia de violencia basada en género, destacándose el feminicidio y la participación de parejas o exparejas como principales agresores. Territorialmente, las mayores tasas se concentran en departamentos como Cauca, Nariño, Antioquia y Valle del Cauca, asociados a dinámicas de conflicto armado, economías ilegales y disputas por el control territorial (Medicina legal, 2024). Estas dinámicas se han asociado, entre otros factores, a disputas territoriales entre actores armados ilegales y a la recomposición de estructuras criminales en el periodo posterior al Acuerdo de Paz.

Gráfica 12. Tasa de delitos sexuales según grupo etario y sexo por cada 100.000 habitantes en 2025



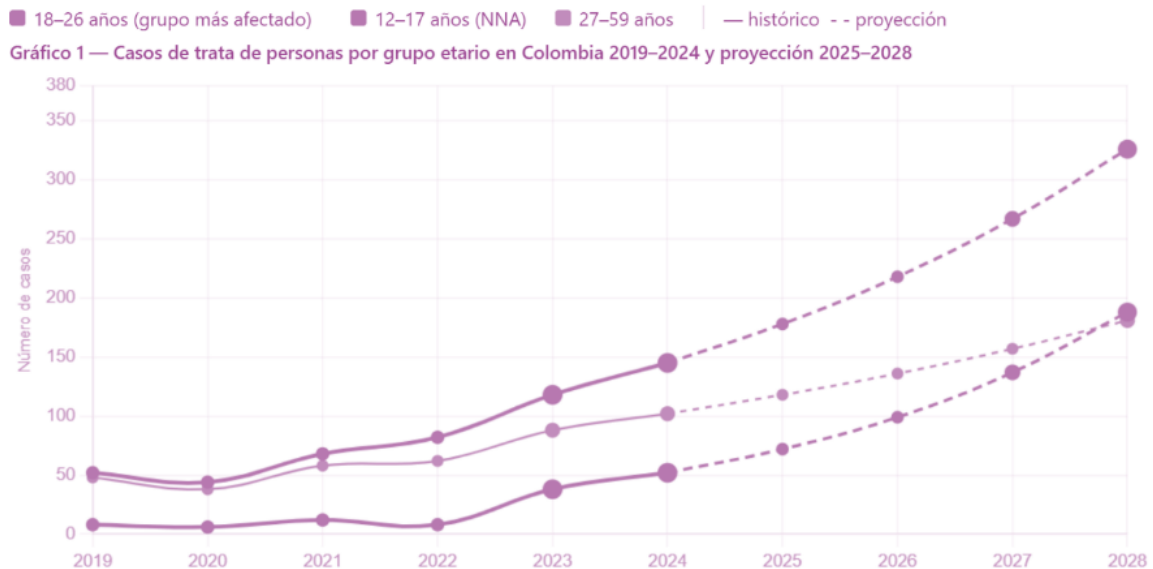
Fuente: Elaboración propia Equipo PPNJ, datos basados en informe anual Forensis 2024

Estas cifras evidencian que una proporción significativa de las muertes juveniles se encuentra asociada a contextos de violencia, criminalidad y exclusión social, fenómenos que reflejan problemáticas estructurales relacionadas con la desigualdad, la falta de

oportunidades educativas y laborales, la presencia de economías ilegales y la debilidad de los entornos protectores.

Por otro lado, la trata de personas en los últimos años ha presentado un aumento desde 2021, con un pico con tendencia ascendente desde el 2023 y afecta principalmente a la población joven. Según el Ministerio del Interior, las personas entre 20 y 26 años concentran cerca del 30 % de las víctimas, seguidas por adolescentes entre 12 y 17 años, 18 %. Los casos se concentran principalmente en Norte de Santander, Antioquia, Bogotá y Bolívar. De acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2022), Colombia registra el mayor número de víctimas de trata de personas en América del Sur, siendo la explotación sexual la modalidad predominante y afectando principalmente a adolescentes y mujeres jóvenes.

Gráfico 13. Casos de trata de personas por grupo etario en Colombia 2019-2024 y proyección 2025-2028



Fuente: Proyecciones 2025-2028: estimaciones propias con base en tasa de crecimiento promedio del período 2021-2024. Equipo PPNJ. Basado en datos de: MinInterior, Observatorio del Delito de Trata de Personas (2024); Procuraduría (2024); UNICEF y UNODC Colombia (2024).

En 2024, el Observatorio del Delito de Trata del Ministerio del Interior registró 436 víctimas, la cifra más alta desde 2008 y un incremento del 62% frente a las 264 denuncias de 2023, que ya eran la mayor cantidad en 15 años (Ministerio del Interior, 2024). El grupo etario más afectado es el de 18 a 26 años, con 118 víctimas registradas solo en 2023, seguido por adolescentes de 12 a 17 años, cuyo incremento entre 2020 y 2023 alcanzó el 400%, al pasar de 6 a 38 casos denunciados, según alertó la Procuraduría General de la Nación en noviembre de 2024. Las mujeres representan el 74% del total de víctimas, siendo la explotación sexual la modalidad predominante con el 76,5% de los casos del primer semestre de 2024, y la trata tiene un carácter mayoritariamente transnacional, pues entre el 75% y el 85% de los casos registrados anualmente implica el cruce de fronteras (UNICEF y UNODC, 2024). Estas violencias presentan además un carácter interseccional, afectando con mayor intensidad a mujeres

afrodescendientes, indígenas, migrantes y habitantes de zonas rurales, lo que refleja la interacción entre múltiples formas de desigualdad social.

De mantenerse la tendencia de crecimiento observada entre 2021 y 2024, las proyecciones estimadas indican que el número total de casos de trata podría superar los 950 registros anuales hacia 2028, lo que representaría más del doble de los 436 casos documentados en 2024. Teniendo en cuenta que la población más afectada son mujeres entre los 12 y 16 años, configuran una alerta estructural para la política pública de juventudes, considerando además que el subregistro sigue siendo amplio y que las estimaciones de organizaciones de la sociedad civil sugieren que el número real de víctimas puede ser entre 10 y 15 veces superior al oficialmente reportado.

3.5. Salud Integral

La garantía del derecho a la salud integral constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo humano, la igualdad de oportunidades y el ejercicio pleno de la ciudadanía. En el caso de las juventudes, este derecho adquiere una relevancia estratégica, dado que las condiciones de salud física, mental y social durante esta etapa de la vida influyen directamente en las trayectorias educativas, laborales y de participación social en la adultez. En América Latina y el Caribe, las personas adolescentes y jóvenes representan aproximadamente el 30% de la población total (Organización Panamericana de la Salud, s.f.), lo que convierte su bienestar en un factor determinante para el desarrollo social, económico y demográfico de los países de la región.

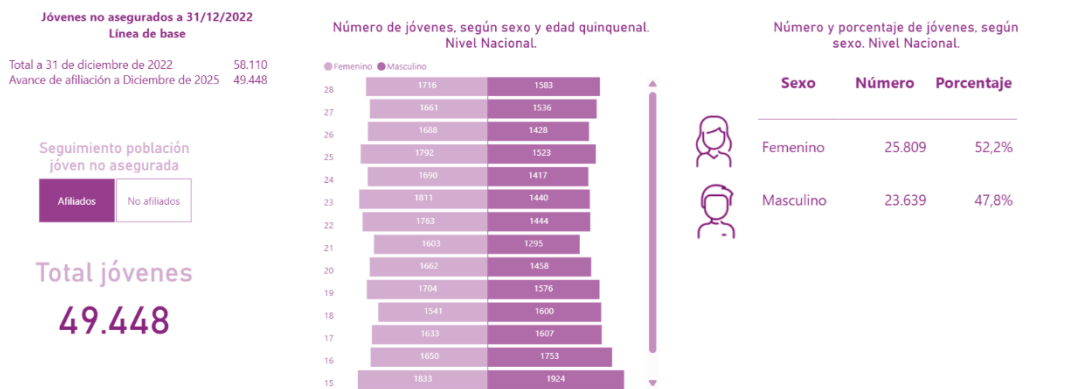
Tradicionalmente, la población joven ha sido considerada como un grupo relativamente sano en comparación con otros grupos etarios. Sin embargo, esta percepción ha invisibilizado múltiples problemáticas que afectan su bienestar y que se encuentran profundamente vinculadas con determinantes sociales, económicos y territoriales. Diversos organismos internacionales han advertido que es precisamente durante la adolescencia y la juventud cuando se consolidan hábitos, comportamientos y condiciones de vida que inciden en la aparición de enfermedades crónicas no transmisibles en etapas posteriores del ciclo vital. Entre estas problemáticas se destacan el aumento de los trastornos de salud mental, el consumo de sustancias psicoactivas, el sobrepeso y la obesidad, así como el incremento de infecciones de transmisión sexual, fenómenos que representan desafíos significativos para los sistemas de salud y para las políticas públicas orientadas a la protección integral de la población joven (Organización Mundial de la Salud, s.f.).

En el caso colombiano, muchos jóvenes enfrentan dificultades para acceder a servicios de salud oportunos; si bien en las últimas décadas se han registrado avances importantes en algunos indicadores de salud juvenil, particularmente en materia de reducción de la fecundidad adolescente y ampliación del acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, persisten brechas estructurales que limitan el acceso efectivo y equitativo de las juventudes a servicios de salud oportunos, integrales y de calidad. Estas brechas se relacionan con múltiples factores, entre los que se encuentran las desigualdades socioeconómicas, las disparidades territoriales, las brechas de género, la pertenencia étnico-racial, las barreras administrativas, las barreras de acceso en zonas

rurales y las limitaciones en la disponibilidad de servicios especializados para la atención de las necesidades específicas de este grupo poblacional.

De acuerdo con información del Ministerio de Salud y Protección Social, basada en el seguimiento a la afiliación de jóvenes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), en 2022 se registraban 58.110 jóvenes no afiliados. Para 2025, el número de jóvenes afiliados ascendía a 49.448, de los cuales el 52 % correspondía a mujeres y el 23 % a hombres (Ministerio de Salud y Protección Social, 2026). No obstante, persisten rezagos territoriales significativos, particularmente en departamentos como Vichada, Amazonas y Huila, donde aproximadamente el 40 % de las personas jóvenes aún no se encuentran afiliadas al sistema de salud. Estas brechas evidencian la necesidad de fortalecer estrategias de acceso, permanencia y atención diferenciada que respondan a las realidades territoriales y a las condiciones de vida de las juventudes en el país.

Gráfico 14. Número de jóvenes, no asegurados, número de jóvenes según sexo y edad.



Fuente: Tablero de visualización y seguimiento a la afiliación de jóvenes al SGSS, Ministerio de Salud y protección social (2026)

Según los datos de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS 2025), los jóvenes y adolescentes recurren a remedios caseros práctica y a la automedicación, siendo los jóvenes de 25 a 29 años quienes registraron la mayor proporción con un 17,0%. Esta tendencia se refiere a las barreras de acceso y trabas administrativas del sistema de salud. Esta misma encuesta encontró que las barreras de acceso a la atención sanitaria muestran un comportamiento diferenciado. La población adolescente de 15 a 19 años registró la mayor proporción de no atención (47,9%), superando incluso a los menores de cinco años (34,7%), y señalando las razones personales como principal obstáculo. En términos territoriales, la brecha entre áreas rurales y urbanas es notable: mientras en las zonas rurales el 40,6% de quienes presentaron un problema de salud no recibió atención principalmente por barreras dentro del sistema (55,1%) en las zonas urbanas esta cifra fue del 33,3%, con mayor peso de las razones personales (45,7%), lo que evidencia que las limitaciones de acceso responden a lógicas estructurales distintas según el contexto geográfico (Ministerio de Salud y Protección Social, DANE y Universidad de Antioquia, 2025).

3.5.1. Salud sexual y reproductiva y autonomía en el ejercicio de derechos

El acceso a servicios de salud sexual y reproductiva constituye un componente fundamental de la salud integral de las juventudes, en tanto permite garantizar la autonomía corporal, la toma de decisiones informadas y la prevención de riesgos asociados a la sexualidad. No obstante, la evidencia disponible muestra que persisten importantes barreras sociales, culturales y relacionales que limitan el ejercicio pleno de estos derechos.

Según los resultados de la ENDS 2025 la edad mediana de la primera relación sexual entre mujeres de 20 a 49 años se sitúa en los 17 años, con una reducción progresiva desde 1990, cuando era de 19,9 años. Esta tendencia es más marcada en las generaciones más jóvenes: el 70,5% de las mujeres entre 20 y 24 años tuvo su primera relación sexual antes de los 18 años, lo que representa un incremento de 40,4 puntos porcentuales frente a 1990. En el caso de los hombres de 20 a 49 años, la edad mediana de inicio es aún menor, ubicándose en los 16 años, con una edad promedio de 16,5 años frente a los 16,7 años de las mujeres del mismo grupo etario, lo que indica que los hombres inician su actividad sexual de manera más temprana. Este adelantamiento en el inicio de las relaciones sexuales, sumado al descenso en la edad de la menarquía que en las cohortes más jóvenes oscila entre los 11,3 y 11,7 años amplía significativamente la ventana de exposición al riesgo de embarazo desde edades tempranas, en un contexto donde el acceso a información sobre sexualidad ocurre en promedio a una edad posterior al inicio de la actividad sexual.

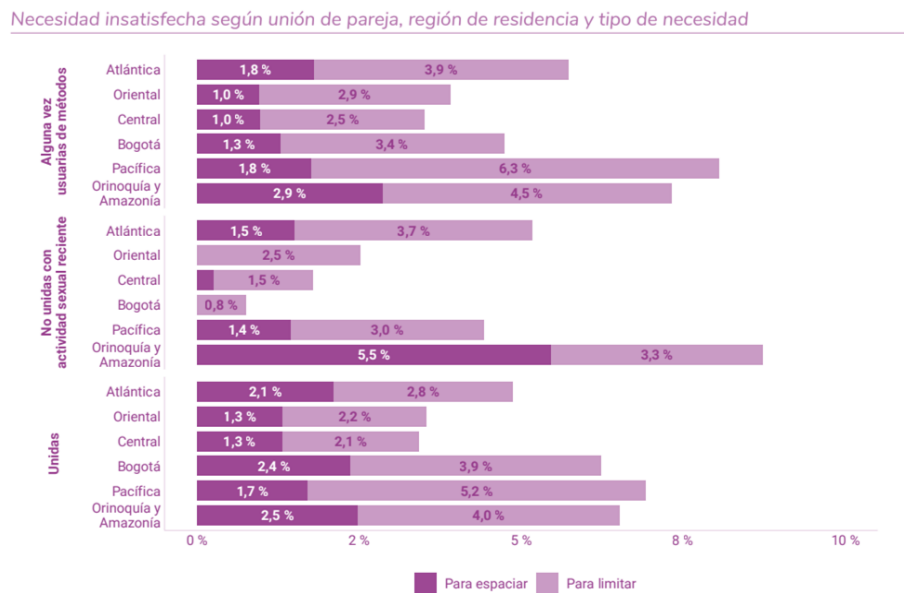
La ENDS 2025 revela brechas significativas en el acceso, uso y autonomía anticonceptiva entre la población joven colombiana. El uso de métodos anticonceptivos modernos ha registrado un incremento sostenido respecto a mediciones anteriores, con un aumento de 4 a 5 puntos porcentuales frente a la ENDS 2015. Entre las mujeres de 15 a 49 años, el 78,5% de quienes alguna vez han utilizado anticoncepción al momento de la encuesta. En el grupo de 15 a 29 años predomina el implante subdérmico como método principal, seguido por las inyecciones mensuales con un 10,0% de uso promedio, y las píldoras en tercer lugar.

Sin embargo, persisten brechas importantes: el 19,2% de las mujeres sin unión de pareja, pero con actividad sexual reciente reportó no estar usando ningún método anticonceptivo, proporción superior al 15,2% registrado entre las mujeres unidas. En cuanto a los dispositivos intrauterinos, llama la atención que el 12,0% de las mujeres de 13 a 14 años alguna vez usuarias de anticoncepción los han empleado, cifra que contrasta con la baja frecuencia general de este método en la población. Por su parte, los anticonceptivos orales y los dispositivos intrauterinos muestran en 2025 una reducción a menos de la mitad del uso registrado en 1990, tendencia que refleja un desplazamiento hacia métodos de larga duración como el implante subdérmico (Ministerio de Salud y Protección Social, DANE y Universidad de Antioquia, 2025).

En cuanto a la intención de uso futuro, el 71,7% de las mujeres y el 28,1% de los hombres entre 13 y 19 años manifestaron interés en utilizar métodos anticonceptivos. Entre las principales razones para no usar métodos anticonceptivos en el futuro, los

problemas de salud y el miedo a los efectos secundarios fueron los motivos más frecuentes, con una prevalencia del 11,4% en mujeres de 13 a 19 años en zonas rurales y del 8,6% en zonas urbanas. Adicionalmente, el 40,6% de las mujeres rurales y el 15,3% de las urbanas en este grupo etario indicaron no querer o no sentirse atraídas por los métodos disponibles (Ministerio de Salud y Protección Social, DANE y Universidad de Antioquia, 2025).

Gráfico 15. Necesidad insatisfecha según unión de pareja, región de residencia y tipo de necesidad



Fuente: ENDS 2025.

En materia de derechos reproductivos, el reconocimiento es menor en adolescentes de menos de 19 años, particularmente en quienes no tienen educación o solo cuentan con primaria, y en los quintiles más bajos de riqueza. El 7,4% de las mujeres percibió que el método anticonceptivo le fue impuesto por su EPS, siendo las adolescentes de 13 a 14 años, las mujeres de la región Pacífica y las de menores niveles educativos quienes reportaron mayor imposición. Finalmente, el 86,0% de las mujeres y el 65,0% de los hombres indicaron no haber destinado recursos económicos propios para métodos anticonceptivos en los últimos doce meses, lo que sugiere una dependencia importante del suministro institucional público (Ministerio de Salud y Protección Social, DANE y Universidad de Antioquia, 2025).

La ENDS 2025 evidencia avances, pero también brechas estructurales en el acceso a la educación integral en sexualidad (EIS) en Colombia. Si bien el 80,2% de las mujeres y el 72,9% de los hombres entre 13 y 49 años reportaron haber recibido información sobre sexualidad en algún momento de su vida, el 64,4% de las mujeres y el 65,7% de los hombres consideraron que dicha información fue insuficiente. Esta percepción de déficit informativo es especialmente crítica en departamentos como Caquetá, donde el 100% de mujeres y hombres la reportan, seguido de Vaupés (86,7%) y Chocó (81,8%) en mujeres, y Vichada (93,6%) y Magdalena (87,0%) en hombres.

En cuanto a la edad de acceso a la información, tanto mujeres como hombres reciben información sobre sexualidad por primera vez a los 14,8 años en promedio, cifra significativamente más temprana que en 2015, cuando era de 16,2 años para mujeres y 15,5 para hombres. Sin embargo, este acceso sigue siendo posterior al inicio de la actividad sexual, lo que mantiene una ventana de vulnerabilidad en la población más joven. Los primeros temas abordados se centran en el funcionamiento de los órganos sexuales, los cambios durante la pubertad y cómo tener o evitar hijos, mientras que aspectos como el placer sexual, el erotismo, los derechos sexuales y reproductivos, y los mecanismos de denuncia ante su vulneración reciben menor atención. Los profesores constituyen la principal fuente de información para mujeres entre 13 y 49 años, seguidos por los servicios de salud, padres y madres e internet.

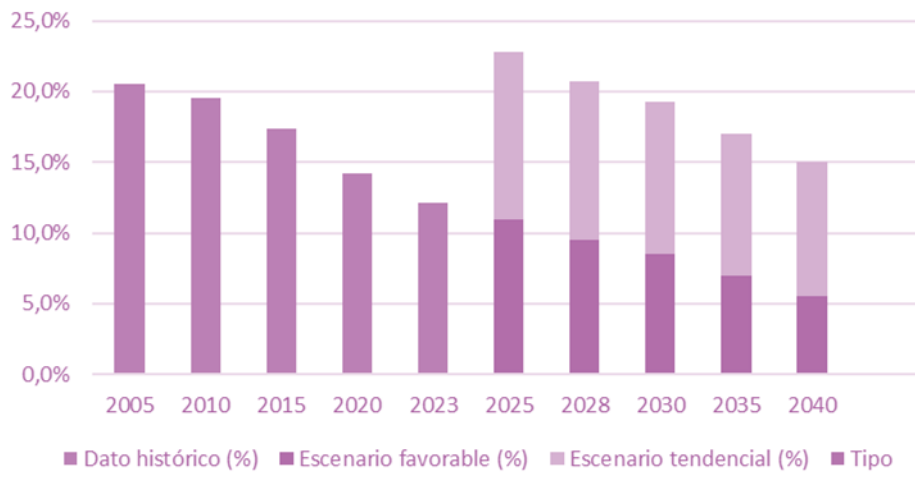
La participación en actividades formales de educación sexual es notablemente baja: apenas el 7,0% de la población reportó haber participado en este tipo de actividades durante los últimos 12 meses, con más del 92,0% sin ninguna participación reciente. No obstante, quienes sí participaron valoraron positivamente su utilidad, siendo el grupo de 13 a 19 años el que más destacó la educación sexual como herramienta para adquirir conocimientos y comprender las perspectivas de otras personas (Ministerio de Salud y Protección Social, DANE y Universidad de Antioquia, 2025).

De forma concordante con lo descrito previamente, un estudio colombiano incluyendo 8525 adolescentes mujeres de 13 a 19 años, evaluó la asociación entre recibir información sobre temas de sexualidad y la probabilidad de presentar embarazo adolescente. Los resultados mostraron que no recibir información sobre los temas de mayor impacto se asoció significativamente con una mayor probabilidad de embarazo. Entre estos temas se encuentran: cambios puberales, funcionamiento de los órganos sexuales y orientación sexual. Además, las adolescentes que no recibieron ningún tipo de educación sexual tuvieron un 75% más de probabilidad de presentar un embarazo en la adolescencia (Alzate, M. M., y cia, 2020).

3.5.2. Embarazo adolescente

El embarazo en la adolescencia constituye un desafío significativo de salud pública debido a sus amplias repercusiones sociales, económicas y sanitarias. Este fenómeno se encuentra estrechamente asociado con la persistencia de ciclos de pobreza intergeneracional, menores niveles de logro educativo y limitaciones en las oportunidades de desarrollo personal y laboral. Asimismo, implica importantes riesgos para la salud, ya que puede afectar de manera integral el bienestar físico, mental y social de las mujeres jóvenes y continúa siendo un factor relevante en los niveles de mortalidad materna e infantil (Profamilia y Fundación PLAN, 2018).

Gráfica 16. Proyección del embarazo adolescente en Colombia (2005-2040)

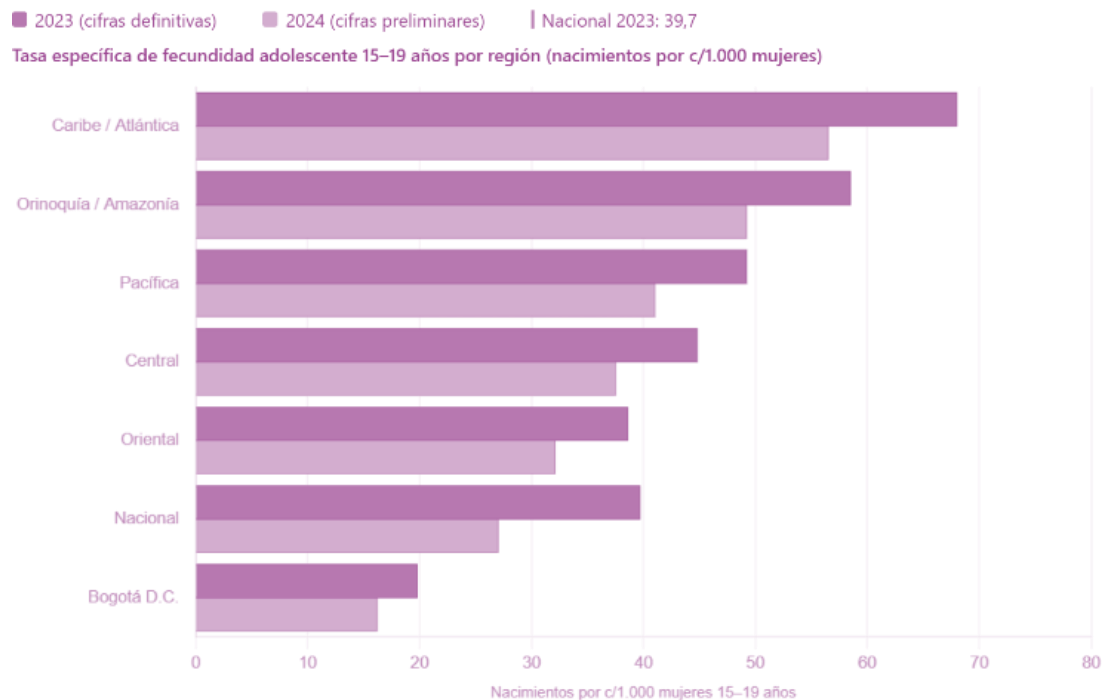


Fuente: Datos 2025–2040 proyecciones estimadas. Profamilia y Fundación PLAN (2018). ENDS 2015; DANE, Estadísticas Vitales (2024); UNFPA Colombia (2024)

De acuerdo con la trayectoria histórica documentada por Profamilia y Fundación PLAN (2018) y las estadísticas vitales del DANE (2024), el porcentaje de mujeres entre 15 y 19 años que ya son madres o están embarazadas registró una reducción sostenida de 20,5% en 2005 a 12,1% en 2023, lo que representa una disminución de 8,4 puntos porcentuales en dos décadas. Sin embargo, la proyección hacia 2040 evidencia que el ritmo y la profundidad de esa reducción dependen directamente del nivel de intervención pública: bajo un escenario favorable, sostenido por políticas activas de permanencia educativa, acceso a educación integral en sexualidad y garantía de servicios de salud sexual y reproductiva, el indicador podría ubicarse en 5,5% hacia 2040; mientras que bajo un escenario tendencial, sin intervención adicional significativa, la reducción sería marginal, manteniéndose cerca del 9,5%, es decir, casi el doble.

Esta brecha entre escenarios no es técnica sino política: los determinantes identificados por Profamilia y Fundación PLAN (2018), estereotipos de género, inicio temprano de relaciones sexuales, ausencia de educación en sexualidad y violencia de género, son modificables a través de políticas públicas intersectoriales, lo que convierte la proyección favorable en un horizonte alcanzable siempre que el Estado actúe de forma oportuna, diferencial y sostenida durante la ventana del bono demográfico (UNFPA Colombia, 2024).

Gráfica 17. Tasa específica de fecundidad adolescente 15-19 años por región (nacimientos por c/1.000 mujeres)



Fuente: Elaboración propia equipo PPNJ. Basado en los datos de DANE: Estadísticas Vitales, cifras definitivas 2023 (boletín diciembre 2024) y cifras preliminares 2024 (boletín marzo 2025). La agrupación regional sigue la clasificación de Profamilia y Fundación PLAN (2018) para comparabilidad

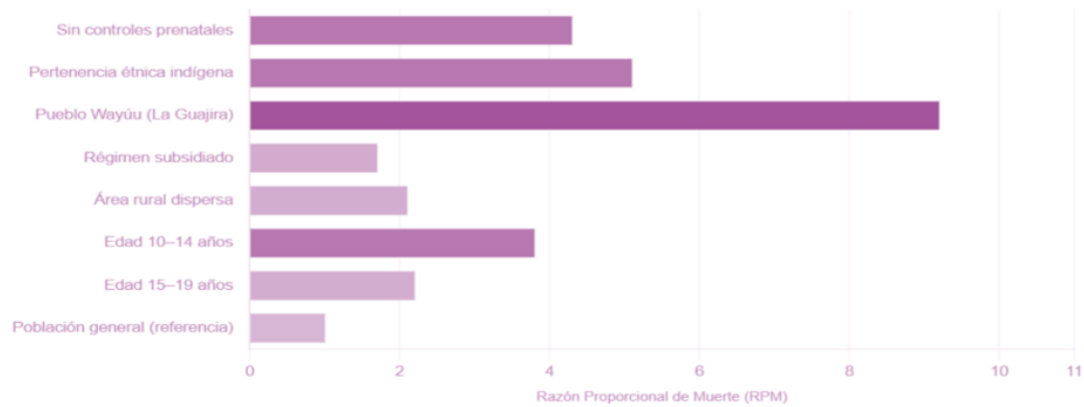
La tasa específica de fecundidad adolescente en Colombia mantiene una tendencia decreciente sostenida, pero con marcadas desigualdades regionales que evidencian que la reducción no ha sido homogénea en el territorio. Para 2023, la región Caribe/Atlántica registra la tasa más alta del país con aproximadamente 68,0 nacimientos por cada 1.000 mujeres de 15 a 19 años, desplazando a la Orinoquía-Amazonía que en 2015 lideraba ese indicador, lo que refleja tanto avances en intervención en los territorios amazónicos como rezagos persistentes en departamentos como La Guajira (77,5), Magdalena (66,9) y Bolívar (59,9) (DANE, Estadísticas Vitales 2023). En el otro extremo, Bogotá D.C. registra la tasa más baja con 19,8, evidenciando una brecha de casi 50 puntos frente a la región Caribe, lo que confirma que el embarazo adolescente en Colombia es fundamentalmente un fenómeno de desigualdad territorial, étnica y socioeconómica que requiere respuestas diferenciales desde la política pública, y no intervenciones uniformes de alcance nacional (Profamilia y Fundación PLAN, 2018; DANE, 2024).

Por otro lado, el embarazo adolescente continúa, el cual se evidencia en mayores proporciones en la población afrodescendiente e indígena, en familias no nucleares, en la zona rural y en las regiones de la Orinoquía y la Amazonía, lo que resalta las profundas brechas sociales y territoriales que estructuran el embarazo adolescente en Colombia. (Profamilia & Fundación PLAN, 2018).

Gráfico 18. Riesgo diferencial de muerte materna por variable

Gráfico 2 — Riesgo diferencial de muerte materna por variable (RPM, 2024)

RPM = Razón Proporcional de Muerte. Valores >1 indican mayor riesgo frente a la población general.



Fuente: Proyecciones 2025–2026: estimaciones propias con base en la tendencia de reducción histórica. Basados en: DANE Estadísticas Vitales 2007–2018; SIVIGILA – INS 2019–2024; MinSalud Colombia (2025)

En Colombia, la razón de mortalidad materna (RMM) registró en 2024 su nivel más bajo en los últimos 20 años, con 161 casos documentados frente a los 199 de 2023, lo que representa una reducción del 26%, y en lo que va de 2025 la tendencia continúa con una disminución del 28,6% respecto al mismo período del año anterior (MinSalud, 2025; OPS/OMS, 2025). Este avance es significativo en términos de salud pública, sin embargo, la serie histórica 2007–2024 revela que la reducción no ha sido lineal ni homogénea: el indicador presentó un repunte severo en 2020, cuando la pandemia por COVID-19 elevó la RMM a 83,0 muertes por cada 100.000 nacidos vivos, evidenciando la fragilidad de los avances ante contextos de crisis humanitaria y colapso de servicios de salud (INS – SIVIGILA, 2024).

El análisis del riesgo diferencial revela las desigualdades estructurales que subyacen al indicador agregado: las mujeres sin acceso a controles prenatales presentan una razón proporcional de muerte 4,3 veces superior a la media nacional; las mujeres de pertenencia étnica indígena, 5,1 veces; y el pueblo Wayúu, residente principalmente en La Guajira, alcanza una razón de 9,2 veces, configurando el perfil de mayor vulnerabilidad del país (INS, Boletín Epidemiológico Semana 20, 2024). Las adolescentes de 10 a 14 años presentan una RPM de 3,8 y las de 15 a 19 años de 2,2, lo que articula directamente la mortalidad materna con el embarazo adolescente como un problema de desigualdad de género, acceso territorial a servicios de salud y protección de derechos, más que como un fenómeno exclusivamente clínico (INS – SIVIGILA, 2024; MinSalud, 2025).

La ENDS 2025 evidencia que la población adolescente y joven enfrenta desafíos estructurales en materia de salud sexual y reproductiva que requieren intervención prioritaria. El adelantamiento en el inicio de las relaciones sexuales, la persistencia del embarazo adolescente y las brechas en el acceso a educación sexual integral configuran un escenario de vulnerabilidad que se agudiza en zonas rurales y en contextos de menor nivel educativo y socioeconómico. Ante esto, la encuesta recomienda ampliar la cobertura educativa, fortalecer la implementación de la educación integral en sexualidad

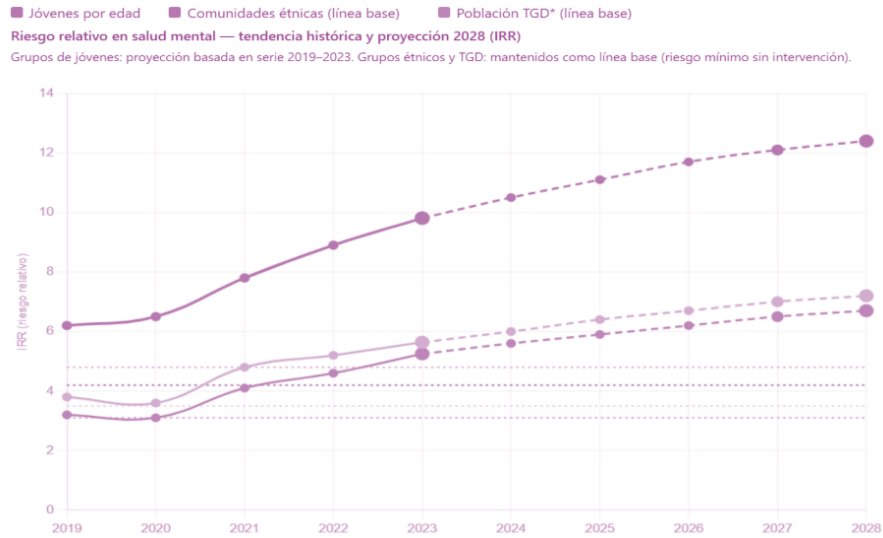
en la malla curricular desde la niñez hasta la adultez, y garantizar el acceso gratuito o subsidiado a métodos modernos de anticoncepción, con énfasis en la población adolescente rural. Estas acciones deben complementarse con estrategias de reducción de la deserción escolar, campañas de sensibilización sobre sexualidad responsable y programas comunitarios orientados a disminuir la presión social hacia el matrimonio y las uniones tempranas (Ministerio de Salud y Protección Social, DANE y Universidad de Antioquia, 2025).

3.5.3. Salud mental y bienestar psicosocial de las juventudes

La salud mental constituye uno de los principales desafíos emergentes para las políticas públicas dirigidas a la población joven. Diversos estudios han documentado un aumento sostenido en la prevalencia de trastornos mentales y del comportamiento entre adolescentes y jóvenes, fenómeno asociado a múltiples factores como la precariedad socioeconómica, la exposición a violencias, la presión académica y laboral, así como el impacto de las transformaciones sociales y tecnológicas en las formas de interacción y socialización.

Los registros del Sistema de Salud evidencian que la población joven entre 15 y 34 años concentra la mayor carga de enfermedad mental en Colombia, configurando un perfil de vulnerabilidad que exige respuestas diferenciales desde la política pública. En materia de consumo de sustancias psicoactivas, el análisis de los datos del Registro Individual de Prestación de Servicios- RIPS (Min-2024) muestra que entre los 15 y 34 años se presentaron el 63% de todos los casos registrados, con una tendencia de incremento sostenido en las tasas del grupo de 25 a 34 años. El grupo de 15 a 19 años presenta el mayor riesgo relativo, con cuatro veces más probabilidad de diagnóstico frente al grupo de referencia de 10 a 14 años, seguido por el de 20 a 24 años con tres veces más riesgo. Preocupa de manera particular que el 5% de los casos corresponde a niños y niñas entre 10 y 14 años, dado el impacto que el inicio temprano del consumo genera sobre el desarrollo del sistema nervioso central y la salud mental. En términos de género, el 74,9% de los 62.300 casos reportados corresponde a hombres, con tasas sostenidamente superiores en todos los grupos de edad; la tasa más alta en 2023 se registra entre los 15 a 19 años con 103,8 por cada 100.000 habitantes, seguida por el grupo de 20 a 24 años con 64,2 por cada 100.000 habitantes (MinSalud – SISPRO, 2024).

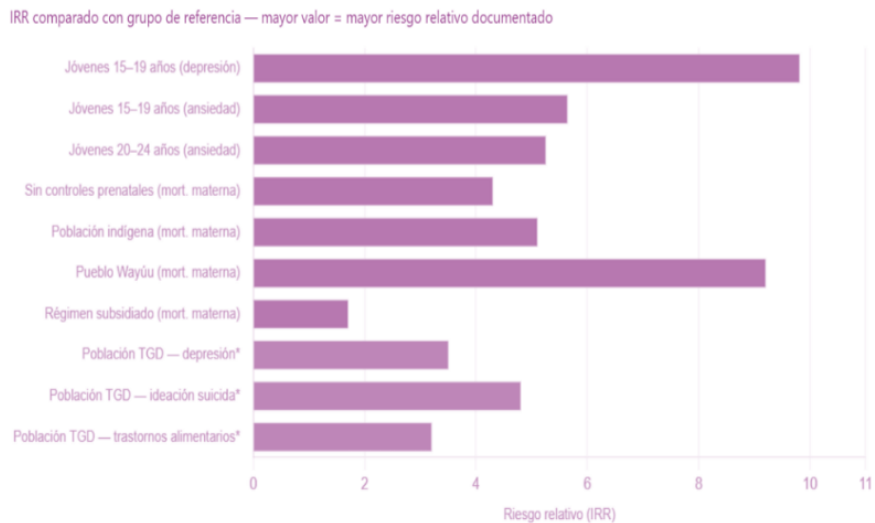
Gráfico 19. Riesgo relativo en salud mental tendencia histórica y proyección 2028



Fuente: Proyección basada en serie 2019-2023. La proyección para comunidades étnicas se mantiene con la línea base. (SISPRO-RIPS, MinsSalud 2024)

Las proyecciones para el período 2024–2028 indican que, de mantenerse las tendencias observadas entre 2021 y 2023, la tasa de trastornos de ansiedad en el grupo de 15 a 19 años podría superar los 2.400 casos por cada 100.000 habitantes hacia 2028, más del triple del valor registrado en 2019, mientras que la tasa de trastornos depresivos en ese mismo grupo podría alcanzar aproximadamente 1.350 casos por cada 100.000 habitantes. El grupo de 10 a 14 años, aunque con tasas absolutas menores, muestra una pendiente de crecimiento proporcional igualmente preocupante, lo que anticipa que la carga de enfermedad mental continuará rejuveneciéndose en ausencia de intervención estructural (MinSalud – SISPRO, 2024).

Gráfico 20. Riesgo relativo en salud mental: poblaciones con mayor vulnerabilidad



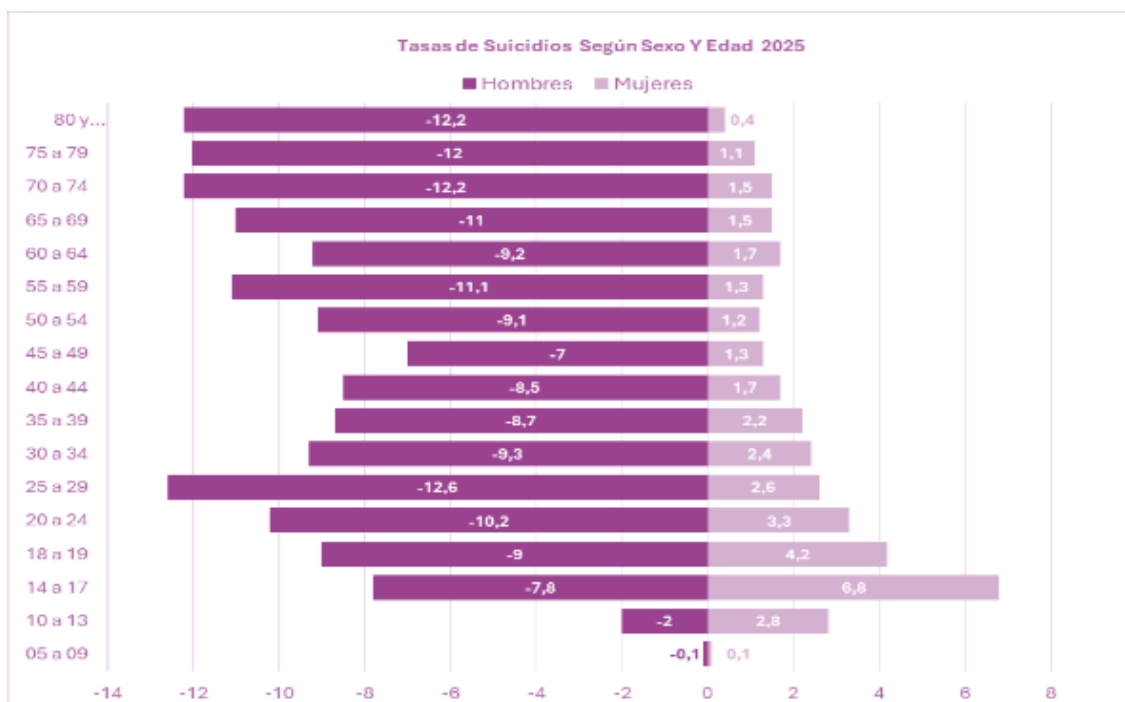
Fuente: Elaboración propia Equipo PPNJ. Datos basados en MinSalud – SISPRO, RIPS 2019–2023

Estas tendencias adquieren una dimensión adicional al incorporar los enfoques de género y étnico diferencial. En materia de género, la evidencia internacional documenta que la población joven transgénero y de género diverso enfrenta disparidades significativas frente a sus pares cisgénero, incluyendo mayores tasas de depresión, ansiedad, ideación suicida, intentos de suicidio, autolesiones no suicidas, trastornos alimentarios y consumo de sustancias psicoactivas. Estas brechas no obedecen a condiciones clínicas intrínsecas sino a la exposición acumulada a discriminación, rechazo familiar e institucional y ausencia de entornos seguros (Wittlin, Kuper y Olson, 2023), lo que las ubica como un imperativo de política pública con enfoque de derechos y no exclusivamente sanitario. Colombia cuenta con 2,5 psiquiatras por cada 100.000 habitantes, cifra muy inferior al umbral de 10 recomendado por la OMS, lo que significa que incluso los grupos con mayor acceso institucional enfrentan barreras estructurales de atención; para la población TGD esta barrera se agrava por la ausencia de servicios con competencia cultural en diversidad de género (MinSalud-SISPRO,2024).

Desde el enfoque étnico, los datos del SISPRO revelan que las comunidades indígenas presentan tasas de trastornos depresivos con tendencia al aumento sostenido durante todo el período analizado, al igual que las comunidades negras, mulatas y afrocolombianas, configurando un patrón de vulnerabilidad diferencial que puede atribuirse a la acumulación de determinantes sociales adversos: conflicto armado, desplazamiento forzado, pérdida territorial, discriminación estructural y ausencia histórica de servicios de salud culturalmente pertinentes en sus territorios. La concentración del 90% de los diagnósticos en cabeceras municipales no refleja una menor incidencia en territorios rurales e indígenas sino la incapacidad del sistema para llegar a esas poblaciones, lo que genera un subregistro estructural que hace que las cifras disponibles subestimen la magnitud real del problema en las comunidades étnicas (MinSalud – SISPRO, 2024).

En conjunto, la intersección entre juventud, pertenencia étnica y diversidad de género configura los perfiles de mayor vulnerabilidad en salud mental, y exige que la política pública abandone los enfoques uniformes para adoptar estrategias territorialmente diferenciadas, culturalmente pertinentes y respetuosas de la diversidad, reconociendo que los determinantes de la salud mental son fundamentalmente sociales, políticos y estructurales.

Gráfica 21. Tasas de suicidio según sexo y edad 2025



Fuente: Elaboración propia equipo PPNJ. Basados en datos informe UFPA (2026)

En materia de suicidios según datos del Instituto Nacional de Medicina Legal, el 60% de los casos de intento de suicidio es de menores de 30 años, y el 65% de los casos son mujeres. El rango de edad con mayor riesgo es de los 20 a 29 años, principalmente en hombres. Mientras que para las mujeres es entre los 15 y 17 años de edad (2024).

Los datos más recientes confirman la magnitud del problema. En 2025, el índice Mind Health Quotient (MHQ), que mide el bienestar mental a partir de dimensiones como regulación emocional, resiliencia social, autoestima y funcionamiento cognitivo, registró un promedio de apenas 29 puntos entre jóvenes de 18 a 24 años, cifra considerablemente inferior al promedio nacional de 74,3. Este resultado sugiere la existencia de importantes dificultades en el bienestar emocional y psicológico de las juventudes, lo cual plantea la necesidad de fortalecer las estrategias de promoción, prevención y atención en salud mental dirigidas a este grupo poblacional.

En conjunto, estos datos configuran un escenario donde la política pública de juventudes debe incorporar la salud mental como eje estructural, con estrategias territorialmente diferenciadas, con enfoque de género y orientación sexual, y con énfasis en la prevención del consumo de SPA desde edades tempranas, reconociendo que los determinantes sociales como el conflicto armado, pobreza, discriminación y exclusión son los principales factores que sostienen estas brechas y que no pueden ser resueltos desde el sector salud de manera aislada.

3.5.4. Violencias y riesgos para la vida y la salud de las juventudes

Las juventudes en Colombia también enfrentan importantes riesgos asociados a contextos de violencia, que inciden directamente en su salud y bienestar. Las cifras de mortalidad por causas externas evidencian que este grupo etario se encuentra particularmente expuesto a situaciones de riesgo que afectan su integridad física y su esperanza de vida.

El conjunto de indicadores analizados evidencia que las juventudes en Colombia enfrentan brechas estructurales en el acceso al derecho a la salud integral, derivadas de determinantes sociales, económicos y territoriales que condicionan sus oportunidades de bienestar y desarrollo. La evidencia muestra que factores como la pobreza, la desigualdad territorial, las brechas de género y la exclusión social influyen de manera determinante en los resultados de salud de la población joven.

En este contexto, el fortalecimiento de políticas públicas orientadas a la salud integral de las juventudes resulta fundamental para garantizar la igualdad de oportunidades y promover trayectorias de vida saludables. Esto implica no solo ampliar la cobertura de servicios de salud, sino también garantizar su pertinencia, calidad y accesibilidad, así como fortalecer estrategias de promoción de la salud, prevención de riesgos y participación juvenil en la construcción de entornos protectores.

3.6. Derechos de cuarta generación – conectividad

La conectividad y la transformación digital no constituyen únicamente un asunto tecnológico; representan una dimensión contemporánea de la justicia social. En el siglo XXI, el acceso significativo a internet y a competencias digitales se ha convertido en un habilitador transversal de derechos fundamentales, oportunidades educativas, inserción productiva y participación democrática. Para las juventudes colombianas, la brecha digital no es una brecha técnica: es una brecha de oportunidades y de dignidad.

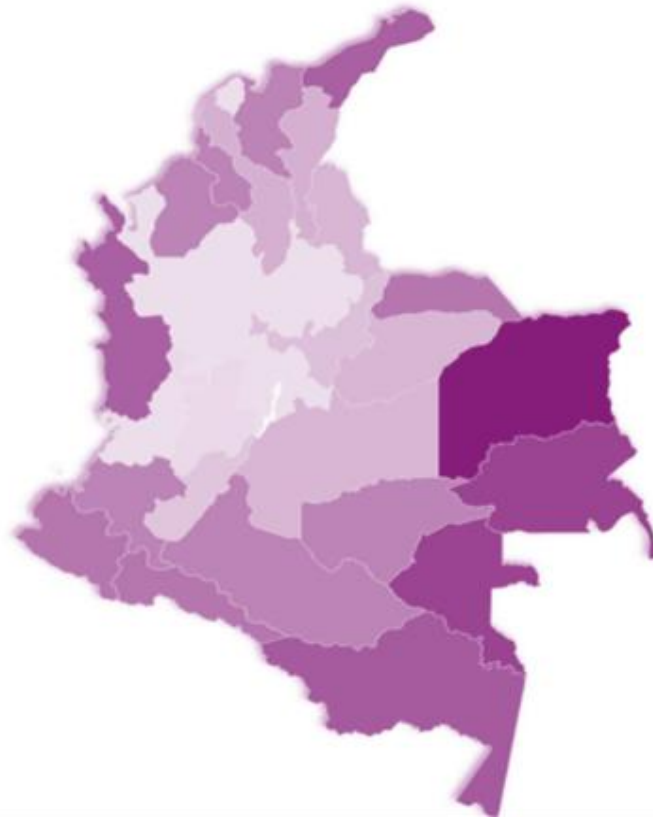
La exclusión digital opera como una causa estructural que profundiza desigualdades previamente identificadas en educación, empleabilidad y participación. Las juventudes rurales, habitantes de territorios PDET, comunidades étnicas y sectores urbanos periféricos enfrentan menores niveles de acceso a infraestructura digital, dispositivos y conectividad estable, lo que limita sus trayectorias educativas y productivas.

Mapa 3. Brecha digital

Brecha Digital

El índice de brecha digital se estima en un rango de 0 a 1. Donde valores más cercanos a 0 implican un mayor cierre de la brecha.

IBD 0.23 10 54 0.69



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Ministerio de las Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (2024)

Según el DANE (2024), mientras los hogares urbanos presentan altos niveles de acceso a internet, la proporción disminuye significativamente en zonas rurales dispersas. Esta desigualdad territorial reproduce patrones históricos de exclusión y restringe la continuidad educativa, el acceso a formación especializada y la participación en mercados digitales. La CEPAL (2023) ha advertido que la brecha digital en América Latina profundiza desigualdades preexistentes, especialmente en jóvenes de hogares de menores ingresos.

El acceso desigual a la conectividad genera una fractura en las oportunidades de desarrollo. Según el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC, 2024), aproximadamente el 34 % de los hogares rurales en Colombia no cuentan con acceso a internet fijo o móvil de calidad, y más del 50 % de los municipios con mayor pobreza multidimensional presentan niveles críticos de conectividad. El 63 %

de los jóvenes latinoamericanos acceden a internet desde dispositivos móviles, pero solo el 35 % desarrolla habilidades digitales avanzadas (UIT, 2024). Esta situación limita las posibilidades de las y los jóvenes para acceder a la educación virtual, participar en ecosistemas digitales, emprender proyectos tecnológicos o acceder a empleos que requieren competencias digitales. Las brechas digitales, además de tecnológicas, son sociales, económicas y culturales, y reproducen desigualdades que se entrelazan con el género, la etnia, la discapacidad y la ubicación territorial.

No obstante, el problema trasciende la infraestructura. La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT, 2023) señala que la brecha digital incluye diferencias en calidad de conexión, acceso a dispositivos adecuados y competencias digitales. La UNESCO (2023) enfatiza que el uso significativo de tecnologías requiere alfabetización mediática e informacional, pensamiento crítico y capacidades para la producción de conocimiento, no solo consumo pasivo de contenidos.

La transformación digital redefine también el mercado laboral. El Banco Mundial (2023) advierte que la economía global se orienta crecientemente hacia sectores intensivos en conocimiento y habilidades tecnológicas. En este contexto, las juventudes sin acceso a formación digital especializada enfrentan mayores probabilidades de inserción en empleos de baja productividad y menor protección social. La OCDE (2024) subraya que las brechas en habilidades digitales pueden ampliar desigualdades salariales y limitar la movilidad social en economías en transición tecnológica.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2024), en América Latina se estima que el 60 % de los empleos actuales podría transformarse por efecto de la digitalización, lo que exige una reconversión laboral masiva y un enfoque de justicia digital que evite la exclusión tecnológica. En este contexto, el Estado debe garantizar que la transformación tecnológica no profundice las brechas existentes, sino que promueva la inclusión y el acceso equitativo a los beneficios del desarrollo digital.

En territorios históricamente afectados por el conflicto armado, la conectividad adquiere un significado adicional: posibilita acceso a información institucional, educación virtual, comercialización de productos locales y fortalecimiento de redes comunitarias. La ausencia de conectividad perpetúa el aislamiento territorial y limita la presencia integral del Estado. El Departamento Nacional de Planeación ha señalado que la transformación digital debe integrarse a estrategias de desarrollo regional y justicia territorial (DNP, 2019).

Los entornos digitales también configuran nuevas formas de participación política juvenil. Las juventudes han utilizado plataformas digitales para movilizar causas sociales, ejercer veeduría ciudadana y ampliar espacios de deliberación democrática. No obstante, estos espacios presentan riesgos asociados a desinformación, discursos de odio y violencias digitales, que pueden afectar la salud mental y la seguridad personal. La UNESCO (2023) ha resaltado la necesidad de fortalecer la ciudadanía digital responsable como componente de democracias resilientes.

La brecha digital, por tanto, no es neutra. Profundiza desigualdades educativas, restringe oportunidades productivas y limita la participación democrática. Superarla implica una

estrategia integral que combine expansión de infraestructura en zonas rurales y apartadas, fortalecimiento de habilidades digitales, innovación territorial, promoción de emprendimientos tecnológicos juveniles y prevención de riesgos digitales.

Cerrar la brecha digital es, en consecuencia, una decisión política orientada a que ninguna juventud quede excluida de las oportunidades que definen el presente y el futuro del país.

3.7. Acceso a la cultura

La cultura, la recreación y el deporte constituyen dimensiones fundamentales para el desarrollo integral de las juventudes, en tanto habilitan espacios de expresión, socialización y construcción de identidad, y operan como factores protectores para el bienestar físico, mental y social. Diversa evidencia ha demostrado que estas prácticas contribuyen a la prevención de violencias, el fortalecimiento del tejido social y la regulación emocional, particularmente en etapas como la adolescencia y la juventud (World Health Organization, 2020; UNICEF, 2020; Eime et al., 2013).

De manera complementaria, la cultura puede entenderse como un entorno protector, en tanto favorece la construcción de vínculos, el reconocimiento social y la regulación emocional de las juventudes. En este sentido, no se limita a un ámbito de consumo o entretenimiento, sino que configura un espacio activo de desarrollo individual y colectivo.

Desde una perspectiva conceptual, estas prácticas deben entenderse como determinantes del desarrollo humano. En línea con la teoría de la cognición encarnada, desarrollada por Francisco Varela, Evan Thompson y Eleanor Rosch, el cuerpo, la acción y el entorno configuran procesos cognitivos, afectivos y sociales. Esto implica que la cultura, la recreación y el deporte no son dimensiones accesorias, sino prácticas estratégicas para el desarrollo juvenil, en tanto activan habilidades socioemocionales, fortalecen la interacción social y contribuyen a la construcción de sentido (Varela et al., 1991).

Esta relevancia se hace aún más evidente en el contexto actual. Según cifras del Ministerio de Salud citadas por UNICEF Colombia (2024), el 44,7 % de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 6 y 24 años presentan indicios de afectaciones en su salud mental. En este escenario, las prácticas culturales no solo representan un derecho, sino un factor protector clave para el desarrollo emocional y social de las juventudes.

No obstante, la evidencia muestra una brecha significativa entre el reconocimiento de la cultura como derecho y su ejercicio efectivo. En particular, se observa una contracción en las prácticas culturales, especialmente aquellas asociadas a la presencialidad.

En este contexto, la Encuesta de Consumo Cultural del DANE permite analizar la evolución reciente de estas prácticas. La comparación entre 2018 y 2020 evidencia una caída generalizada en la participación cultural, particularmente en la asistencia a eventos, espacios culturales y actividades formativas, como resultado de las restricciones asociadas a la pandemia.

Tabla III. Principales variables de consumo cultural (ECC 2018 vs. 2020)

Componente / Módulo	Principales variables analizadas	ECC 2018	ECC 2020	% Variación
Lectura	Porcentaje de personas de 12 años y más, por rangos de edad, que saben leer y escribir y leyeron libros	40,34%	37,10%	-3,24%
	Lectura general	30,10%	28,60%	-1,50%
	Lectura de libros y revistas	30,10%	28,60%	-1,50%
	Compra de libros	37,80%	34,70%	-3,10%
Formación / Práctica Cultural	Asistencia a cursos o talleres en áreas artísticas y culturales	12,80%	10,10%	-2,70%
	Realización de prácticas culturales	15,10%	11,40%	-3,70%
Espacios Culturales	Personas que asistieron a algún espacio cultural	56,10%	39,10%	-17,00%
	Bibliotecas	41,70%	26,30%	-15,40%
	Casas de la cultura	14,10%	10,40%	-3,70%
	Centros culturales	12,00%	10,10%	-1,90%
	Museos	14,60%	11,10%	-3,50%
	Galerías de arte o salas de exposiciones	10,00%	8,00%	-2,00%
	Monumentos históricos, sitios arqueológicos, monumentos nacionales o centros históricos	22,00%	15,50%	-6,50%
Presentaciones / Espectáculos	Porcentaje de personas de 12 años y más, por rangos de edad, que asistieron a alguna actividad cultural en los últimos 12 meses	73,40%	57,70%	-15,70%
	Teatro, ópera o danza	23,80%	11,80%	-12,00%
	Conciertos, recitales, eventos, presentaciones o espectáculos de música en vivo, en espacios abiertos o cerrados	41,10%	20,60%	-20,50%
	Exposiciones, ferias o muestras de fotografía, pintura, grabado, dibujo, escultura o artes gráficas	15,80%	7,10%	-8,70%
	Ferias o exposiciones artesanales	27,70%	17,00%	-10,70%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ECC 2018-2020. Disponible en:
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cultura/consumo-cultural/informacion-historica-encuesta-de-consumo-cultural>

Los resultados evidencian que las prácticas culturales presenciales fueron las más afectadas, con caídas superiores a 15 puntos porcentuales, mientras que prácticas individuales como la lectura presentaron una menor variación. Este comportamiento sugiere una alta dependencia de la interacción social y la infraestructura física en el ecosistema cultural, así como una limitada capacidad de adaptación a formatos alternativos.

No obstante, el acceso a la cultura no depende exclusivamente de la oferta disponible. La evidencia muestra que la existencia de infraestructura cultural no garantiza su uso efectivo.

De acuerdo con el Sistema Nacional de Información Cultural (SINIC), Colombia cuenta con más de 24.000 espacios culturales y más de 209.000 agentes culturales registrados; sin embargo, la participación en estos espacios continúa siendo limitada. Según la Encuesta de Consumo Cultural, únicamente el 12,6 % de la población asistió a bibliotecas, el 9,4 % a museos, el 8,1 % a centros culturales, el 7,8 % a casas de cultura y el 6,6 % a galerías de arte.

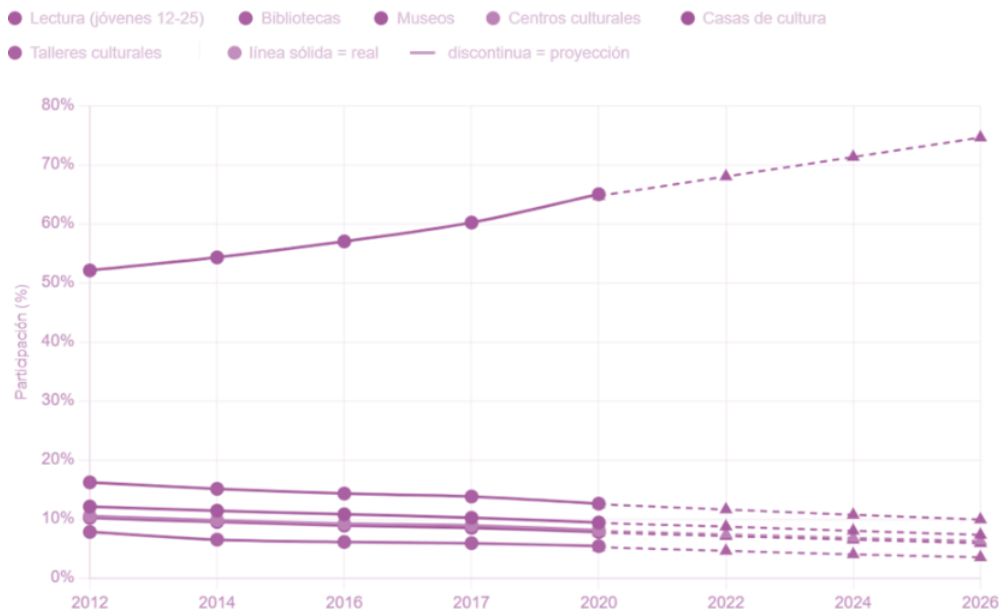
Tabla IV. Equipamientos culturales en Colombia

Tipo de espacio cultura	Número de lugares
Biblioteca	1.565
Archivo Histórico	1.369
Escuela de música	1.145
Bienes Inmuebles Patrimoniales - BICN	1.058
Casa de Cultura	818
Emisora comunitaria	792
Emisora comercial	596
Museo	470
Escuela de Danza	386
Emisora de interés público	337
Sala de Cine	267
Espacio para las Artes Escénicas	193
Centro Musical Batuta	164
Centro Histórico	42
Escuela Taller	15
Espacio de circulación y formación de circo	10
Librería Independiente	6

Fuente: Elaboración propia con base en datos de SINIC (2025)
Disponible en: <https://www.sinic.gov.co/tableros/localizacion>

En el caso del cine, uno de los espacios de mayor afinidad juvenil, aunque las personas entre 15 y 25 años concentran una alta proporción de asistencia, en 2024 se registró una caída a 49,5 millones de espectadores, lo que representa una reducción del 16,4% frente a 2023, según Proimágenes Colombia. Este comportamiento refleja transformaciones en los patrones de consumo cultural, asociadas al crecimiento de plataformas digitales y a barreras de acceso económico.

Gráfico 22. Proyecciones 2026 tendencia a acceso a espacios culturales – juventud



Fuente: Proyección elaboración propia equipo PPNJ en base a tendencias de datos de ECC DANE

Según la gráfica superior, las prácticas culturales de carácter individual como la lectura presentan una mayor estabilidad relativa frente a la caída de la asistencia a espacios culturales. Esta diferencia sugiere una transformación en las formas de relación de las juventudes con la cultura.

En este sentido, la evidencia no sólo da cuenta de una disminución en los niveles de participación, sino de un cambio estructural en los modos de consumo cultural. Se observa un proceso de individualización del consumo cultural, en el que las juventudes acceden a contenidos de manera autónoma y mediada por dispositivos tecnológicos, mientras se debilita su vinculación con espacios de encuentro, formación y creación colectiva.

Este proceso tiene implicaciones relevantes para la política pública, en la medida en que la cultura cumple una función clave en la construcción de vínculos sociales, la transmisión de saberes y la consolidación de identidades colectivas, dimensiones fundamentales para el bienestar emocional y la cohesión social.

3.7.1. Desigualdades territoriales e inversión

El análisis del ecosistema cultural evidencia profundas desigualdades territoriales en la distribución de infraestructura, agentes culturales y recursos financieros. Si bien el país cuenta con una base significativa de equipamientos y actores culturales, estos se concentran principalmente en territorios como Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca, configurando centralidades culturales que concentran oportunidades de producción, circulación y acceso.

Tabla V. Dinámica del ecosistema cultural por departamento

Departamento	Espacios de las artes, las culturas y los saberes	Número de agentes culturales identificados	Inversión cultural desde estampilla procultura	Presupuesto asignado Vigencia 2024
Bogotá	568	52.140	\$91.923	\$90.307
Antioquia	1.217	20.120	\$82.826	\$37.008
Cundinamarca	893	14.928	\$52.343	\$16.342
Valle del Cauca	689	20.309	\$77.005	\$33.592
Boyacá	703	6.129	\$29.598	\$11.969
Atlántico	223	11.848	\$46.749	\$15.978
Total Nacional	9.233	246.569	\$794.562	\$799.103

Fuente: Elaboración propia con base en datos de SINIC (2025)

Disponibile en: <https://www.sinic.gov.co/>

Los datos evidencian que los territorios con mayor capacidad institucional concentran tanto la infraestructura como la inversión cultural, mientras que regiones con menor capacidad fiscal enfrentan limitaciones estructurales en la oferta cultural.

En contraste, territorios rurales, periféricos o con alta presencia de comunidades étnicas presentan mayores barreras de acceso asociadas a la disponibilidad de infraestructura, conectividad y pertinencia de la oferta cultural. Esta desigualdad se traduce en brechas en la participación cultural juvenil, que continúa siendo predominantemente urbana.

En conjunto, estos resultados evidencian que el acceso a la cultura enfrenta desafíos estructurales asociados tanto a la oferta como a la demanda, lo que plantea la necesidad de fortalecer la conectividad cultural, la pertinencia territorial y los mecanismos de mediación para garantizar el ejercicio efectivo de este derecho.

3.8. Acceso al deporte, la recreación y los estilos de vida activos

La actividad física insuficiente constituye una de las problemáticas de salud pública más apremiantes a nivel global. Datos recientes de la Organización Mundial de la Salud (2024) revelan un panorama preocupante: cerca de 1.800 millones de adultos en el mundo (31%) no cumplen con las recomendaciones mínimas de actividad física (al menos 150 minutos semanales de actividad moderada). Más aún, la tendencia de inactividad ha experimentado un aumento de cinco puntos porcentuales desde 2010, con proyecciones que estiman que para 2030 el 35% de la población adulta no alcanzará los niveles recomendados.

La situación es particularmente crítica en la población adolescente. Se estima que el 81% de los jóvenes entre 11 y 17 años no realiza suficiente actividad física, lo que los posiciona como el grupo etario menos activo a escala global. Esta brecha se acentúa por género, donde el 78% de los hombres adolescentes y el 85% de las mujeres adolescentes no cumplen con las directrices de la OMS.

El contexto de la pandemia por COVID-19, iniciado en 2020, exacerbó esta tendencia. Las restricciones de movilidad y el aumento del tiempo frente a pantallas impactaron profundamente las rutinas de niñas, niños y adolescentes, favoreciendo comportamientos sedentarios. La Matriz Global 4.0 sobre Actividad Física para Niños y Adolescentes, liderada por la Active Healthy Kids Global Alliance, comparó la situación de 57 países, concluyendo que los estilos de vida contemporáneos —marcados por el uso constante de dispositivos digitales, la urbanización acelerada y la automatización— han configurado un entorno que limita el movimiento. En esencia, las nuevas generaciones no se están moviendo lo suficiente para garantizar un desarrollo saludable, y la crisis sanitaria global no hizo más que agravar esta dinámica.

Los resultados del informe son un llamado de atención. Muestran que los estilos de vida actuales —el uso constante de dispositivos digitales, la urbanización acelerada y la automatización de tareas cotidianas— han moldeado un entorno que limita el movimiento. En pocas palabras, los adolescentes del mundo no se están moviendo lo suficiente para crecer y desarrollarse de manera saludable, y la pandemia no hizo más que agravar esta tendencia.

En Colombia, el equipo de Epidemiología de la Universidad de los Andes (EpiAndes) presentó el Cuarto Reporte de Calificaciones en Actividad Física en Niños y Adolescentes. Este documento ofrece una mirada detallada a la realidad del país y resalta avances, retrocesos y desafíos. Entre los principales hallazgos se destacan los siguientes:

- Actividad física global: Según la ENSIN 2015, apenas 1 de cada 4 adolescentes colombianos (26,1%) cumple con las recomendaciones actuales de actividad física. Esto muestra que la mayoría de jóvenes no está alcanzando los niveles necesarios para un desarrollo saludable.
- Participación en deportes: Aunque existen programas y espacios comunitarios para la práctica deportiva, la participación en actividades organizadas sigue siendo baja. De acuerdo con la ENSIN 2015, solo 28,1% de los adolescentes participa en escuelas deportivas y 19,1% en grupos organizados. En muchos casos, la actividad física se realiza de forma esporádica y sin una estructura que la mantenga en el tiempo.
- Sedentarismo: El sedentarismo continúa siendo una tendencia preocupante. Según la ENSIN 2015, en adolescentes de zonas urbanas, el 81% presenta comportamientos sedentarios, frente al 64% en zonas rurales.
- Entorno escolar: La escuela, que debería ser un espacio clave para promover hábitos activos, enfrenta grandes retos. De acuerdo con la Encuesta de Salud Escolar (ENSE 2016), solo 1 de cada 3 adolescentes recibe tres clases semanales de Educación Física (alrededor de 225 minutos). Además, el 40% recibe esta asignatura únicamente una vez por semana, lo que limita el tiempo destinado a moverse y ejercitarse.

En línea con lo expuesto, los datos del DANE (2022e), calculados a partir del procesamiento de la Encuesta de Calidad de Vida 2021, muestran que solo el 11,8% de las niñas, niños y adolescentes entre 5 y 17 años en Colombia asistía a cursos, prácticas o escuelas deportivas —como fútbol, gimnasia, natación, tenis o atletismo—. Aunque esta cifra refleja una participación limitada, también evidencia diferencias importantes

según el lugar de residencia: en las cabeceras municipales, la asistencia alcanza el 14%, mientras que en los centros poblados y zonas rurales dispersas desciende a 5,9%.

La Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT 2021) complementa este panorama al analizar la práctica diaria de deporte, baile, yoga o ejercicio físico libre en la población de 10 años y más.

Tabla VI. Proporción de la Población de 10 años y más que Practica Diariamente Actividad Física Libre (2021)

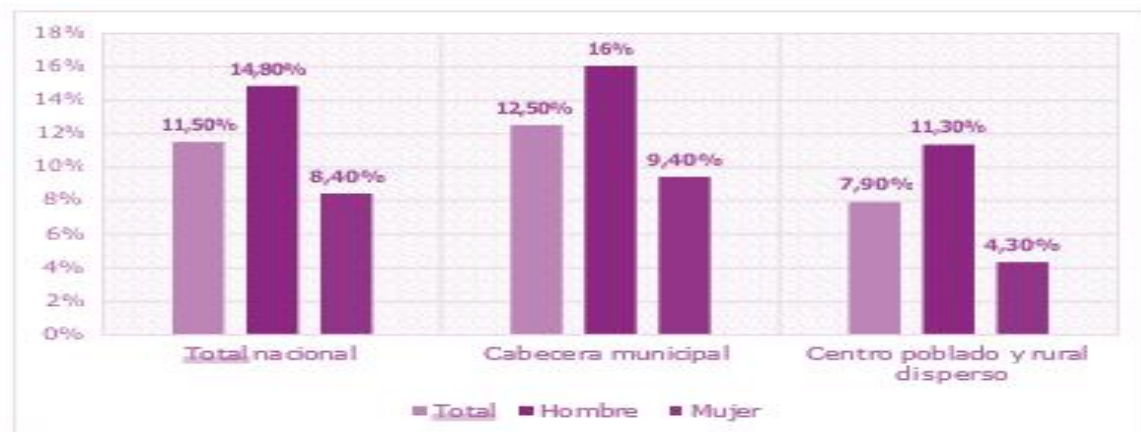
Área de Residencia	Área de Residencia
Total Nacional	11,5%
Cabecera Municipal	12,5%
Centros Poblados y Rural Disperso	7,9%
Brecha (Cabecera vs. Rural)	4,6 p.p.

Fuente: Elaboración propia con base en cálculos del DANE, Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT 2021)

La brecha de 4,6 puntos porcentuales a favor de las cabeceras municipales subraya la disparidad en la disponibilidad de infraestructura, seguridad y oferta de espacios para la práctica libre de actividad física. Adicionalmente, la desagregación por género muestra que la participación de las mujeres a nivel nacional (8,40%) se encuentra 6,4 puntos porcentuales por debajo de la participación de los hombres, lo que indica la persistencia de barreras sociales y culturales que limitan el acceso de las mujeres a la práctica deportiva.

Por su parte, la figura XX muestra la proporción de la población de 10 años y más que en 2021 practicaba diariamente de manera libre algún deporte, bailaba, hacía yoga, ejercicio físico o iba al gimnasio. Se encuentra que la participación a nivel nacional era de 11,5%, mientras que para la cabecera municipal de 12,5% y para el centro poblado y rural disperso de 7,9%, lo que evidenciaba una brecha respecto al área de residencia de 4,6 p.p. a favor de las cabeceras municipales. Frente a la desagregación por género, la participación en el total nacional de las mujeres registró un valor de 8,40%, cifra que se encontraba 6,4 p.p. por debajo de la participación de los hombres.

Gráfico 23. Proporción de la población de 10 años y más que practica diariamente de manera libre algún deporte, baila, hace yoga, ejercicio físico o va al gimnasio -Año 2021



Fuente: Elaboración propia con base en cálculos del DANE (2022) de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2021

Desde 2020, el DANE adelanta la encuesta Pulso Social, a través de la cual se recopilan indicadores periódicos sobre la percepción ciudadana en temas como el comportamiento de la economía, el bienestar subjetivo y las redes de apoyo y confianza. Esta medición permite “tomarle el pulso” a la dinámica social del país y observar tendencias relevantes en el corto y mediano plazo.

El análisis de las series históricas correspondientes al periodo 2020–2022 muestra patrones significativos en torno a la pregunta: “Durante los últimos siete días, ¿ha realizado alguna de las siguientes actividades?”. Como se evidencia en la Figura XX, la población joven entre 10 y 24 años registra una participación mayor que el promedio total de las 23 ciudades y sus áreas metropolitanas, particularmente en actividades como “hablar con la familia o amigos” y “realizar actividades físicas”.

También resultan relevantes las variaciones observadas en la práctica de actividades artísticas y en la búsqueda de apoyo profesional (psicología o terapia). En el primer caso, la proporción de jóvenes que reportó realizar actividades artísticas pasó de 10,68 % en 2020 a 1,45 % en 2023, evidenciando una disminución sostenida. En el segundo, la proporción de quienes declararon haber buscado apoyo profesional descendió de 1,41 % a 0,14 % en el mismo periodo.

Tabla VII. Totales y porcentajes por total de ciudades y edad. bs7. Durante los últimos 7 días, ¿ha realizado alguna de las siguientes actividades? - Periodo 2020-2022

AÑO	Resultado total y por edad	Hablar con la familia o amigos	Realizar actividades físicas	Practicar alguna actividad artística	Buscar ayuda de un profesional (psicólogo(a), terapeuta)
2020	Total 23 ciudades y sus áreas metropolitanas	66,45%	23,92%	8,17%	0,86%
	10 a 24 años	58,49%	31,89%	10,68%	1,41%

2021	Total 23 ciudades y sus áreas metropolitanas	62,16%	21,34%	3,91%	1,24%
	10 a 24 años	66,33%	26,43%	3,04%	0,99%
2022	Total 23 ciudades y sus áreas metropolitanas	80,46%	29,29%	5,07%	2,60%
	10 a 24 años	82,44%	34,28%	1,45%	0,14%

Fuente: Elaboración propia con base en cálculos del DANE encuesta "Pulso Social" periodo 2020-2022

En cuanto a los resultados del año 2023, y tal como se observa en la Figura XX, la población joven presenta niveles de actividad física superiores al promedio urbano. No obstante, dicha participación fluctúa de manera significativa a lo largo del año. La caída registrada entre marzo y junio podría estar asociada a incrementos en las cargas académicas, menor disponibilidad de tiempo libre o restricciones en la oferta institucional durante ese periodo. Este comportamiento reafirma la necesidad de políticas sostenidas de promoción de la actividad física, con el fin de evitar fluctuaciones que impacten negativamente el bienestar físico y mental de las y los jóvenes.

Tabla VIII. Totales y porcentajes por total de ciudades y edad. bs7. Durante los últimos 7 días, ¿ha realizado alguna de las siguientes actividades? - Periodo 2023

Resultado total y por edad		Hablar con la familia o amigos			Realizar actividades físicas			Practicar alguna actividad artística			Buscar ayuda de un profesional (psicólogo(a), terapeuta)		
		enero	marzo	junio	enero	marzo	junio	enero	marzo	junio	enero	marzo	junio
2023	Total 23 ciudades y sus áreas metropolitanas	82,0 %	84,8 %	86,8 %	32,7 %	32,2 %	35,5 %	4,8 %	4,9 %	5,5 %	2,4 %	1,5 %	3,0 %
	10 a 24 años	81,0 %	79,8 %	89,0 %	43,7 %	51,4 %	29,3 %	5,0 %	15,1 %	6,1 %	1,9 %	2,9 %	3,1 %

Fuente: Elaboración propia con base en cálculos del DANE encuesta "Pulso Social". Rondas enero a junio 2023

Con relación al componente de búsqueda de apoyo psicológico o terapéutico, las cifras permanecen bajas en comparación con la magnitud de los problemas de salud mental reportados por diversas fuentes institucionales. De hecho, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (World Health Organization, 2025), a nivel mundial alrededor de uno de cada siete adolescentes (14,3%) de entre 10 y 19 años presenta algún tipo de trastorno mental. La OMS advierte que, cuando estas condiciones no se atienden oportunamente, aumentan las probabilidades de que se prolonguen y afecten el bienestar durante la vida adulta, especialmente en dimensiones como la socialización,

la salud física, la productividad y la capacidad para participar plenamente en entornos comunitarios y educativos.

Frente a este panorama, es relevante señalar que Colombia se encuentra en un momento de transición en la disponibilidad de información. La ENAFIS 2025, liderada por el Ministerio del Deporte, surge como respuesta a la necesidad de contar con información e indicadores actualizados sobre actividad física y comportamientos sedentarios en Colombia, y tiene como objetivo caracterizar la situación nacional mediante una encuesta poblacional que sirva como base para el diseño, monitoreo y ajuste de las políticas públicas. Sus resultados, próximos a publicarse, constituirán la primera línea de base representativa y actualizada desde la ENSIN 2015, lo que los convierte en un insumo fundamental para la reformulación de la política pública de juventudes en este eje.

La conexión entre actividad física, bienestar mental y prevención de violencias refuerza la pertinencia de este eje en la política pública de juventudes. La OMS (2022) y el PNUD (2022) han documentado que la práctica deportiva regular contribuye al bienestar mental y social, y que el deporte comunitario puede operar como herramienta efectiva para la prevención de violencias y el fortalecimiento del tejido social, dimensiones especialmente críticas en territorios colombianos afectados por el conflicto armado y el reclutamiento de jóvenes. En este sentido, las limitaciones en el acceso al deporte no representan únicamente un déficit de salud pública sino una expresión de desigualdades estructurales en las oportunidades de desarrollo integral juvenil, que requiere respuestas intersectoriales que articulen los sectores de deporte, educación, salud y protección social con un enfoque territorial y de género (UNICEF, 2019; OMS, 2022; PNUD, 2022).

3.9. Vivienda y Hábitat

El acceso a vivienda digna y a un hábitat adecuado constituye un derecho constitucional y una condición estructural para el desarrollo integral de las juventudes. La vivienda no se reduce a una edificación física: representa estabilidad residencial, arraigo territorial, protección frente a riesgos ambientales y condiciones materiales para la construcción de proyectos de vida sostenibles. El artículo 51 de la Constitución Política reconoce este derecho, y la política sectorial ha desarrollado instrumentos de subsidio y financiación orientados a ampliar su cobertura. Sin embargo, el diagnóstico institucional y el árbol de problemas evidencian que las juventudes enfrentan barreras estructurales para acceder a soluciones habitacionales formales, especialmente en contextos de empleo informal, ingresos inestables y limitada capacidad de ahorro.

La Encuesta de Calidad de Vida del DANE con corte a 2024, publicada en abril de 2025, revela que el déficit habitacional se ubicó en el 26,8% en 2024, lo que es más bajo que el 32,8% de hace cinco años. El déficit cualitativo bajó del 24,6% al 20%, mientras que el déficit cuantitativo se redujo del 8,2% al 6,8%. No obstante, esta reducción agregada encubre disparidades territoriales críticas: el déficit habitacional urbano disminuyó del 19,6% al 17,3%, mientras que en las zonas rurales persiste por encima del 61%, con un leve aumento de 17.000 hogares adicionales en condición deficitaria (Camacol) Esta brecha urbano-rural de más de 43 puntos porcentuales expresa una desigualdad territorial estructural que afecta de manera desproporcionada a jóvenes en territorios

rurales, comunidades étnicas y zonas de conflicto, donde la precariedad habitacional no es un fenómeno coyuntural sino una condición histórica acumulada.

Al interior del déficit cualitativo persisten condiciones que impactan directamente el bienestar y las trayectorias juveniles. El hacinamiento mitigable afecta actualmente a más de una de cada diez viviendas, mientras que cerca del 9,5% carece de conexión a sistemas adecuados de alcantarillado y un 8,5% no dispone de agua segura para cocinar (Camacol). Estas condiciones no son solo un problema de infraestructura: el hacinamiento limita la continuidad educativa, restringe las posibilidades de trabajo o estudio remoto, deteriora la salud mental y aumenta los riesgos de violencia intrafamiliar, afectando especialmente a jóvenes en etapas de transición hacia la autonomía. La reducción del déficit cualitativo observada en 2024 responde en mayor medida a condiciones favorables acumuladas en años recientes.

Un hallazgo relevante para la política de juventudes con enfoque de género proviene de la ENDS 2025, que documenta una transformación significativa en la estructura de los hogares colombianos: el 55,2% de los hogares son liderados por mujeres en 2025, frente al 36,4% registrado en 2015 (ENDS,2025). La ECV 2024 complementa este dato señalando que en el 68,8% de los hogares con jefatura femenina, la mujer jefa no tiene pareja o cónyuge, lo que implica que la mayoría de los hogares liderados por mujeres jóvenes son monoparentales, con mayor exposición a precariedad económica y menores capacidades de acceso al crédito hipotecario formal. Adicionalmente, el 38% de las viviendas de interés social fueron adquiridas por jóvenes menores de 30 años (ECV,2024), lo que evidencia tanto la demanda habitacional activa de este grupo como las limitaciones que persisten en el acceso al crédito diferencial para quienes se insertan en mercados laborales informales.

La dimensión de desplazamiento forzado y migración interna agrava el panorama habitacional para los jóvenes. La ENDS 2025 documenta un aumento en la migración neta, que pasó de 19 migrantes por cada mil habitantes en 2015 a 23 en 2025 (ENS,2025), con una concentración significativa en los quintiles bajo y medio de riqueza. Esta población migrante, mayoritariamente joven, enfrenta condiciones habitacionales precarias en los territorios de llegada, incluyendo hacinamiento, informalidad en la tenencia y exclusión de los programas formales de subsidio, situación documentada por la ENDS como determinante social estructural que agudiza las desigualdades en salud y bienestar. A esto se suma la histórica situación de desplazamiento forzado interno, cuyos efectos sobre la estabilidad habitacional de jóvenes en reubicación urbana y rural permanecen como una deuda no resuelta de la política pública.

La conectividad digital emerge como una dimensión emergente del hábitat juvenil. En 2024, el 65,6% de los hogares contaba con acceso a internet, un aumento de 1,7 puntos frente a 2023. Sin embargo, persisten brechas territoriales severas: en Bogotá el 88,4% de la población con cinco años o más usa internet, frente a apenas el 4,3% en Vaupés y el 18,8% en Vichada (ECV,2024). Para las juventudes rurales e indígenas, la ausencia de conectividad no solo restringe el acceso a información y educación virtual, sino que amplía las brechas de oportunidad frente a sus pares urbanos en un contexto donde la economía digital y el trabajo remoto son cada vez más determinantes de la inserción productiva ECV (2024).

En coherencia con la Ley 2294 de 2023 y el enfoque de justicia territorial, la Política Pública Nacional de Juventud reconoce que la garantía de vivienda y hábitat adecuados implica articular políticas de suelo, acceso a crédito diferencial para jóvenes, subsidios focalizados, mejoramiento integral de barrios, regularización de asentamientos y planificación urbana sostenible. Los datos de 2024–2025 señalan que los avances en reducción del déficit son reales pero insuficientes, territorialmente desiguales y parcialmente disociados de la ejecución directa de la política pública. Garantizar vivienda y hábitat dignos para las juventudes constituye una decisión estructural orientada a reducir desigualdades espaciales, fortalecer la estabilidad comunitaria y consolidar condiciones materiales para la construcción de proyectos de vida. Sin arraigo territorial y sin condiciones habitacionales adecuadas, las trayectorias juveniles enfrentan vulnerabilidades que afectan el ejercicio pleno de derechos y reproducen la desigualdad intergeneracional.

3.10. Reconocimiento de saberes, cosmovisiones, autonomías y formas propias de organización juvenil étnica y popular

Colombia es una nación pluriétnica y multicultural, principio consagrado en los artículos 7 y 70 de la Constitución Política. Este reconocimiento no es meramente simbólico: implica la garantía efectiva de derechos colectivos, autonomía territorial y respeto por sistemas propios de organización, justicia y conocimiento. En el marco de la Política Pública Nacional de Juventud, el reconocimiento de saberes y cosmovisiones de juventudes étnicas y populares constituye una dimensión estructural para la construcción de justicia territorial y democracia intercultural.

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 1989), incorporado al bloque de constitucionalidad, establece el derecho de los pueblos indígenas y tribales a preservar sus instituciones, culturas y formas de organización propias. De igual manera, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas reconoce el derecho a la autodeterminación y al fortalecimiento de sus sistemas culturales, sociales y políticos (ONU, 2007).

En Colombia, la Ley 70 de 1993 desarrolló el reconocimiento de derechos colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, incluyendo el derecho a la identidad cultural y al territorio. Los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011 establecieron medidas de atención, asistencia y reparación integral con enfoque diferencial para pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes víctimas del conflicto armado.

El pueblo Rrom o gitano, el cual habita Colombia desde el siglo XVII, es reconocido en el año 2010 bajo el Decreto 2957, donde se estableció un marco normativo para la protección integral de los derechos de este grupo étnico.

Según el DANE (2019), aproximadamente el 9,3% de la población colombiana se autoidentifica como afrodescendiente, raizal o palenquera, cerca del 4,4% como perteneciente a pueblos indígenas, y la población que se autoidentifica como Rrom equivale al 0,01 sobre el total de personas (DANE, 2018). Una proporción significativa de esta población corresponde a jóvenes que habitan territorios rurales, resguardos indígenas, consejos Kumpaño o kumpania, y zonas con alta vulnerabilidad socioeconómica. La CEPAL (2023) ha señalado que las juventudes indígenas y

afrodescendientes enfrentan brechas persistentes en educación, empleo, acceso a servicios básicos y participación política.

Tabla IX. Distribución de la población joven según autorreconocimiento étnico – Año 2018

Autorreconocimiento étnico	Porcentaje
Ningún grupo étnico	86.66%
Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente, Afrocolombiano(a)	7.18%
Indígena	4.79%
No informa	1.30%
Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	0.06%
Palenquero(a) de San Basilio	0.01%
Gitano(a) o Rrom	0.01%
Total	100%

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Censo Nacional de Población y Vivienda (DANE, 2018)

La tabla III exhibe la distribución de la población joven conforme a su autorreconocimiento étnico. Según el CNPV en 2018, el 86,66% de los y las jóvenes no pertenece a ningún grupo étnico, mientras que el 4,79% se autorreconoce como indígena, el 0,01% como gitano(a) o Rrom, el 0,06% como Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el 0,01% como Palenquero(a) de San Basilio y el 7,18% como Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente, Afrocolombiano(a).

La participación de los y las jóvenes en cada uno de los grupos étnicos, a nivel agregado, se distribuye de la siguiente forma: 29% para los indígenas, 25,10% para los gitanos(as) o Rrom, 26,71% para los Raizales del Archipiélago de San Andrés, 25,52% para los Palenqueros(as) de San Basilio y el 27,72% para los Negros(as), Mulatos(as), Afrodescendientes y Afrocolombianos(as). 115 Al examinar la distribución a nivel departamental del 13,34% de la población joven que se autoreconoce como integrante de un grupo étnico, se destaca prominentes participaciones en Chocó, Vaupés y Guainía con cifras que ascienden a los 88,31%, 82,67% y 71,07%, respectivamente. Los departamentos localizados en la periferia presentan mayor proporción de jóvenes pertenecientes a grupos étnicos, su participación excede el 12,89%. En contraste, con aquellos departamentos localizados en el centro del país que cuenta con menor presencia de estos grupos poblacionales

A nivel departamental, Vaupés y Guainía presentan las mayores proporciones de población juvenil indígena con 81,81% y 69,90% (DANE, 2018). En el primero, se destacan los pueblos indígenas Kubeo, Bará, Tukano, Tuyuca, Desano, Guanano y Piratayo (Ministerio de Justicia, 2019), mientras que, en el segundo, los Puinave, Guanano, Tucano, Cubeo, Curripaco y Piratapuyo, entre otros (Agencia Presidencial de

Cooperación Internacional de Colombia, 2022). En el caso de los Rrom, según el CNPV (2018), Bogotá, D.C. tiene la mayor participación sobre el total nacional de jóvenes pertenecientes a este grupo étnico, con una cifra de 22,82%, seguido de Norte de Santander con 13,15% y Santander con 9,98%. Esta información coincide con la expuesta en el documento O'Lasho Lungo Drom desarrollado por el Pueblo Rrom (2021), donde afirman que el 96,87% de su población reside en Bogotá D.C., Santander, Norte de Santander, Tolima, Nariño, Antioquia, Córdoba, Sucre y Atlántico.

Por su parte, la población juvenil Raizal se encuentra en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con una proporción de 43,11%, En esa misma línea, la población juvenil Palenquera de San Basilio, presentaba la mayor participación en el departamento de Bolívar, con una cifra de 0,20%, mientras que los y las jóvenes autorreconocidos como Negros(as), Mulatos(as), Afrodescendientes y Afrocolombianos(as) se concentran en los departamentos de la región pacífica: Chocó, Cauca, Nariño y Valle del Cauca, con participaciones que ascienden a los 73,56%, 19,91%, 18,97% y 18,88%.

En cuanto al enfoque de juventudes campesinas, y en el marco del Acto Legislativo número 1 de 2023, aprobado el 5 de julio, que reconoció al campesinado como sujeto de especial protección constitucional al reformar el artículo 64 de la Constitución Política. En este contexto, es imperativo consolidar una visión particular de esta población a la luz de las líneas estratégicas de política pública de juventud presentadas en este documento. La política de juventud busca proteger los ecosistemas y promover el diálogo intergeneracional para garantizar la subsistencia de las comunidades campesinas, fundamentales en la construcción de paz en armonía con la naturaleza, la diversidad cultural y la seguridad alimentaria. El reconocimiento del campesinado como sujeto intercultural y su tejido social ofrece oportunidades para revitalizar estos espacios con formas de vida asociativas y colaborativas arraigadas en la cultura rural y sobre todo desde un enfoque de juventud.

El diagnóstico institucional evidencia que las juventudes étnicas y populares enfrentan procesos históricos de exclusión, racismo estructural y limitaciones en el acceso a oportunidades, contando con la alta estigmatización por su participación en cabildos, mingas, guardias indígenas, campesinas y cimarronas o en procesos de movilización social. La Defensoría del Pueblo (2023) ha advertido sobre riesgos diferenciados para liderazgos juveniles étnicos en territorios con presencia de economías ilícitas y disputas armadas. Garantizar su participación segura y autónoma constituye un imperativo democrático.

El reconocimiento de saberes y cosmovisiones implica valorar sistemas propios de conocimiento, formas comunitarias de producción, prácticas ancestrales de cuidado del territorio y modelos organizativos basados en autoridades tradicionales. Las juventudes étnicas no solo participan en estructuras estatales de representación, sino también en cabildos, consejos comunitarios, guardias indígenas y cimarronas, mingas, asambleas comunitarias y otras formas de organización propias reconocidas por la legislación nacional.

En ese sentido, hay nociones, definiciones o formas de entender y asumir de manera particular la juventud y el ciclo de vida según la pertenencia étnica. Esta Política Pública además de acoger a los y las jóvenes de los distintos grupos étnicos, también permite reconocer qué es y de qué se compone la juventud y “ser joven” según la identidad étnica

Desde una perspectiva territorial, los saberes ancestrales han sido fundamentales para la conservación ambiental y la gestión sostenible de ecosistemas estratégicos. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2022) ha señalado que la gobernanza territorial indígena y afrodescendiente contribuye a la protección de biodiversidad y a la resiliencia frente al cambio climático. En este contexto, las juventudes desempeñan un papel clave en la transmisión intergeneracional de conocimientos y en la adaptación de prácticas tradicionales a contextos contemporáneos.

Reconocer formas propias de organización juvenil étnica y popular implica adoptar un enfoque intercultural en la política pública, que supere la homogenización de la categoría “juventud” y reconozca pluralidad de experiencias, identidades y sistemas normativos. La interculturalidad no se limita a inclusión simbólica; requiere diálogo horizontal entre saberes, respeto por autonomías y coordinación entre jurisdicción especial indígena, autoridades afrodescendientes, la Kriss Romani, y entidades estatales.

En coherencia con la Ley 2294 de 2023 y con el compromiso nacional de avanzar hacia una sociedad más equitativa y libre de discriminación racial, la Política Pública Nacional de Juventud asume el reconocimiento de saberes y autonomías como eje transversal. Esto implica fortalecer procesos de formación intercultural, apoyar iniciativas productivas y culturales con identidad étnica, garantizar consulta previa cuando corresponda y promover participación incidente de juventudes étnicas en decisiones públicas que afecten sus territorios. También implica incentivar y dar garantías de cumplimiento para la participación, las propuestas y exigencias de jóvenes en sus dinámicas organizativas propias, y en la acción plena de sus derechos democráticos.

Reconocer saberes y cosmovisiones no constituye un acto de concesión estatal, sino el cumplimiento de un mandato constitucional y ético. Las juventudes étnicas y populares no son sujetos pasivos de intervención pública; son portadoras de conocimientos, prácticas y formas organizativas que enriquecen el proyecto democrático y fortalecen la cohesión territorial.

La construcción de una Colombia en paz y con justicia social exige reconocer la diversidad como fortaleza y las autonomías como fundamento de la democracia intercultural. Sin reconocimiento efectivo de saberes y formas propias de organización, no es posible consolidar una política pública verdaderamente plural e incluyente.

3.11. Participación ciudadana y acción política juvenil

La participación ciudadana juvenil constituye un componente esencial del modelo de democracia participativa establecido en la Constitución Política de 1991, en el que se reconoce a las juventudes como sujetos de derechos y como actores estratégicos del desarrollo, con capacidad de incidir en la vida política, social y pública del país. En este marco, el Estado ha desarrollado una arquitectura normativa e institucional orientada a

garantizar su ejercicio, particularmente a través del Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018) y el Sistema Nacional de Juventudes.

El presente diagnóstico evidencia que la participación efectiva de las juventudes enfrenta desafíos de carácter estructural. Estos se manifiestan en niveles persistentes de desconfianza institucional, limitaciones en la incidencia efectiva en decisiones públicas y brechas territoriales en el acceso y apropiación de estos mecanismos. Esta situación configura una tensión entre el reconocimiento formal de derechos y su materialización en la práctica.

Para comprender estas dinámicas, el diagnóstico se fundamenta en el análisis de fuentes secundarias, principalmente las Encuestas de Cultura Política (ECP) del DANE (2019, 2021 y 2023), complementadas con la encuesta Voces Resilientes: juventudes, realidades y territorios (2023), así como con registros administrativos asociados a los procesos electorales vinculados al Sistema Nacional de Juventudes; y otros recursos que convalidan la pertinencia de los resultados expresos.

Las Encuestas de Cultura Política constituyen una herramienta central para el análisis, en la medida en que permiten observar variaciones en los patrones de participación a nivel nacional, considerando rangos etarios amplios y diversas formas de comportamiento político. A partir de sus resultados es posible identificar tendencias que evidencian cómo se configura la participación según la edad, el territorio y los niveles de acción ciudadana, aportando insumos clave para analizar el rol de las juventudes como actores políticos.

Dado que las ECP están dirigidas a población de 18 años y más, el análisis de la participación juvenil en la primera sección del diagnóstico se realiza a partir del rango etario de 18 a 25 años, como aproximación a una parte de la población joven. Esta delimitación responde a las características metodológicas de las Encuestas, que no incluye a personas menores de edad, por lo que no cubre la totalidad del grupo poblacional definido por la política de juventud (14 a 28 años). En este sentido, los resultados deben interpretarse como una aproximación parcial al comportamiento y las percepciones de las juventudes, permitiendo identificar tendencias relevantes sin desconocer las limitaciones de la fuente.

Asimismo, se reconoce que cada fuente responde a alcances metodológicos distintos. Mientras el análisis a los resultados de las Encuestas de Cultura Política (ECP) permite identificar tendencias generales, la encuesta Voces Resilientes aporta una aproximación más específica a las percepciones y experiencias de las juventudes. De manera complementaria, se incorporan estudios analíticos como el Informe País de Colombia Juventudes: asignatura pendiente (2025), que permiten profundizar en aspectos relacionados con la representatividad, la confianza institucional y las tensiones entre juventudes e institucionalidad. Esta articulación de fuentes fortalece el diagnóstico al integrar una lectura de tendencias con aproximaciones interpretativas sobre las dinámicas de participación juvenil.

El concepto de agencia ciudadana se adopta como eje interpretativo de los resultados de las Encuestas de Cultura Política. Los datos indican que la participación política puede

entenderse como un comportamiento observable que expresa distintos grados de agencia, reflejando la capacidad de las personas para influir en lo público (Aguilar, 2015). Esta capacidad se sustenta en la cultura política, entendida como el conjunto de actitudes, creencias y orientaciones que la población tiene frente al sistema democrático del país (DANE, 2023).

Desde una perspectiva teórica, el artículo Perspectivas teóricas para comprender la categoría participación ciudadana-política juvenil en Colombia, sostiene que la participación debe interpretarse en relación con los fenómenos históricos y culturales. Más allá de una conducta puntual, la participación juvenil es un proceso complejo mediante el cual las juventudes interpretan su entorno, inciden en él y construyen sentidos, posiciones y discursos en interacción con las condiciones del contexto (Gómez, Torres Hincapié & Alvarado, 2008).

Bajo este enfoque, el análisis se orienta a comprender prácticas y percepciones, reconociendo su utilidad para el diseño de políticas públicas que respondan a realidades, aspiraciones y formas contemporáneas de relacionamiento juvenil con lo político, a su vez de su identidad como sujetos de derechos. En particular, se analiza cómo la juventud interpreta, ejerce y resignifica su vínculo con la institucionalidad: qué piensa sobre la democracia, cómo participa en lo público y qué niveles de conocimiento o confianza deposita en las instituciones.

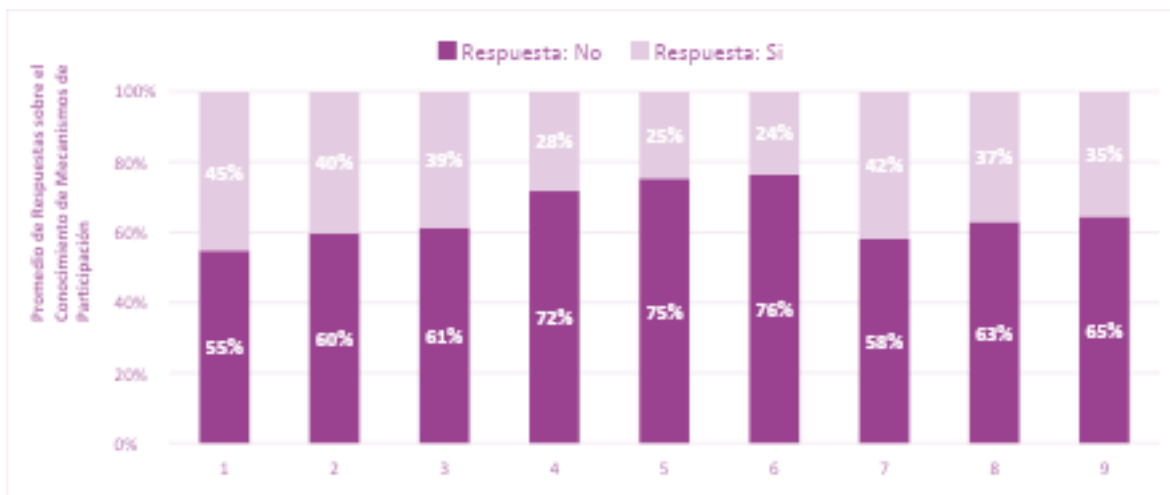
3.11.1. Dimensión 1: Participación

A partir de este marco analítico, el diagnóstico desarrolla en la presente sección tres dimensiones definidas por las Encuestas de Cultura Política, que permiten operacionalizar estas categorías en evidencia empírica. En este sentido, se inicia con la dimensión de participación, orientada a analizar el nivel de conocimiento que tienen las juventudes sobre los mecanismos formales de incidencia ciudadana.

Se aborda la dimensión de participación a partir de la pregunta: "¿Conoce o ha oído hablar de los mecanismos de participación ciudadana?". Estos mecanismos incluyen la revocatoria del mandato, la iniciativa popular legislativa o normativa, el referendo aprobatorio o derogatorio, el plebiscito, la consulta popular en sus distintos niveles y el cabildo abierto.

El gráfico 23 pondera respuestas afirmativas y negativas para los seis mecanismos mencionados, permitiendo visualizar el nivel de conocimiento de la población juvenil sobre los instrumentos institucionales disponibles para la participación.

Gráfico 23. Porcentaje de personas de 18 a 25 años, según si conocen o han oído hablar de los mecanismos de participación ciudadana (Encuesta de Cultura Política 2019, 2021, 2023)



Fuente: Elaboración propia (Ministerio de Igualdad y Equidad, 2025)

Los resultados muestran que entre 2019 y 2023 el desconocimiento aumentó tanto en las cabeceras como en los centros poblados y la zona rural dispersa. En los perímetros urbanos, el porcentaje de personas que no reconocen estos mecanismos incrementó de 55% a 61%. En 2023, la ruralidad reporta un 76% de desconocimiento, una diferencia de 15 puntos adicionales frente a zonas urbanas. En el total nacional, se reportó que el desconocimiento aumentó del 58% (2019) al 65% (2023).

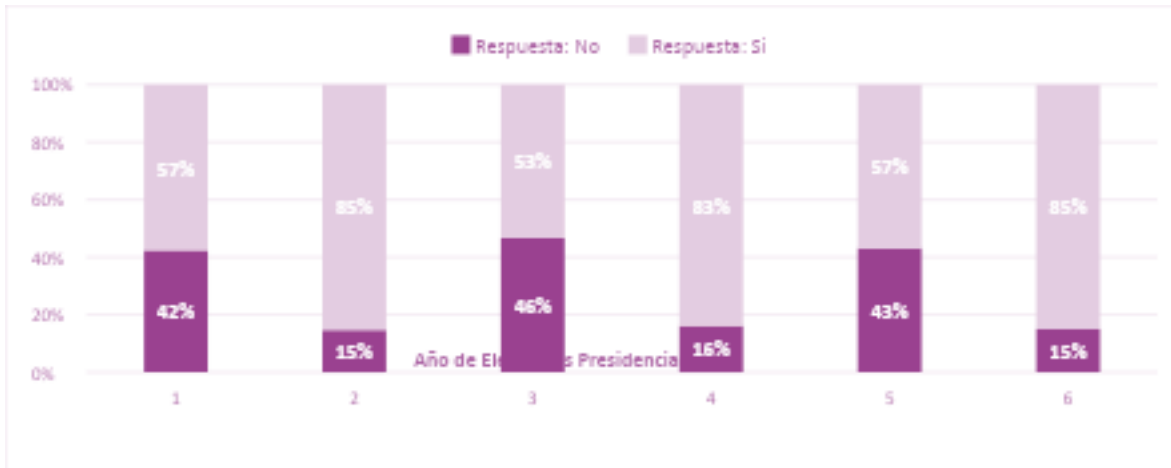
Estas tendencias evidencian que a pesar de que las juventudes son reconocidas normativamente como sujetos de derechos, se enfrentan con barreras que limitan su participación efectiva.

El desconocimiento a los mecanismos de participación impacta en una menor probabilidad de ejercer sus derechos, debilita la relación y articulación con las instituciones tomadoras de decisiones, y afecta la confianza con relación a la incidencia efectiva. En síntesis, aun cuando la ley garantiza estos espacios democráticos, una proporción significativa de jóvenes no los identifica, ni los reconoce como vías efectivas para incidir en la toma de decisiones públicas.

3.11.2. Dimensión 2: Elecciones y Partidos

A partir de lo anterior, se analiza la segunda dimensión de las Encuestas de Cultura Política, la cual correspondiente a Elecciones y Partidos, para comprender el comportamiento electoral de las juventudes. Pese al alto desconocimiento de mecanismos formales y a las barreras para incidir en decisiones públicas, el gráfico 24 muestra un incremento considerable en la participación electoral entre 2018 y 2022.

Gráfico 24. Porcentaje de personas de 18 a 25 años, según si votó en las elecciones presidenciales del 2018 y 2022 (Encuesta de Cultura Política 2019 y 2023)



Fuente: Elaboración propia (Ministerio de Igualdad y Equidad, 2025)

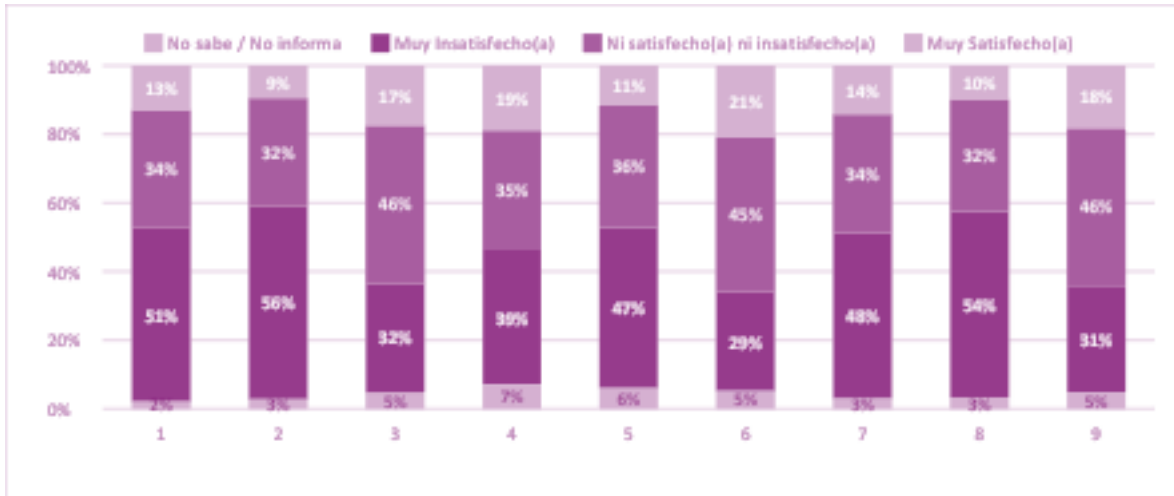
En zonas urbanas, la participación pasó de 57% a 85%, mientras que en zonas rurales aumentó de 53% a 83%, tendencia que también se refleja a nivel nacional. Estos resultados evidencian que, pese a las limitaciones en el acceso y apropiación de los mecanismos de participación, las juventudes sí se involucran como sujetos políticos, especialmente en escenarios de alta relevancia electoral. Según los determinantes encontrados por la Friedrich-Ebert-Stiftung (FES), presente en el proyecto regional Juventudes: Asignatura Pendiente (Informe País: Colombia), hay una tendencia en la que entre el 50% y 70% de las juventudes consideran que el voto puede considerarse como una herramienta para transformar la realidad de los países.

En este sentido, se evidencia que la arquitectura de participación no logra consolidar vínculos sostenidos con las juventudes, ni consolidar a estos mecanismos como espacios permanentes de incidencia efectiva; lo que “demanda cuestionarse los mecanismos de participación, la confianza en la institucionalidad estatal, el rol de los partidos políticos y las posibilidades reales de respuesta a las problemáticas que viven” (FES, 2024) las juventudes del país.

3.11.3. Dimensión 3: Democracia

Finalmente, se aborda la dimensión de democracia, a partir del indicador de satisfacción con la forma en que esta funciona en Colombia. El gráfico 25 expone los niveles de “satisfacción con la forma en que la democracia funciona en Colombia”.

Gráfico 25. Porcentaje de personas de 18 a 25 años, en que la democracia funciona en Colombia (Encuesta de Cultura Política 2019, 2021, 2023)



Fuente: Elaboración propia (Ministerio de Igualdad y Equidad, 2025)

Entre 2019 y 2021, la insatisfacción aumentó en todos los territorios. En 2021, año marcado por movilizaciones sociales, alcanzó su punto más alto, especialmente en las cabeceras (56%) y en las zonas rurales (47%). Para 2023, la insatisfacción disminuye en 21 puntos porcentuales, acompañada de un aumento en las percepciones neutras, lo que sugiere un escenario más equilibrado en la valoración de la democracia.

No obstante, la satisfacción plena de las juventudes se mantiene baja en todo el periodo 2019–2023, evidenciando que la confianza en la democracia representativa continúa siendo frágil en este grupo etario. En línea con lo anterior, se ha identificado que, si bien la mayoría de las juventudes consideran la democracia como la mejor forma de gobierno, no todos se encuentran satisfechos con su funcionamiento (FES, 2024). Esto pone de manifiesto una brecha entre la valoración normativa de la democracia y su experiencia práctica.

En conjunto, estos resultados refuerzan que el sistema democrático no responde plenamente a las expectativas juveniles. Este hallazgo posiciona la edad como una variable determinante en la forma en que se interpreta, evalúa y ejerce la participación política, lo que justifica la adopción de un enfoque de juventud para profundizar el diagnóstico y orientar el diseño de acciones estratégicas.

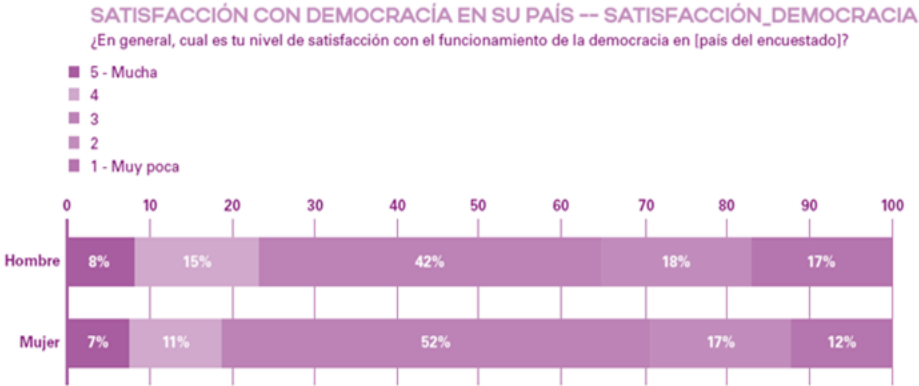
En este sentido, la evidencia sugiere que la participación juvenil en Colombia no es baja, sino fragmentada y desalineada respecto a las ofertas de los mecanismos institucionales disponibles, lo que plantea el desafío de fortalecer su pertinencia, accesibilidad y capacidad de representación, con el objetivo de mejorar la satisfacción de la ciudadanía de jóvenes.

De no abordarse estas brechas, la persistencia de barreras estructurales para la participación juvenil puede profundizar el desencanto democrático y debilitar la legitimidad de las instituciones públicas. Este comportamiento se ve reforzado por

evidencia complementaria, como lo es en la encuesta e Informe País: Colombia, adelantada por la Friedrich Ebert Stiftung (FES, 2024), en la que se muestra niveles bajos de satisfacción con la democracia, y mediante la que se asocian percepciones sobre la limitada capacidad del Estado para responder de manera efectiva a las necesidades y expectativas juveniles.

Gráfico 26. Satisfacción con la Democracia del País, por sexo

GRÁFICO 7. SATISFACCIÓN CON LA DEMOCRACIA EN EL PAÍS, POR SEXO



Fuente: Friedrich Ebert Stiftung (FES,2024)

De manera consistente, la Encuesta de Cultura Política señala que los niveles de confianza en instituciones públicas son significativamente menores entre población joven en comparación con otros grupos etarios, lo que impacta la disposición a participar en escenarios formales. A nivel internacional, la OCDE ha señalado que la baja confianza en las instituciones públicas constituye un desafío relevante para la consolidación democrática, en la medida en que afecta la legitimidad del sistema y la disposición de la ciudadanía a participar en espacios formales (OCDE, 2023).

Esta tendencia resulta particularmente significativa en el caso de las juventudes, quienes, en distintos contextos, reportan menores niveles de confianza institucional y una mayor inclinación hacia formas no convencionales de participación. Como se observa en el gráfico 24, aunque una proporción significativa de jóvenes considera la democracia como la mejor forma de gobierno, los niveles de satisfacción con su funcionamiento son considerablemente menores (FES, 2024), lo que refleja una brecha entre la valoración normativa del sistema democrático y su experiencia práctica.




Asimismo, la Tabla X evidencia los bajos niveles de confianza en instituciones como el Congreso, los partidos políticos y el gobierno, lo que refuerza la percepción de limitada representatividad y capacidad de respuesta institucional frente a las demandas juveniles.

Tabla X. Niveles de confianza en instituciones y organizaciones

TABLA 3. NIVEL DE CONFIANZA EN INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES

Indica tu nivel de confianza en cada una de las siguientes instituciones u organizaciones

	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto	No sabe/ Noresponde
Universidades	5	11	42	30	7	5
Fuerzas Armadas	13	18	41	17	4	7
Iglesias - Instituciones religiosas	20	22	32	15	4	7
Movimientos sociales y organizaciones de base	11	22	44	12	3	9
Organizaciones de la sociedad civil / Agrupaciones ciudadanas	10	21	46	12	2	10
Medios de comunicación	22	25	35	11	2	5
Policía	21	25	37	9	2	6
Presidencia y el gabinete de gobierno	24	25	32	8	3	8
Poder judicial: Cortes judiciales - Tribunales	18	27	36	8	2	9
Sindicatos	13	23	42	8	2	12
Poder legislativo: Congresos / Asambleas Nacionales	22	29	32	7	2	9
Gobiernos locales	16	30	38	7	1	8
<i>Influencers</i> en redes sociales y <i>youtubers</i>	35	27	23	6	2	7
Partidos políticos	27	33	26	4	1	8

	Instituciones tradicionales
	Oportunidades de profundización para participación
	Alerta y oportunidad de trabajo

Fuente: Friedrich Ebert Stiftung (FES, 2024)

En este contexto, la baja confianza institucional no solo incide en la participación general de las juventudes, sino que se expresa de manera concreta en su relación con los espacios diseñados para su representación. En particular, el Sistema Nacional de Juventudes (SNJ), basado en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018), enfrenta el desafío de consolidarse como un referente legítimo, reconocido y significativo para las juventudes, fortaleciendo su visibilidad y capacidad de incidencia.

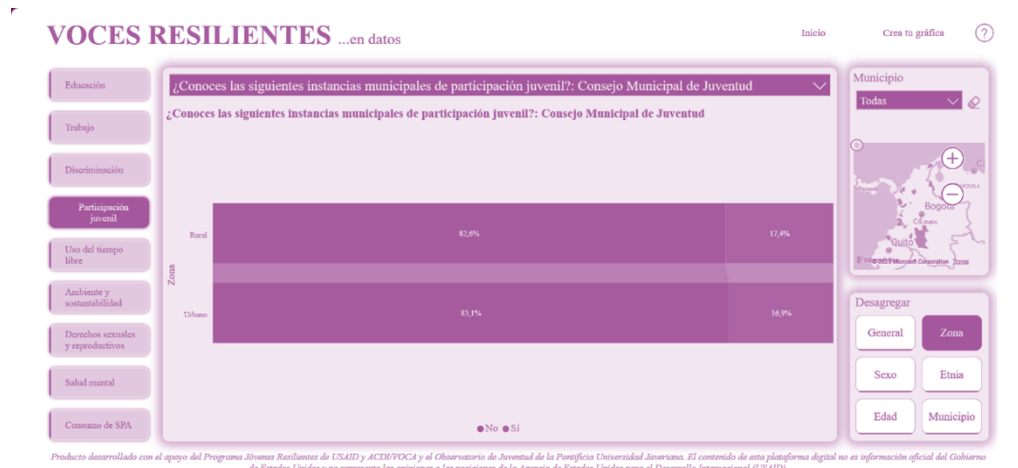
3.11.4. Percepción del Sistema Nacional de Juventudes

En este marco, resulta necesario analizar las percepciones de las juventudes frente a estas instancias, con el fin de identificar las brechas entre su configuración normativa y su reconocimiento efectivo en la práctica. Para ello, se retoman los hallazgos de la encuesta Voces Resilientes: juventudes, realidades y territorios (2023), que aborda dimensiones asociadas a la representatividad, el reconocimiento institucional y el sentido político de los espacios de participación juvenil.

Los resultados evidencian un conocimiento limitado sobre las instancias habilitadas. El 81,8 % de las y los jóvenes no reconoce qué es una Asamblea de Juventud; el 85,4 % no identifica las Plataformas de Juventud, instancias clave del Subsistema de Participación; el 91,9 % desconoce la Comisión de Concertación y Decisión del Sistema

Nacional de Juventudes; y el 83,1 % no conoce el proceso electoral para conformar los Consejos Municipales de Juventud (CMJ).

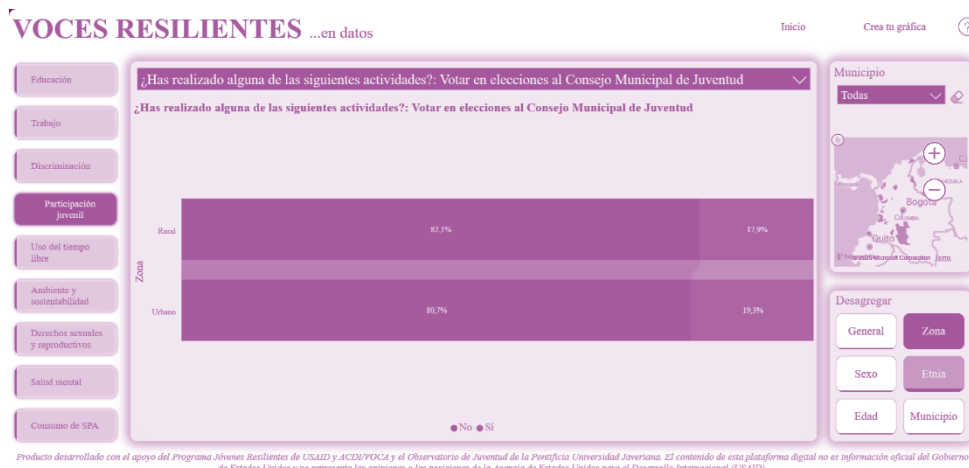
Gráfico 27. ¿Conoces las siguientes instancias municipales de participación juvenil? Consejo Municipal de Juventud. (Encuesta Voces Resilientes: juventudes, realidades y territorios, 2023)



Fuente: Programa Jóvenes Resilientes de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), ACIDI/VOCA y el Observatorio de Juventud de la Pontificia Universidad Javeriana (2023)

El gráfico 26 muestra niveles similares de desconocimiento sobre el Consejo Municipal de Juventud (CMJ en zonas rurales (82,6%) y urbanas (83,1%), lo cual evidencia que la falta de información no es un fenómeno local, sino generalizado que atraviesa a todo el país.

Gráfico 28. ¿Has realizado alguna de las siguientes actividades?: Votar en elecciones al Consejo Municipal de Juventud (Encuesta Voces Resilientes: juventudes, realidades y territorios, 2023)



Fuente: Programa Jóvenes Resilientes de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), ACIDI/VOCA y el Observatorio de Juventud de la Pontificia Universidad Javeriana (2023)

En cuanto al ejercicio participativo, el gráfico 27 revela que la participación electoral en los Consejos Municipales de Juventud de 2021 fue equivalentemente baja: el 82,1% de las y los jóvenes en zonas rurales y el 80,7% en zonas urbanas afirma no haber votado. Aunque se trató de la primera implementación de este mecanismo de representación juvenil, los niveles de participación reflejan una tendencia coherente con los resultados de la Encuesta de Cultura Política, donde se observa un alto desconocimiento de los mecanismos de participación y una relación distante con la institucionalidad.

Esta tendencia se confirma con los resultados reportados por la Registraduría Nacional del Estado Civil. En 2021, la participación alcanzó el 10,41 % del total de jóvenes habilitados para votar, y aunque en 2025 aumentó al 12,8 %, continúa siendo baja frente al universo electoral juvenil. La Misión de Observación Electoral (MOE, 2022) señala que, si bien este proceso constituye un avance en términos de participación democrática, persisten desafíos relacionados con la sostenibilidad organizativa, la formación política y la articulación efectiva entre los Consejos Municipales de Juventud y los gobiernos locales.

En conjunto, estos resultados muestran que la limitada apropiación de los mecanismos del Sistema Nacional de Juventudes es consistente con los hallazgos de la Encuesta de Cultura Política, en los que el desconocimiento institucional y la baja confianza reducen la efectividad de los espacios creados para la incidencia política juvenil. Esto evidencia que el SNJ aún no logra consolidarse como un canal efectivo de representación, lo que limita su capacidad para articular la agencia juvenil con la toma de decisiones públicas.

3.11.5. Agencia Juvenil y Formas No Convencionales de Participación

A pesar de este panorama, las juventudes expresan una alta disposición a participar y transformar su entorno. La encuesta Voces Resilientes muestra que una proporción significativa de jóvenes, tanto en zonas urbanas como rurales, considera que puede aportar a un cambio; y el Boletín 'La Participación Juvenil en Colombia: Desafíos y Oportunidades', señala que siete de cada diez están dispuestos a trabajar por la paz y la reconciliación, mientras el 92 % se reconoce capaz de proyectar su futuro.

A su vez, otros estudios han evidenciado que las juventudes participan activamente a través de formas no convencionales como la movilización social, el activismo ambiental, las plataformas digitales y los procesos culturales, ampliando así las formas de incidencia política más allá de los canales tradicionales (International IDEA, 2021). Esto sugiere que la baja participación en los espacios institucionales no necesariamente refleja desinterés, sino una reconfiguración de las formas de acción política juvenil que se traduce en una participación que tiende a expresarse por fuera de los canales tradicionales, como movilización social, activismo y otras formas de acción colectiva.

Gráfico 29. Formas de participación juvenil

GRÁFICO 1. FORMAS DE INVOLUCRARSE EN POLÍTICA SEGÚN LA ENCUESTA DE JUVENTUD DE LA FES

FORMAS DE INVOLUCRARSE

Hay varias formas de involucrarse en política. En la siguiente lista de acciones marque aquellas que has hecho o estarías interesado/a en algún momento realizar.

- Lo he hecho
- No lo he hecho, pero quisiera en algún momento
- No lo he hecho ni lo haría



Fuente: Friedrich Ebert Stiftung (FES, 2024)

Este comportamiento sugiere que la baja participación en los espacios institucionales no responde a un desinterés por lo público, sino a una reconfiguración de las formas de acción política juvenil. Mientras las juventudes mantienen disposición a incidir en lo público, los mecanismos formales no logran consolidarse como espacios legítimos, accesibles y efectivos para canalizar dicha agencia.

Esta coexistencia entre baja confianza institucional y alta motivación para incidir indica que la agencia política juvenil no ha disminuido: se ha reorientado hacia formas de participación no convencionales, iniciativas más comunitarias, plataformas digitales, acciones territoriales o procesos culturales y colectivos.

Investigaciones recientes señalan que esta situación no es coyuntural o momentánea, sino resultado de una tensión más profunda y estructural entre un marco normativo que reconoce a las juventudes como sujetos políticos y unas prácticas institucionales que no siempre garantizan su ejercicio efectivo. Esta brecha impulsa a las y los jóvenes a recurrir a formas alternativas de acción política (Quiñones, 2022).

3.12. Diferencias entre la Política Pública Nacional de Juventudes (PPNJ) y el CONPES 4040

La Política Pública Nacional de Juventudes (PPNJ) presenta diferencias sustantivas frente al CONPES 4040 en su naturaleza, alcance, enfoque, estructura y horizonte de implementación, configurando un marco de acción diferenciado dentro de la política pública de juventudes en el país.

En términos de naturaleza, la PPNJ se configura como un instrumento de política pública de carácter estructural y de largo plazo, orientado a la garantía del goce efectivo de derechos y la construcción de trayectorias de vida diversas para las juventudes. Por su parte, el CONPES 4040 responde a una lógica programática de mediano plazo, centrada en la definición de acciones específicas para el cierre de brechas en dimensiones priorizadas. En este sentido, la PPNJ no solo amplía el horizonte temporal, sino que redefine el alcance de la intervención estatal, pasando de una lógica de gestión de oferta a una orientación de transformación de condiciones estructurales.

Una diferencia central radica en la estructura y finalidad de los instrumentos. El CONPES se desarrolla como un documento integral que articula en un solo cuerpo el diagnóstico, el plan de acción, los indicadores y los compromisos institucionales, con un alto nivel de detalle programático. En contraste, la PPNJ se adopta mediante decreto y cuenta con un Documento Técnico de Soporte (DTS) cuya función es sustentar técnica y conceptualmente la política, orientando su implementación sin constituirse en sí mismo como un instrumento operativo. Esta diferencia responde a la naturaleza normativa del DTS, que exige una estructura sintética, coherente y orientada a la toma de decisiones, distinta a la lógica extensiva de los documentos CONPES.

En este sentido, si bien la PPNJ cuenta con desarrollos técnicos asociados —como el diagnóstico, el árbol de problemas, la cadena de valor y el plan de acción— estos se integran como anexos técnicos que complementan y respaldan la formulación de la política. Esta organización permite garantizar la trazabilidad metodológica del proceso sin afectar la funcionalidad del documento principal, evitando la duplicidad de contenidos y asegurando una presentación clara y ordenada de los elementos que soportan la política.

En cuanto al enfoque, mientras el CONPES adopta una aproximación sectorial orientada a la atención de problemáticas específicas, la PPNJ plantea una comprensión integral de las realidades juveniles, abordando las condiciones estructurales que reproducen desigualdades, exclusión y violencias. En particular, incorpora de manera más explícita elementos asociados a la estigmatización social e institucional, las brechas territoriales y las múltiples formas de discriminación que afectan de manera diferenciada a las juventudes. Para ello, integra de manera transversal enfoques territoriales, diferenciales e interseccionales, fortaleciendo la capacidad de respuesta frente a la diversidad de trayectorias juveniles en contextos rurales, urbanos y poblacionales.

En relación con la participación, el CONPES contempla mecanismos principalmente consultivos, mientras que la PPNJ avanza hacia el fortalecimiento de una participación incidente y vinculante, orientada a garantizar la incidencia efectiva de las juventudes en la toma de decisiones públicas, así como en los procesos de planificación, implementación y seguimiento de la política. Este tránsito implica un reconocimiento más amplio de las juventudes como actores estratégicos en la construcción de lo público, superando enfoques limitados a la consulta o validación.

En materia de desarrollo económico y social, la PPNJ amplía el enfoque tradicional centrado en la empleabilidad y el emprendimiento individual, incorporando una visión más amplia que reconoce las economías territoriales, populares y asociativas, así como

la necesidad de promover condiciones de sostenibilidad y permanencia en los territorios. Este cambio permite responder de manera más pertinente a las condiciones de informalidad, precarización y desigualdad que afectan a las juventudes.

Adicionalmente, la PPNJ introduce un abordaje ampliado de las violencias que afectan a las juventudes, incorporando el enfoque de seguridad humana, paz territorial y justicia social, lo cual permite avanzar hacia una comprensión sistémica de los factores que limitan su desarrollo integral, más allá de aproximaciones centradas exclusivamente en la prevención del delito.

Finalmente, en cuanto a su alcance y horizonte temporal, la PPNJ establece una visión de largo plazo que orienta la acción del Estado de manera sostenida, incorporando además desarrollos normativos e institucionales recientes que fortalecen su implementación. De esta manera, la política no sustituye el CONPES 4040, sino que recoge sus aprendizajes, amplía su alcance y consolida un marco de acción más robusto, coherente y orientado a la transformación de las condiciones estructurales que afectan a las juventudes.

Tabla XI. Diferencias estructurales entre CONPES 4040 y PPNJ

Dimensión	CONPES 4040	Política pública nacional para la juventud (DTS 2026-2036)
Naturaleza del instrumento	Documento de política económica y social de carácter programático y orientador.	Instrumento de política pública estructural que respalda la adopción de un decreto
Horizonte de implementación	a medio plazo	a largo plazo
Enfoque de intervención	Orientado a cerrar brechas a través de la oferta institucional	Orientado a la transformación de las condiciones estructurales que limitan el disfrute efectivo de los derechos.
Comprender el problema público	Centrado en las barreras para el acceso a los servicios y las oportunidades.	Centrado en las desigualdades estructurales, la violencia, la estigmatización y la exclusión.
Estructura del documento	Integra el diagnóstico, el plan de acción, los indicadores y los compromisos en un único	Documento sintético de soporte técnico con novedades adicionales en los anexos.
Función del diagnóstico	Parte central del documento principal	Desarrollo técnico que se incorpora como un anexo, garantizando la trazabilidad sin afectar la estructura del DTS.
Finalidad del documento	Definir acciones programáticas e institucionales	Apoyar técnica y conceptualmente una política pública estructural.
Enfoque poblacional	Enfoque diferencial presente de manera sectorial	Enfoque territorial, diferencial e interseccional integrado transversalmente
Participación juvenil	Mecanismos principalmente consultivos	Participación incidental y vinculante en todo el ciclo de las políticas públicas.
Desarrollo económico juvenil	Énfasis en la empleabilidad y el espíritu emprendedor individual.	Incorporación de economías territoriales, populares y asociativas.
Abordar la violencia	Enfoque centrado en la prevención del delito	Enfoque de la seguridad humana, la paz territorial y la justicia social.
Alcance institucional	Coordinación de acciones entre entidades	Reorientación de la acción estatal bajo un enfoque integral y estructural.

Fuente: Elaboración Propia PPNJ

En este marco, la PPNJ no sustituye ni duplica el CONPES 4040, sino que lo complementa desde una perspectiva estructural y de largo plazo, permitiendo orientar la acción del Estado hacia la transformación de las condiciones que reproducen las brechas y

violencias que afectan a las juventudes, mientras los instrumentos programáticos continúan operando en la implementación de acciones específicas.

4. Fundamentos de la Política Pública Nacional de Juventud

La Política Pública Nacional de Juventudes, se sustenta en un conjunto de fundamentos que orientan su formulación, implementación y desarrollo como instrumento estratégico para la garantía y goce de los derechos de las juventudes en Colombia. Estos fundamentos integran los principios constitucionales del Estado social de derecho, los compromisos internacionales asumidos por el país, el marco legal que regula la acción pública en materia de juventud, así como los referentes conceptuales e institucionales que orientan la intervención estatal.

En este sentido, la política se configura como una respuesta articulada a los mandatos jurídicos y a las transformaciones sociales que demandan el reconocimiento de las juventudes como sujetos de derechos, actores políticos y protagonistas del desarrollo social, territorial y democrático del país. A su vez, su formulación responde a la necesidad de consolidar un marco de acción pública que permita orientar de manera coherente la actuación de las instituciones, fortalecer la participación juvenil y promover condiciones que favorezcan el ejercicio efectivo de la ciudadanía juvenil.

De esta manera, los fundamentos que se presentan a continuación establecen el marco de referencia que sustenta la política, permitiendo comprender las bases normativas, institucionales y conceptuales que orientan su alcance y proyección en el contexto nacional.

4.1. Fundamento Constitucional y de Derechos

La Política Pública Nacional de Juventudes se inscribe de manera directa en la arquitectura constitucional del Estado colombiano, definido por la Constitución Política en el artículo 1 como un Estado social de derecho fundado en el respeto de la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad y la prevalencia del interés general. Esta definición no tiene un carácter meramente declarativo, sino que constituye el eje ordenador de la actuación estatal, al establecer un modelo de organización política en el que la intervención pública está orientada a la realización material de los derechos y a la corrección de las desigualdades que afectan a determinados grupos poblacionales.

En desarrollo de esta cláusula fundante, la Constitución en su artículo 2 establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales. Estos fines imponen a las autoridades un deber reforzado de acción, que se traduce en la obligación de diseñar e implementar políticas públicas capaces de transformar condiciones estructurales de exclusión y de asegurar el goce efectivo de los derechos.

El artículo 7 de la Constitución reconoce la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana, de lo cual se desprende la obligación del Estado de incorporar enfoques diferenciales y de pluralismo en la formulación de sus políticas públicas, especialmente en materia de juventudes.

El artículo 13 consagra el derecho a la igualdad y establece la obligación estatal de promover condiciones para que esta sea real y efectiva, habilitando la adopción de medidas diferenciadas orientadas a corregir desigualdades estructurales.

El artículo 45 reconoce expresamente a las juventudes como sujetos de derechos y de especial protección constitucional, garantizando su formación integral y su participación efectiva en las entidades responsables de su desarrollo.

Desde una lectura sistemática, la intervención pública en materia de juventudes constituye una obligación constitucional estructural que demanda políticas integrales, articuladas y sostenibles. Este mandato se refuerza con los compromisos internacionales asumidos por el Estado colombiano, particularmente el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, que establece la obligación de promover la participación plena y eliminar obstáculos que limiten su contribución a la sociedad.

La Política Pública Nacional de Juventudes se configura, así como expresión directa del orden constitucional colombiano y como cumplimiento del mandato de garantizar el ejercicio efectivo de la ciudadanía juvenil.

4.2. Fundamentos desde la Política Internacional

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas perfila en la contemporaneidad el marco internacional que orienta la Política Pública Nacional de Juventudes de Colombia, en consonancia con el cumplimiento de las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Este marco político parte de antecedentes relevantes como el Año Internacional de la Juventud: Participación, Desarrollo, Paz el cual visibilizó el papel estratégico que desempeñan los jóvenes en el mundo, en particular, su contribución al desarrollo, la participación como sujetos políticos y la construcción de paz.

A ello se suma el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, que, adoptado en 1995 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, estableció un marco de orientación y directrices para la acción de quince áreas de política pública en materia de juventud, con énfasis en el mejoramiento del bienestar, los medios de vida y la ampliación de oportunidades para la participación plena, efectiva y constructiva de las juventudes.

Asimismo, como antesala a los ODS, se reconocen los avances alcanzados mediante los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que formulados en el 2000 contaron con un horizonte de cumplimiento al 2015, y fueron orientados principalmente a la erradicación de la pobreza extrema y al mejoramiento de las condiciones de vida en los países en desarrollo.

Posteriormente, en el 2005 se adoptó por los estados miembros de las Naciones Unidas la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (CIDJ), que entró en vigor en marzo de 2008, y constituyó un referente clave para la orientación internacional hacia la garantía de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas jóvenes en Iberoamérica.

En esta misma línea, una vez formulada la Agenda 2030, emerge la estrategia Juventud 2030, Trabajando Con y Para los Jóvenes (2018) y se adelanta el Informe Mundial sobre la Juventud (2020), dos instrumentos consolidados en el marco de la definición de lineamientos globales para la acción pública que destacan la importancia demográfica, social y estratégica de la población entre los 15 y los 24 años en la actualidad.

Es a través de estos antecedentes y aportes que las Naciones Unidas reconoce la importancia fundamental de las juventudes en la promoción del desarrollo sostenible y de la construcción de paz mundial; mediante las orientaciones de la estrategia Juventud 2030, se menciona que el grupo poblacional brinda una importante contribución a la promoción de la resiliencia entre sus comunidades, al progreso social, al impulso de soluciones innovadoras, e inspiración de transformaciones políticas en contextos tanto urbanos como rurales.

Consideración que a su vez cobra especial relevancia y sentido, al dimensionar que el mundo alberga hoy la generación de jóvenes más numerosa de la historia. Qué mediante las estimaciones adelantadas por la ONU, en 2020 las juventudes representaban 1.21 billones de personas, equivalentes al 15,5% de la población mundial, con proyecciones de aumento de 1.29 billones para el 2030, y de 1.34 billones para el 2050.

La anterior magnitud evidencia cómo en términos estratégicos de un marco global de acción, el impacto de las juventudes como actores estratégicos para el desarrollo sostenible posiciona la participación como un factor fundamental para la implementación efectiva de la Agenda 2030, en tanto reconoce a las personas jóvenes como agentes de cambio con capacidad de incidencia y movilización social y política en favor de principios como la equidad, la justicia social y la sostenibilidad ambiental.

En consecuencia, la implementación de la Política Pública contribuirá de manera transversal al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la medida en que fortalezca la participación, la articulación intersectorial y la ampliación de oportunidades para las juventudes en ámbitos como la educación, el empleo, la salud, la igualdad, el goce efectivo de sus derechos y la construcción de paz.

4.3. Fundamento Legal y Normativo

El desarrollo normativo de la Política Pública Nacional de Juventud en Colombia se sustenta en una arquitectura jurídica multinivel que articula mandatos constitucionales, desarrollos legislativos, instrumentos de planeación estatal y políticas sectoriales orientadas a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas jóvenes. Este marco reconoce a las juventudes como sujetos de especial protección constitucional y establece obligaciones concretas para el Estado en materia de promoción, garantía y realización de sus derechos, mediante acciones coordinadas entre los distintos niveles de gobierno y en correspondencia con los principios de participación, igualdad, pluralismo y dignidad humana consagrados en la Constitución Política.

En este contexto, uno de los antecedentes normativos iniciales lo constituye la Ley 375 de 1997, que introdujo el reconocimiento institucional de la condición juvenil y la necesidad de formular políticas públicas dirigidas a esta población. Posteriormente, el desarrollo jurídico se consolida con la Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada por la

Ley 1885 de 2018, la cual configura el núcleo estructurante del régimen jurídico de las juventudes en el país. Esta normativa establece los principios de participación, transversalidad, territorialización y enfoque diferencial que orientan la acción estatal, así como la creación del Sistema Nacional de Juventudes como instancia de articulación institucional y de participación juvenil.

El artículo 11 del Estatuto define la política de juventud como el proceso permanente de articulación de principios, acciones y estrategias orientadas a la promoción, protección y garantía de los derechos de las juventudes, así como a la generación de condiciones que permitan el ejercicio efectivo de la ciudadanía y la construcción de proyectos de vida individuales y colectivos. En concordancia con ello, los artículos 12, 13 y 14 establecen el principio de transversalidad como criterio orientador de las políticas públicas dirigidas a la población joven, mientras que los artículos 15 y subsiguientes determinan las competencias de la Nación y de las entidades territoriales en su formulación e implementación.

En el ámbito de la planeación estatal, el CONPES 4040 de 2021 constituye un referente estratégico para la consolidación de arreglos institucionales orientados al desarrollo integral de la población joven en contextos urbanos y rurales, mediante intervenciones en materia de educación, empleo, participación, bienestar y acceso a oportunidades.

De manera complementaria, el ordenamiento jurídico colombiano incorpora disposiciones sectoriales que contribuyen a la materialización de los distintos ámbitos de desarrollo contemplados en la Política Pública Nacional de Juventud. En relación con la línea estratégica Trayectorias educativas integrales, saberes propios, etnoeducación y democratización del conocimiento, el marco normativo se sustenta en la Ley 115 de 1994, que establece los principios y la organización del sistema educativo nacional, así como en la Ley 30 de 1992, que regula la prestación del servicio público de educación superior. A estas disposiciones se suman medidas orientadas a ampliar el acceso educativo para jóvenes de menores ingresos, entre ellas las establecidas en la Ley 2155 de 2021, que consolidó esquemas de gratuidad en la educación superior pública.

En relación con la línea estratégica Trabajo digno, transición productiva sostenible y economías para la vida, el marco legal incorpora instrumentos orientados a la inserción laboral y al fortalecimiento del emprendimiento juvenil. Entre estos se destaca la Ley 1429 de 2010, conocida como ley de primer empleo, cuyo objeto es promover la formalización empresarial y la generación de empleo mediante incentivos tributarios y laborales para empresas que vinculen trabajadores jóvenes y poblaciones con mayores barreras de acceso al mercado laboral. Esta norma establece mecanismos que facilitan la creación de empresas y promueven la contratación de jóvenes menores de 28 años, mediante incentivos que reducen los costos de formalización empresarial y estimulan la generación de nuevos empleos formales.

De manera complementaria, la Ley 1780 de 2016 establece medidas específicas para superar barreras de acceso al mercado laboral, promoviendo el emprendimiento juvenil, la homologación de experiencia laboral mediante prácticas o contratos de aprendizaje, y la eliminación de requisitos que limitaban la participación de jóvenes en procesos de vinculación laboral.

En materia de Salud integral y cuidado para la vida, el marco jurídico se sustenta en la Ley 1751 de 2015, que reconoce la salud como un derecho fundamental autónomo y orienta la organización del sistema bajo principios de universalidad, equidad y accesibilidad, permitiendo el desarrollo de políticas específicas en ámbitos como la salud mental, la salud sexual y reproductiva y la atención integral a adolescentes y jóvenes.

Por su parte, la promoción del conocimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico vinculados con la línea estratégica Conectividad, innovación e inteligencia artificial encuentra sustento en la Ley 1286 de 2009, que reorganizó el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación y estableció mecanismos para fortalecer la formación de talento humano, la investigación y la apropiación social del conocimiento.

En el ámbito cultural, territorial y comunitario, las líneas estratégicas Cultura, saberes y reconocimiento territorial y Deporte, recreación y cohesión comunitaria para la paz se articulan con disposiciones como la Ley 397 de 1997, que reconoce la diversidad cultural de la Nación, y la Ley 181 de 1995, orientada a promover la actividad física, el deporte y la recreación como herramientas para el desarrollo humano y la cohesión social.

De igual manera, la dimensión territorial y ambiental contemplada en la línea estratégica Hábitat, justicia ambiental y transición energética se articula con normas orientadas a la protección del ambiente y al desarrollo sostenible, entre ellas la Ley 99 de 1993, que establece los principios de la política ambiental colombiana y crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA).

En el plano institucional, la creación del Ministerio de Igualdad y Equidad mediante la Ley 2281 de 2023 representa un avance significativo en la consolidación de una institucionalidad orientada a la garantía de derechos de poblaciones históricamente excluidas. Esta norma establece que la entidad desarrollará su objeto en todo el territorio nacional, con énfasis en territorios excluidos y marginados, y orientará su acción hacia la protección de los derechos de los sujetos de especial protección constitucional, entre los cuales se encuentran las juventudes. En desarrollo de esta disposición, el Decreto 1075 de 2023 asignó al Viceministerio de las Juventudes la responsabilidad de liderar la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas dirigidas a esta población.

En lo que respecta a las juventudes rurales, la Ley 2539 de 2025 constituye uno de los desarrollos normativos más recientes, al establecer mecanismos para garantizar su acceso a la tierra, a proyectos productivos y a procesos de formación académica y técnica, así como su participación en las instancias de gobernanza del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural.

Finalmente, estos desarrollos normativos encuentran concreción programática en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida, el cual incorpora el enfoque de diversidad juvenil y establece la necesidad de eliminar barreras estructurales que limitan la participación y el desarrollo de las juventudes. En sus bases programáticas, particularmente en el capítulo “Juventudes protagonistas de las transformaciones”, se establece la responsabilidad institucional de formular la Política

Pública Nacional de Juventud y de articular acciones que respondan a la diversidad territorial, étnica, cultural y social de las juventudes del país.

Desde esta comprensión, el marco normativo colombiano en materia de juventudes configura un sistema articulado de disposiciones constitucionales, legales, que orientan la acción del Estado hacia la garantía integral de los derechos de las personas jóvenes. La Política Pública Nacional de Juventud se constituye, en este sentido, en el instrumento estratégico mediante el cual se integran y operacionalizan estos mandatos, alineando la acción institucional con las líneas estratégicas orientadas al fortalecimiento de la gobernanza juvenil, la ampliación de oportunidades educativas y laborales, la garantía de la salud y el cuidado, el reconocimiento cultural y territorial, la innovación tecnológica, la sostenibilidad ambiental y la construcción de paz.

4.4. Fundamento Institucional y de Gobernanza

La implementación y desarrollo de la Política Pública de Juventudes 2025-2035 estará a cargo de los sectores administrativos del nivel central de la rama ejecutiva del orden nacional, así como, de las entidades adscritas o vinculadas que forman parte del sector descentralizado por servicios, quienes velarán por el cumplimiento, continuidad, eficacia y control de los objetivos, componentes, productos e indicadores de la política pública.

La gestión de la Política Pública demanda una interacción y activación permanente de los mecanismos de coordinación entre los distintos sectores y actores del nivel nacional, regional, distrital y local que por sus funciones y competencias coadyuvan a la generación de acciones, en pro de las y los jóvenes. Estas interacciones y coordinación sectoriales comprometen a la institucionalidad en la articulación de políticas, productos, metas y recursos financieros, los cuales según su misionalidad aportan a la implementación de la política pública.

La dirección estratégica, el seguimiento a la implementación y consolidación del reporte de avance de la Política Pública de Juventudes 2025-2035, estará a cargo del Ministerio de Igualdad y Equidad, en articulación con el Departamento Nacional de Planeación.

4.5. Fundamento Conceptual

A pesar de los avances normativos y de política pública de la última década para la atención de las juventudes en Colombia, aún persiste una desconexión entre el diseño técnico, las necesidades específicas de los sujetos individuales y colectivos de la diversidad juvenil y la capacidad del despliegue territorial, lo que se traduce en brechas de implementación, acceso y pertinencia que limitan el goce efectivo de derechos y el desarrollo de trayectorias de vida. Esta realidad exige un tránsito de la lógica sectorial de cierre de brechas hacia un paradigma de atención intersectorial y de gobernanza integral, donde las juventudes no sean vistas únicamente como población objetivo o población vulnerable, sino como un sujeto político de derechos, con agencia e incidencia en la transformación social de sus territorios y condiciones de vida.

De acuerdo con el glosario de definiciones de la Ley Estatutaria 1622 de 2013 o Estatuto de Ciudadanía Juvenil, ley que establece el marco institucional de las juventudes en Colombia, se entiende por la palabra joven "toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social

y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía”, y se entiende por juventudes el “segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente”.

Tal como se puede observar ambos términos constituyen definiciones fundamentalmente etarias o circunscritas a la edad, pues asumen este rasgo como característica esencial para diferenciar y construir el concepto. Este hecho tiene sentido al considerar que estas palabras hacen alusión a un periodo de la vida donde las personas transitan de la niñez a la condición adulta y consolidan su autonomía física, intelectual y social. No obstante, son significados que a su vez desdibujan —por dejar de nombrar— los matices más importantes de esta y todas las etapas de la vida: la heterogeneidad, diversidad y singularidad de esos recorridos y trayectorias vitales que experimenta cada sujeto de acuerdo con sus condiciones materiales, sociales, geográficas y culturales de existencia.

Conforme con esto, la Política Pública Nacional de Juventudes (PPNJ) se aparta de las preconcepciones de sentido común que reducen la juventud a un hecho biológico o a una etapa de transición universal. En su lugar, parte de la premisa de considerar el término como una construcción social y una categoría producida por dinámicas sociohistóricas y representaciones sociales, bajo la cual se agrupan sujetos y trayectorias de vida diversas que solo comparten el rango etario (Martín Criado, 1998).

Por esta razón, esta política pública no se construye en torno al concepto de un sujeto joven abstracto, sino que se estructura desde y para las juventudes diversas, cuyas trayectorias de vida están condicionadas por múltiples circunstancias que exigen ser reconocidas y valoradas como factores de diferenciación. Esto obliga a que esta política de naturaleza poblacional deba diseñarse, formularse e implementarse a partir de enfoques diferenciales e interseccionales que aseguren el acceso a derechos, sean una estrategia para la inclusión y contribuyan a la superación de las desigualdades (Ley 2294 de 2023).

La Política Pública Nacional de Juventudes se diseña para superar los modelos de juventud, bajo los cuales han actuado y fallado históricamente muchas políticas públicas al mirar al joven bajo cuatro estigmas recurrentes: el joven como peligro (enfoque de seguridad), el joven como víctima (enfoque asistencialista), el joven como futuro (enfoque que les quita ciudadanía hoy) y el joven como "recurso" para el desarrollo (enfoque puramente económico) (Mariana Chaves, 2010). A cambio de esto propone comprender y atender las juventudes como un sujeto diferencial de derechos; es decir, titulares activos de derechos que pueden exigir al Estado desde su condición diferencial y diversa de sujeto político, ético y estético, y como protagonistas y actores estratégicos de los diferentes tipos de desarrollo en la sociedad.

Esta visión demanda que la actuación administrativa no se limite a programas asistenciales de seguridad, desarrollo o moratoria social que sean homogéneos y uniformes en el territorio. Por el contrario, esta perspectiva exige que se ejecuten programas bajo enfoques diferenciales que garanticen el goce efectivo de derechos mediante la intervención diferenciada sobre los factores sociales, económicos y culturales que inciden de manera sostenida en sus condiciones de vida; reconociendo de

tal forma que no existe una única juventud, sino múltiples trayectorias vitales condicionadas por la estructura social.

En este sentido, la Política Pública Nacional de Juventudes se alinea con el mandato de la Resolución 668 de 2024 del Ministerio de Igualdad y Equidad, asumiendo los enfoques diferenciales como eje rector para la superación de las desigualdades. De igual forma esta política pública suscribe la Sentencia T-760 de 2008 de la Corte Constitucional, que estableció que el enfoque de derechos debe ser aplicado por todas las autoridades, en todos los niveles de gobierno y en todas las etapas del ciclo de las políticas públicas; y obedece también la Sentencia T-478 de 2015, que reconoce el enfoque interseccional como una herramienta para garantizar la igualdad y la no discriminación, y que de acuerdo con el mandato de la Corte se debe incorporar en todas las políticas públicas.

Siguiendo la teoría de la interseccionalidad propuesta por Kimberly Crenshaw y la teoría de la justicia de Nancy Fraser, se reconoce que las barreras de acceso de las juventudes se exacerbaban cuando los factores desfavorables se entrecruzan y convergen factores de género, etnia, territorio y clase, exigiendo que la acción del Estado no sea neutral, sino que ejecute medidas de discriminación positiva para garantizar la paridad en el reconocimiento y la redistribución.

Asimismo, mediante la incorporación del enfoque de curso de vida de Glen H. Elder Jr., asumido e incorporado también en la Resolución 668 de 2024, se entiende la transición a la autonomía como un proceso dinámico y no lineal, donde las políticas deben intervenir en los puntos de inflexión que definen las trayectorias de vulnerabilidad o éxito. De este modo, la implementación de la PPNJ no es solo un cumplimiento normativo, sino la aplicación de un paradigma que garantiza que el derecho a la igualdad sea efectivo, territorializado y sensible a las realidades diversas de las juventudes colombianas.

En concordancia con los principios de equidad y justicia distributiva, la PPNJ trasciende la oferta institucional universalista que a menudo profundiza las brechas existentes para implementar acciones afirmativas dirigidas a sujetos históricamente invisibilizados. Al integrar la interseccionalidad, la política identifica y atiende la superposición de factores de vulnerabilidad (clase social, etnia, género, territorio, condición de discapacidad, otros), garantizando que el diseño de programas no solo responda a la edad cronológica, sino a la remoción de los obstáculos materiales y simbólicos que impiden el ejercicio pleno de la ciudadanía. De este modo, la acción del Estado deja de ser una respuesta reactiva para convertirse en un instrumento de transformación social que reconoce la diversidad como eje rector del desarrollo humano.

Según Amartya Sen, la agencia representa la capacidad de una persona para actuar en favor de los objetivos que valora, transformando los recursos en logros reales o "funcionamientos". No obstante, esta capacidad no se distribuye de manera uniforme. La PPNJ reconoce que existen desigualdades e inequidades históricas, que operan como factores de conversión negativos que limitan la libertad de elección de los sujetos. De acuerdo con esto la política asume que el ejercicio de la libertad y la autonomía está intrínsecamente ligado al territorio y las condiciones sociales, y se reconoce que la

condición de ser joven se transforma según las dinámicas locales, exigiendo que la oferta institucional no sea solo multidimensional, sino territorializada y diferencial.

Desde la perspectiva de Martha Nussbaum, la dignidad humana exige que las instituciones protejan un conjunto de capacidades centrales que permitan a los sujetos ser arquitectos de su propio proyecto de vida. La PPNJ se alinea con este postulado al establecer que la respuesta del Estado debe respetar el desarrollo individual y fortalecer las habilidades que permitan a las personas interactuar, incidir y participar activamente en su construcción vital. En este sentido, los enfoques diferenciales complementan a la agencia al identificar que las vidas se viven en interdependencia y que las transiciones individuales impactan las redes de apoyo y familias; por tanto, la PPNJ no solo debe atender la vulnerabilidad, sino garantizar las condiciones de seguridad y no discriminaciones necesarias para que la agencia pueda florecer sin coacciones.

La PPNJ se propone transitar de un modelo de atención a víctimas a uno de cuidado, apoyo y potenciación de sujetos. Al aplicar los criterios de la Resolución 668 de 2024 y sus enfoques diferenciales, la PPNJ reconoce que la verdadera igualdad no es un trato idéntico para todos, sino la provisión de apoyos específicos que nivelan el terreno de juego, permitiendo que cada individuo, independientemente de su contexto diferencial, posea la libertad efectiva de ser y hacer aquello que tiene razones para valorar.

De acuerdo con Humberto Maturana, la diversidad se fundamenta en el reconocimiento del otro como "un legítimo otro" en la convivencia. Este postulado es esencial para la PPNJ, pues desplaza el enfoque de la simple tolerancia hacia una aceptación profunda de la pluralidad biológica, psíquica y cultural. En este sentido, la capacidad de agencia de Sen y Nussbaum solo es posible cuando las instituciones validan la diversidad de las historias de vida, reconociendo que cada individuo actúa desde una estructura de experiencia única que debe ser respetada y potenciada. Más aún cuando son las juventudes las que construyen narrativas, ideas y acciones que muchas veces expresan resistencia frente a estructuras o condiciones que perciben como desiguales, buscando transformarlas en el marco de la construcción de sus propios proyectos de vida y de su participación en la vida social y política.

Desde una vertiente sociopolítica, la Epistemología del Sur propuesta por Boaventura de Sousa Santos complementa esta visión al introducir el concepto de ecología de saberes. Santos cuestiona la homogeneización del conocimiento y propone que la justicia social global no es posible sin una justicia cognitiva global. Para la PPNJ esto implica que el enfoque diferencial no solo debe reconocer a los grupos diversos por sus necesidades, sino por sus saberes y sus formas particulares de ejercer la agencia. Al integrar este pensamiento con los lineamientos de la Resolución 668, se garantiza que la PPNJ no imponga una única forma de "desarrollo" o "bienestar", sino que permite que las comunidades y personas diversas definan sus propios términos de dignidad y éxito social.

Finalmente, la Teoría del Cuidado (Ethics of Care), desarrollada por autoras como Joan Tronto, aporta una capa crítica al marco de la diversidad al reconocer la vulnerabilidad y la interdependencia como condiciones universales. Mientras que la agencia a menudo se interpreta como una independencia heroica, Tronto y Nussbaum coinciden en que la

diversidad funcional y de ciclo vital requiere que el Estado y la sociedad garanticen infraestructuras de cuidado. De acuerdo con esto la Política Pública Nacional de Juventudes se configura como un instrumento estructural de Estado que apoya y promueve la agencia diferenciada y situada: reconoce que todos somos diversos y que la libertad de actuar dependerá de la calidad de los vínculos y los apoyos recibidos.

La PPNJ asume la agencia situada como la capacidad efectiva de las juventudes para transformar su realidad, reconociendo que dicha facultad no es un atributo individual aislado, sino que depende de las condiciones materiales, los vínculos de cuidado y las oportunidades que ofrece el territorio. A diferencia de la visión de autonomía heroica, la agencia situada entiende que el ejercicio de la libertad está anclado a una estructura de experiencia única y a una red de interdependencias. Por lo tanto, el Estado no solo debe promover habilidades individuales, sino garantizar entornos seguros y libres de coacción donde la diversidad de saberes pueda florecer y traducirse en incidencia real sobre lo público, pues las juventudes representan la valentía de imaginar mundos diferentes y constituyen el potencial creativo y crítico para la construcción de sociedades más justas, incluyentes y democráticas.

En concordancia con todo lo anterior, la PPNJ entiende a las juventudes en plural, y desde una perspectiva legal, sociológica y de trayectoria de vida, como el segmento de la población entre 14 y 28 años que se encuentra en proceso de desarrollo de su autonomía política, económica, social y cultural; y que requiere de una especial atención, la cual reconozca su diversidad, vulnerabilidad, potencial transformador, su exclusión histórica de la educación, el trabajo, la economía y su participación en la toma de decisión de los asuntos que les conciernen (Programa Jóvenes en Paz).

5. Metodología para la Formulación de la Política Pública Nacional de Juventud

5.1. Enfoque Metodológico

La construcción de la Política Pública Nacional de Juventud adopta un enfoque metodológico mixto: cuantitativo y cualitativo, de corte transversal y participativo. Este diseño permite la integración de datos que garantizan el rigor técnico y la legitimidad social de la Política (Creswell. 2022), además de brindar una comprensión integral de la realidad juvenil.

El enfoque cuantitativo se fundamentó en el análisis de fuentes oficiales y datos de carácter secundarios de instituciones como el DANE y los reportes sectoriales de los Ministerios con injerencia y competencias sobre la oferta institucional dirigida a las juventudes del país. Esta información se analizó siguiendo los lineamientos de Roth Deubel (2021) sobre la importancia de la objetivación del problema público, teniendo en cuenta indicadores de brechas y desigualdad para identificar carencias estructurales.

Así mismo, se incluyó información sobre las juventudes proveniente de programas de Organismos internacionales como el PNUD, y se integraron los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS con los Objetivos de la presente Política y la atención integral a las juventudes colombianas.

El enfoque cualitativo se utilizó para recolectar información de fuente primaria, este enfoque metodológico se sustenta en la Teoría Fundamentada de Strauss y Corbin (2016), la cual permite que las categorías de análisis y las líneas de acción de la Política Pública emerjan de los datos recolectados en campo, para garantizar que la teoría esté enraizada en la realidad social de la juventud. A su vez, esta aproximación se complementa con la Fenomenología Social de Schutz (1972), permitiendo capturar las vivencias juveniles como insumos técnicos.

El enfoque constructivista, durante el proceso de construcción de la Política Pública Nacional de Juventud, se fundamentó en momentos de diálogo y construcción colectiva entre expertos e instituciones. Este proceso implicó la lectura y análisis de diversos insumos, como enfoques conceptuales, cifras y datos que reflejan la realidad de las y los jóvenes en Colombia. A partir de estos elementos, se elaboraron síntesis, planteamientos y perspectivas construidas mediante el intercambio de saberes.

El diálogo fue mediado por métodos y técnicas de visualización, como la técnica Metaplan, entendida como un instrumento riguroso orientado a la estructuración de ideas y la construcción de argumentos. Este proceso facilitó la estabilización del documento de política a través de un diálogo interinstitucional e interdisciplinario, dando origen a una visión enriquecida desde diversas prácticas, instituciones, poblaciones y territorios.

Bajo el principio de democracia participativa consagrada en la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley Estatutaria 1757 de 2015, así como el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, este enfoque se integra para legitimar en la agenda estatal los asuntos públicos de las juventudes, incluyendo a sus protagonistas como actor estratégico, cabe resaltar que este enfoque fue implementado para recolectar información primaria durante espacios de participación desarrollados en el marco de la construcción de la PPNJ, por ejemplo en la Asamblea Nacional de Juventudes, la cual permitió a partir de un ejercicio localizado y territorializado, la recolección cartografías de deseos, necesidades y prácticas juveniles, su desarrollo fue acompañado por el Consejo Nacional de Juventud (CNJ), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el equipo Técnico del Viceministerio de las Juventudes, fue un espacio de deliberación colectiva, en el cual se identificaron tensiones y desafíos territoriales, así como visiones del presente y futuro de las juventudes en su pluralidad cultural y socioeconómica de las diversas regiones del país.

Adicionalmente, los Consejos de Juventudes y sus procesos electorales, se convirtieron en un canal de interlocución formal entre formas organizativas juveniles y las instituciones.

5.2. Esquema de Participación

El diseño del esquema de participación está basado en el principio de democracia participativa consagrado en la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 134 de 1994 y la Ley 1757 de 2015, en lo que se refiere a instancias de participación ciudadana, que pueden acompañar la planeación de Políticas Públicas y supervisar la gestión pública, como por ejemplo la Asamblea Nacional de Juventudes y los Consejos de Juventudes.

5.2.1. Sectores co- responsables: Definidos como los actores que tendrán responsabilidad compartida con el Viceministerio de la Juventud del Ministerio de la Igualdad y Equidad o la entidad que haga sus veces, en el cumplimiento de la presente Política Pública.

- Orden Nacional: Presidencia de la República, junto a sus Ministerios y sus Departamentos Administrativos, Ministerio Público, Comunidad.
- Orden Departamental: Gobernaciones Departamentales con sus Dependencias responsables, Ministerio Público y Comunidad.
- Orden Municipal: Alcaldías Municipales, sus Secretarías responsables de la implementación de las líneas de acción de la Política Pública y Entidades descentralizadas y adscritas, Ministerio Público y Comunidad.

5.3.Fases de Formulación de la Política Pública

La formulación de una política pública se entiende como un proceso colectivo que promueve la cooperación entre las entidades del gobierno y la ciudadanía para abordar las principales necesidades de la sociedad. Este proceso requiere un trabajo intersectorial e incorpora enfoques como derechos humanos, género, diferencial, cultural, territorial y ambiental.

Así mismo, implica analizar la problemática desde distintas perspectivas, reconocer las tensiones entre los actores involucrados y construir acuerdos que permitan definir metas, estrategias, recursos y tiempos para generar cambios en la realidad social. Para ello, es necesario utilizar herramientas de planificación estratégica que faciliten la coordinación de acciones y el seguimiento de los avances.

Finalmente, la política pública busca impactar realidades diversas por esto debe garantizar la sostenibilidad de los acuerdos alcanzados, promover la innovación en las acciones y en las fuentes de financiación, y mantener la flexibilidad necesaria para adaptarse a los cambios sociales y del contexto.

5.3.1. Fase preparatoria y agenda pública

La inclusión de la Política Pública Nacional de Juventudes en la agenda gubernamental respondió a una acumulación progresiva de demandas sociales provenientes de distintos sectores juveniles del país, particularmente movimientos estudiantiles, feministas, rurales y organizaciones comunitarias. Estas demandas se intensificaron en el contexto del estallido social de 2021, protagonizado en gran medida por jóvenes, lo que evidenció las limitaciones estructurales del Estado para garantizar condiciones de bienestar, participación política y oportunidades de desarrollo para esta población.

En este escenario, diversos instrumentos de política previamente adoptados fueron objeto de críticas por parte de actores juveniles y organizaciones sociales. Entre ellos se destacan el CONPES 4040, cuestionado por su bajo nivel de ejecución y por su enfoque programático limitado frente a las causas estructurales de las brechas juveniles, así como la Ley 2231 de 2022 ("Sacúdete"), señalada por sus vacíos en materia de fortalecimiento del tejido social y promoción de modelos de economía asociativa.

Este contexto impulsó una agenda institucional orientada a reformular la política pública de juventudes bajo un enfoque más estructural y participativo. La Consejería Presidencial

para la Juventud, a través de la estrategia Colombia Joven en Territorio, promovió espacios de diálogo directo con jóvenes en diferentes regiones del país, con el objetivo de incorporar sus percepciones, demandas y propuestas en el diseño de la nueva política. De esta manera, la fase de agenda pública permitió reconocer a las juventudes no únicamente como beneficiarias de programas sociales, sino como actores políticos relevantes en la definición de las políticas que afectan sus trayectorias de vida.

5.3.2. Fase de Diagnóstico

Gráfico 30. Participación Juvenil



Fuente: Elaboración Propia – Equipo PPNJ

La fase de diagnóstico se desarrolló mediante un proceso amplio de recolección y sistematización de información cuantitativa y cualitativa, liderado por el Viceministerio de la Juventud con apoyo técnico de la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ). Este proceso incluyó la participación de más de 12.000 jóvenes en todo el territorio nacional mediante encuestas, entrevistas, grupos focales y encuentros territoriales.

En total se realizaron 130 encuentros territoriales, 80 grupos focales y 35 diálogos sectoriales, cuyos resultados fueron sistematizados en el informe Colombia Joven en Territorio. Adicionalmente, se aplicó el Instrumento de Territorialización y Participación Juvenil, diseñado mediante la plataforma Kobo, con el propósito de recoger información sobre percepciones juveniles en materia de garantía de derechos, igualdad y no discriminación, mecanismos de participación, acceso a educación y otras dimensiones relevantes para el bienestar juvenil.

La encuesta aplicada estuvo compuesta por 35 preguntas, que incluían variables de caracterización poblacional, preguntas cerradas orientadas a medir percepciones sobre

derechos y acceso a servicios, así como preguntas abiertas destinadas a recoger propuestas formuladas directamente por las juventudes.

Complementariamente, se desarrollaron metodologías cualitativas de carácter expresivo, como el ejercicio denominado "Instrucciones para Quitarse la Cara", orientado a explorar las trayectorias de vida, obstáculos estructurales y aspiraciones de las juventudes mediante registros audiovisuales voluntarios.

El diagnóstico también incorporó los aportes del Decálogo de la Asamblea Nacional de Juventudes (ANJ), construido en el marco de la Mesa de Reforma al Estatuto en 2025, que recogió más de 2.000 encuestas adicionales con información cualitativa y cuantitativa. Asimismo, se analizaron fuentes estadísticas oficiales provenientes de entidades como el DANE, el DNP, el ICBF, ministerios y organizaciones multilaterales. Los datos existentes, si bien cubren diversos asuntos de la vida juvenil y se encuentran dispersos en multiplicidad de fuentes estadísticas y analíticas, no son el resultado de una mirada de lo juvenil desde el enfoque de juventud.

A partir de este proceso se identificó que el principal problema público no correspondía únicamente a la desarticulación institucional de las políticas dirigidas a jóvenes, sino al limitado goce efectivo de derechos y a la persistencia de brechas estructurales que afectan la construcción de trayectorias de vida diversas para las juventudes en el país.

5.3.3. Fase de Formulación y Adopción

Con base en los resultados del diagnóstico, el Viceministerio de la Juventud, con acompañamiento técnico del Departamento Nacional de Planeación (DNP), adelantó el proceso de formulación de la nueva Política Pública Nacional de Juventudes. Este proceso incluyó la realización de mesas técnicas interinstitucionales en las que se definieron los principios orientadores, los enfoques transversales y la arquitectura estratégica de la política.

La formulación se estructuró a partir de una cadena de valor basada en el análisis del problema público identificado, entendido como el limitado ejercicio del goce efectivo de derechos y la construcción de trayectorias de vida diversas de las juventudes, debido a brechas estructurales de acceso, permanencia y pertinencia territorial, en contextos de violencia y desigualdad que afectan su reconocimiento como sujetos políticos. A partir de este análisis, se definieron objetivos estratégicos orientados a garantizar el goce efectivo de derechos, reducir brechas estructurales y fortalecer la participación juvenil en la vida pública.

En este marco se definieron tres ejes transversales y nueve líneas estratégicas de intervención, orientadas a promover transformaciones territoriales que contribuyan a la construcción de paz, la inclusión social y el desarrollo integral de las juventudes. La política incorpora enfoques diferenciales que reconocen la diversidad de experiencias juveniles en términos territoriales, étnicos, de género, socioeconómicos y culturales.

Asimismo, la política se fundamenta en un cambio de paradigma que busca transitar de un enfoque centrado en el "riesgo juvenil" hacia un enfoque de garantía de derechos y construcción de paz territorial, en el cual las juventudes son reconocidas como sujetos políticos y actores estratégicos del desarrollo.

La adopción formal de la política se realiza mediante decreto presidencial, instrumento normativo que institucionaliza los lineamientos, objetivos y mecanismos de implementación definidos durante el proceso de formulación. A través de este decreto se establece un marco interinstitucional que define responsabilidades para las entidades del orden nacional y territorial, promueve la articulación entre sectores y garantiza la continuidad de la política más allá de los periodos gubernamentales.

Adicionalmente, la política se alinea con compromisos internacionales como la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente aquellos relacionados con reducción de desigualdades, igualdad de género, fin de la pobreza y fortalecimiento institucional.

5.4.Fase de Seguimiento y Monitoreo

El seguimiento y la evaluación de las políticas públicas son elementos esenciales para la administración pública, ya que permiten una retroalimentación constante que orienta la toma de decisiones hacia la consecución eficiente de las metas de producto e impacto.

En este sentido, el seguimiento a los resultados de la Política Pública Nacional de Juventudes, además de retroalimentar el ciclo de la política pública, proporciona información permanente sobre el avance en la implementación de las intervenciones. Esto se logra mediante la comparación entre los resultados alcanzados y las metas propuestas, tanto en términos operacionales como funcionales y estructurales.

De igual manera, el seguimiento permite generar oportunamente alertas tempranas que faciliten la adopción de acciones correctivas, contribuyendo así al logro efectivo de los objetivos planteados.

No obstante, uno de los principales factores de riesgo radica en la recolección y el análisis de la información asociada a los indicadores. En este contexto, el Subsistema de Monitoreo y Evaluación (SME) puede apoyarse en los Observatorios de Juventud territoriales, los cuales aportan información relevante y fortalecen la calidad del análisis para la toma de decisiones.

Gráfico 31. Etapas en el Diseño



Fuente: Elaboración Propia – Equipo PPNJ

6. Problema público

6.1. Definición del problema público

La garantía de derechos para las juventudes en Colombia es desigual e inequitativa. A pesar de los avances en el cubrimiento y atención de necesidades, aún persisten las barreras que limitan el desarrollo y bienestar integral de las juventudes. Esta realidad se traduce en que el 31,8 % de esta población se encuentre en situación de pobreza monetaria y un 11,5 % bajo condiciones de pobreza multidimensional (DANE, 2025), cifras que, aunque han mostrado descensos frente a periodos previos, siguen configurando un escenario crítico de vulnerabilidad económica y social que impacta considerablemente el derecho a la vida: para el 2025, el 48,5% de los homicidios en Colombia se cometieron contra personas entre los 18 y 28 años (Instituto Nacional de Medicina Legal, 2025), consolidando a la juventud como el principal blanco de la violencia letal. Esta compleja situación no es circunstancial, constituye el resultado de fallas sistémicas que invisibilizan y desaprovechan las capacidades de las juventudes y las confinan a trayectorias de vida precarias, caracterizadas por una transición fallida hacia la autonomía; fenómeno multicausal que se materializa en recurrentes problemáticas, como las bajas posibilidades de acceso a un trabajo digno —con una informalidad laboral del 55,5 % (DANE, 2025) y a una educación pertinente. En el mercado laboral, el

desempleo para quienes buscan su primer trabajo es 2,5 veces más alto que el promedio nacional (DANE, 2026), castigando el potencial juvenil con el estigma de la desconfianza.

La desigualdad en Colombia tiene un código postal y una marca geográfica clara. Mientras en los centros urbanos la pobreza multidimensional juvenil es del 7,5%, en las zonas periféricas esta cifra asciende al 42% (DANE, 2025), revelando que el lugar donde se nace sigue decidiendo el destino. Este modelo de desarrollo centralizado restringe la movilidad social intergeneracional, logrando que apenas el 12% de las juventudes rurales logre superar el nivel educativo de sus padres (LEE - U. Javeriana, 2025), estancando las posibilidades de progreso en el campo.

De acuerdo con lo anterior y un análisis integral y participativo de la situación actual de la población joven en Colombia, esta política identifica como problema público central el limitado goce efectivo de derechos y construcción de trayectorias de vida diversas de las juventudes, derivados de la persistencia de brechas estructurales y contextos de violencias que afectan su reconocimiento y desarrollo como sujetos políticos, en contextos de violencia y desigualdad que afectan su reconocimiento y participación como sujetos políticos.

Esta problemática evidencia que no estamos ante un fenómeno coyuntural, sino ante una falla sistémica donde la violencia, la exclusión económica y la rigidez administrativa convergen para limitar la autonomía y el goce efectivo de derechos de aproximadamente 14,8 millones de personas, cerca del 28 % de la población total del país (ASP – UNFPA 2026), y demuestra que Estado ha perdido sintonía y desconoce las realidades y necesidades diferenciales de una población joven heterogénea y diversa. Este complejo fenómeno se explica a través de siete causas raíz que convergen en la limitación de la autonomía y el bienestar de las juventudes.

6.1.1. La persistencia de una violencia estructural y sistémica, que afecta la integridad física y la seguridad jurídica de los jóvenes en los territorios.

6.1.2. La estigmatización y deslegitimación de las juventudes, que opera mediante prejuicios sociales que invalidan su rol como actores de cambio y sujetos de derechos.

6.1.3. El desconocimiento de la diversidad epistémica, que invisibiliza los saberes, prácticas y visiones de mundo de las juventudes étnicas, rurales y diversas.

6.1.4. La existencia de modelos de gobernanza excluyentes, que limitan la participación real y la incidencia de los jóvenes en los nodos de decisión pública.

6.1.5. La desalineación de los modelos de desarrollo y la justicia ambiental, que compromete la sostenibilidad de los territorios y las oportunidades de vida de las futuras generaciones.

6.1.6. La insuficiencia y falta de pertinencia de la oferta institucional, que se traduce en programas que no responden a las necesidades reales ni al contexto actual del mercado laboral.

6.1.7. La fragmentación y desarticulación institucional, que impide una respuesta estatal coordinada, oportuna y eficaz para satisfacer las demandas de esta población.

Finalmente, debe señalarse que las problemáticas planteadas integran una perspectiva tanto colectiva como individual. El análisis de las primeras cinco causas permite identificar las barreras socioculturales y políticas que confinan lo juvenil a una posición de subordinación. Por su parte, la sexta y séptima causa se concentran en las limitaciones de la capacidad estatal para gestionar una oferta técnica coherente y articulada. En su conjunto, estas siete causas configuran el marco de intervención de la política, orientada a transformar las condiciones de desigualdad y asegurar que el funcionamiento del Sistema Nacional de Juventudes responda a los retos de un país en transformación.

6.2. Magnitud y población afectada

El problema público afecta a las juventudes en todo el territorio nacional, particularmente a aquellas que habitan contextos rurales, territorios periféricos urbanos y regiones históricamente afectadas por el conflicto armado, economías ilegales y altos niveles de desigualdad social.

Estas condiciones impactan de manera diferenciada a juventudes rurales, étnicas, populares, comunitarias, mujeres jóvenes, personas jóvenes con identidades de género y orientaciones sexuales diversas, juventudes en situación de discapacidad y jóvenes que habitan territorios con mayores niveles de pobreza multidimensional. En estos contextos, las desigualdades territoriales y sociales se traducen en trayectorias juveniles marcadas por la precariedad, la incertidumbre y la exposición a múltiples formas de vulneración de derechos.

6.3. Territorialización del problema

Las brechas identificadas presentan una fuerte dimensión territorial. Las juventudes que habitan zonas rurales, territorios étnicos, regiones con presencia de economías ilícitas o territorios con altos niveles de pobreza enfrentan mayores barreras para acceder a oportunidades educativas, laborales, culturales y de participación.

Estas desigualdades se manifiestan en limitaciones en la infraestructura educativa y cultural, baja conectividad digital, acceso restringido a servicios de salud integral, escasas oportunidades de empleo digno y limitada presencia de oferta institucional pertinente para las juventudes.

Asimismo, las dinámicas de migración juvenil hacia centros urbanos en búsqueda de oportunidades generan procesos simultáneos de despoblamiento rural y precarización urbana, lo que impacta las economías territoriales, debilita el relevo generacional en las actividades productivas locales y transforma las trayectorias de vida de las juventudes.

6.4. Factores explicativos del problema

6.4.1. Base de Seguridad (Vida) Causa 1: Recrudescimiento de diversas formas de violencia (directa, simbólica y sistémica) y su normalización social, lo que perpetúa la vulneración sistemática de los derechos juveniles en los territorios.

Una de las principales causas que explica el limitado ejercicio del goce efectivo de derechos de las juventudes corresponde al alto índice de incumplimiento y la baja continuidad de los procesos, programas y acciones del Estado dirigidos a esta población. Esta situación genera desconfianza y poca credibilidad de las juventudes frente al Estado al evidenciarse dificultades estructurales en la consolidación de una política pública de juventudes con capacidad de garantizar respuestas integrales, sostenidas y territorialmente pertinentes. En consecuencia, la acción institucional tiende a caracterizarse por intervenciones fragmentadas, de corto alcance y con limitada capacidad de transformación de las condiciones que afectan las trayectorias de vida de las juventudes.

En primer lugar, esta problemática se relaciona con una deficiente articulación intersectorial, interinstitucional y multinivel de la política de juventudes, la cual no logra garantizar coherencia, integralidad ni alcance territorial en las respuestas públicas. En la práctica, esta situación se traduce en una dispersión de programas y acciones entre distintos sectores del Estado, con escasos mecanismos de coordinación efectiva entre los niveles nacional, departamental y municipal. Como resultado, las intervenciones dirigidas a juventudes suelen desarrollarse de manera aislada, sin una planeación estratégica común ni mecanismos robustos de seguimiento y continuidad.

En segundo lugar, se identifica un débil reconocimiento de las juventudes como sujetos políticos en los modelos de gobernanza y gestión territorial. Esta situación limita la participación incidente y vinculante de las juventudes en los procesos de planeación, implementación, seguimiento y toma de decisiones de las políticas públicas. Aunque existen instancias formales de participación, estas no siempre cuentan con los mecanismos institucionales ni con las condiciones políticas necesarias para incidir de manera efectiva en la definición de prioridades y en la asignación de recursos públicos.

Finalmente, las intervenciones públicas no integran enfoques territoriales, diferenciales o interseccionales, lo que limita su pertinencia frente a las realidades de juventudes rurales, étnicas, populares, diversas o que habitan territorios con dinámicas sociales y económicas específicas.

En conjunto, estos factores contribuyen a reproducir una política pública con baja continuidad institucional, limitada capacidad de articulación y escasa incidencia en la transformación de las brechas estructurales que afectan a las juventudes.

6.4.2. Base Simbólica (Reconocimiento) Causa 2: Persistencia de imaginarios estigmatizantes y prácticas discriminatorias hacia las juventudes, que limitan su acceso a oportunidades, deslegitiman su incidencia política y condicionan la respuesta institucional a prejuicios en lugar de necesidades reales.

La segunda causa identificada corresponde a la persistencia de procesos de segregación y estigmatización poblacional y territorial, que afectan particularmente a juventudes de sectores populares, rurales, étnicos y diversos. Las juventudes se sienten discriminadas, sin ser reconocidas como sujetos políticos que transforman la sociedad, por el contrario, la percepción es que el cambio y su activismo político generan miedo, esta situación se acrecienta si hacen parte de procesos identitarios identificados como diferentes como el barrismo, colectivos de hip hop, graffiti, disidencias de género, condición de clase o liderazgos ambientalistas.

En distintos contextos territoriales se evidencia la reproducción de estigmas sociales, culturales e institucionales hacia las juventudes, especialmente aquellas provenientes de territorios históricamente marginados. Estas representaciones sociales tienden a asociar a las juventudes con problemáticas de seguridad, conflictividad social o riesgo, lo que contribuye a reforzar dinámicas de discriminación, exclusión y criminalización. Como resultado, se restringen sus oportunidades de participación social, reconocimiento público y acceso a oportunidades de desarrollo.

A su vez, persiste un débil reconocimiento institucional y social de las juventudes como actores estratégicos del desarrollo territorial, lo que limita la inversión pública orientada a fortalecer sus procesos organizativos, comunitarios y culturales. Esta situación reduce la visibilización de las iniciativas impulsadas por jóvenes y limita la promoción de sus capacidades para contribuir a la transformación social y al fortalecimiento del tejido comunitario.

De igual manera, se identifican limitaciones en las garantías institucionales para el desarrollo libre y autónomo de las juventudes, en un contexto caracterizado por persistentes desigualdades territoriales y socioeconómicas. Estas desigualdades afectan el acceso equitativo a oportunidades de educación, empleo, cultura, participación y desarrollo, generando trayectorias juveniles marcadas por la incertidumbre y por limitaciones estructurales para la construcción de proyectos de vida dignos en sus territorios.

Otro elemento central de esta problemática es el insuficiente reconocimiento de los saberes, conocimientos, cosmovisiones, usos, costumbres y formas de organización comunitaria propias de las juventudes, particularmente aquellas vinculadas a comunidades étnicas, rurales y populares. La invisibilización de estas prácticas limita la valoración de sus aportes culturales, comunitarios y territoriales, así como la posibilidad de fortalecer espacios de encuentro, juntanza y construcción colectiva desde las juventudes.

Asimismo, se identifican limitaciones en la incorporación de enfoques diferenciales, territoriales e interseccionales en el diseño e implementación de las políticas públicas, lo que dificulta responder de manera adecuada a la diversidad de trayectorias juveniles y a las particularidades sociales, culturales y territoriales que caracterizan a las juventudes en distintos contextos.

La ausencia de estos enfoques en la gestión pública contribuye a reproducir respuestas institucionales homogéneas que no logran reconocer las múltiples formas de ser joven

ni las condiciones diferenciadas en las que se desarrollan sus proyectos de vida, lo que reduce la efectividad de las intervenciones públicas dirigidas a esta población.

En conjunto, estas dinámicas de segregación, estigmatización y reconocimiento limitado de las juventudes debilitan el tejido comunitario, restringen las oportunidades de desarrollo territorial y limitan la construcción de alternativas autónomas impulsadas por las propias juventudes, afectando su capacidad de permanencia en los territorios y su participación en los procesos de transformación social.

6.4.3. Reconocimiento Cultural Causa 3: Desconocimiento institucional de la diversidad epistémica y de los espacios de encuentro y organización de las juventudes étnicas y populares, limitando la integración de sus conocimientos y saberes en el diseño de las respuestas públicas.

La tercera causa principal identificada refiere a la persistencia y profundización de violencias estructurales, directas, simbólicas y sistémicas, las cuales afectan de manera significativa sus oportunidades de desarrollo social, económico, ambiental y territorial. En este contexto las juventudes no se sienten cuidados, protegidos y orientados, con pocas posibilidades para la transformación y nuevas opciones de vida, principalmente esto se profundiza en contextos de violencia intrafamiliar, violencias de género, violencia criminal y de conflicto armado.

En primer lugar, se evidencia la persistencia de desigualdades sociales, territoriales y económicas, que impactan de manera diferenciada a las juventudes y restringen su acceso a oportunidades, derechos y condiciones de vida dignas. Estas desigualdades se manifiestan en brechas en el acceso a educación, empleo, cultura, participación y servicios sociales, las cuales tienden a profundizar en territorios históricamente afectados por pobreza estructural, marginalidad o débil presencia institucional. Como resultado, amplios sectores juveniles enfrentan condiciones de vulnerabilidad que limitan sus posibilidades de construir proyectos de vida sostenibles en sus territorios.

A estas condiciones se suman dinámicas persistentes de violencia asociadas al conflicto armado, las economías ilegales y las disputas por el control territorial, que incrementan los riesgos para las juventudes y afectan profundamente sus trayectorias de vida. En diversos territorios, los jóvenes se encuentran expuestos a fenómenos como el reclutamiento forzado, la vinculación a economías ilícitas, la violencia sexual, violencia intrafamiliar, la trata de personas y otras formas de violencia directa, lo que impacta de manera negativa su bienestar, su seguridad y sus posibilidades de desarrollo humano, económico y social.

De manera paralela, continúan reproduciéndose sistemas estructurales de discriminación y exclusión, tales como el racismo, el patriarcado, el adultocentrismo, el clasismo, el capacitismo, la xenofobia y la discriminación hacia identidades de género y orientaciones sexuales diversas. Estas estructuras de desigualdad configuran relaciones de poder que afectan de manera indiscriminada a distintos grupos juveniles, profundizando las brechas de acceso a derechos y oportunidades y limitando el reconocimiento pleno de las juventudes como sujetos políticos y sociales.

Finalmente, los modelos predominantes de desarrollo y gestión territorial tienden a priorizar dinámicas extractivas y productivas, lo que limita la construcción de alternativas sostenibles, la justicia ambiental y la participación efectiva de las juventudes en la gestión del territorio. Este enfoque restringe la posibilidad de avanzar hacia modelos de desarrollo más inclusivos, sostenibles y equitativos, así como hacia nuevas formas de relación con la naturaleza y el territorio impulsadas por las propias juventudes.

En conjunto, estas condiciones contribuyen a reproducir contextos de violencia, exclusión y desigualdad que restringen las oportunidades de desarrollo integral de las juventudes, debilitando su capacidad de incidir en la transformación social, económica, ambiental y territorial de sus comunidades.

6.4.4. Base Política (Gobernanza) Causa 4: Insuficiente reconocimiento de las juventudes como sujeto político de derechos en los modelos de gobernanza, lo cual restringe su incidencia efectiva en el ciclo de las políticas públicas y limita su capacidad de decisión en los ámbitos local y nacional.

La limitada incidencia efectiva de las juventudes en el ciclo de la gestión pública y en los espacios de toma de decisiones responde a una combinación de factores estructurales, institucionales, culturales y socioeconómicos. Estos factores afectan la capacidad de los jóvenes para influir de manera real en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

Aunque existen mecanismos formales de participación juvenil —como los Consejos de Juventud establecidos en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013) y fortalecidos por la Ley 1885 de 2018—, en muchos casos estos espacios presentan limitaciones para incidir de manera efectiva en las decisiones públicas, desde falta de articulación entre los espacios de participación juvenil y las instancias de toma de decisiones del Estado, escasa capacidad institucional y técnica para acompañar y fortalecer estos procesos, hasta la limitada incorporación de las propuestas juveniles en los instrumentos de planeación y presupuesto público.

Las condiciones socioeconómicas también influyen en la participación política de las juventudes. Factores como el desempleo, la precariedad laboral o la necesidad de priorizar la generación de ingresos limitan el tiempo y los recursos disponibles para la participación en espacios de gobernanza pública.

Estas condiciones afectan especialmente a jóvenes de territorios rurales, zonas periféricas y contextos de pobreza.

Así mismo, la débil cultura de participación en las instituciones públicas, en algunos casos, las instituciones públicas mantienen modelos de gestión verticales que no integran de manera sistemática la participación juvenil en los procesos de toma de decisiones lo que se refleja en: Procesos de formulación de políticas con escasa deliberación con jóvenes, espacios de participación que funcionan de manera discontinua o simbólica y la limitada institucionalización de mecanismos de co-creación de políticas públicas con juventudes.

Diversos estudios han señalado que existe un creciente nivel de desconfianza de las juventudes hacia las instituciones políticas tradicionales. Esta percepción puede reducir la motivación para participar en los canales formales de gobernanza pública. En muchos casos, los jóvenes prefieren formas alternativas de participación, como movilizaciones sociales, activismo digital o iniciativas comunitarias, que no siempre logran integrarse a los procesos institucionales de toma de decisiones.

La limitada incidencia de las juventudes en el ciclo de gestión pública no responde a un único factor, sino a la interacción de barreras institucionales, desigualdades sociales, debilidades en los mecanismos de participación y desafíos en la cultura política e institucional.

Superar estas limitaciones requiere fortalecer los espacios de participación juvenil, promover modelos de gobernanza más abiertos y colaborativos, e incorporar de manera efectiva las voces de las juventudes en los procesos de formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas en los ámbitos local, territorial y nacional.

6.4.5. Marco de Desarrollo Causa 5: Desalineación persistente entre los modelos de desarrollo y las necesidades territoriales de las juventudes, que omite criterios de justicia social, cognitiva y ambiental, restringiendo la inserción productiva y movilidad social.

En Colombia persiste una desalineación estructural entre los modelos de desarrollo adoptados a nivel nacional y las necesidades, capacidades y dinámicas territoriales de las juventudes, lo cual limita la garantía efectiva de sus derechos y restringe sus oportunidades de inserción productiva y movilidad social, para la población joven.

Este fenómeno se origina en la prevalencia de enfoques de desarrollo centralizados y sectoriales, que privilegian objetivos de crecimiento económico agregado y competitividad, sin incorporar de manera suficiente criterios de equidad territorial ni enfoques diferenciales. En consecuencia, las políticas, programas e instrumentos derivados de estos modelos tienden a ser homogéneos y presentan bajos niveles de pertinencia frente a la diversidad de contextos en los que habitan las personas jóvenes, particularmente en zonas rurales, territorios étnicos y periferias urbanas.

Adicionalmente, se evidencia una limitada incorporación de principios de justicia social, cognitiva y ambiental en la formulación e implementación de políticas de desarrollo. Por una parte, persisten brechas en la distribución de oportunidades que afectan de manera desproporcionada a la población joven, reproduciendo condiciones de desigualdad intergeneracional. Por otra parte, se observa un bajo reconocimiento de los saberes, prácticas y formas de producción propias de las juventudes en sus territorios, lo que restringe la valoración de alternativas económicas locales y sostenibles. Asimismo, la débil integración de consideraciones ambientales en los modelos productivos profundiza tensiones entre desarrollo económico y sostenibilidad, afectando las condiciones de vida presentes y futuras de las juventudes.

Esta desalineación se ve reforzada por la persistencia de fallas en la articulación entre el sistema educativo, la formación para el trabajo y las dinámicas del mercado laboral, lo cual deriva en trayectorias de inserción laboral precarias, caracterizadas por altos niveles

de informalidad, subempleo y desempleo juvenil. Dichas condiciones son más críticas en territorios con menor presencia institucional y limitaciones en infraestructura productiva y conectividad.

De igual forma, si bien existen mecanismos formales de participación juvenil, estos presentan limitaciones en su capacidad de incidencia efectiva en la definición de los modelos de desarrollo, la priorización de inversiones y la toma de decisiones públicas, lo que reduce la posibilidad de que las políticas reflejen las aspiraciones y necesidades reales de las juventudes.

Estos factores configuran un escenario en el cual los modelos de desarrollo no logran responder de manera integral a las realidades territoriales de las juventudes, generando barreras estructurales para su inserción productiva, restringiendo sus oportunidades de movilidad social y contribuyendo a la reproducción de brechas sociales, económicas y territoriales.

6.4.6. Oferta técnica (Operatividad) Causa 6: Insuficiencia y falta de pertinencia de la oferta institucional, que no integra enfoques diferenciales ni territoriales, limitando el acceso de las juventudes a servicios esenciales y a medios de vida.

Esta situación se manifiesta en la poca capacidad de las políticas, programas y servicios públicos para responder de manera adecuada a la diversidad de condiciones sociales, culturales, económicas y territoriales que caracterizan a la población joven colombiana, la insuficiencia y falta de pertinencia de la oferta institucional constituye una de las causas estructurales que explican las limitaciones en el acceso efectivo de las juventudes.

En primer lugar, la oferta institucional presenta limitaciones en cobertura y calidad, particularmente en territorios rurales, dispersos y en periferias urbanas, donde la presencia del Estado es más débil. Esta insuficiencia se traduce en restricciones de acceso a servicios fundamentales como educación, salud, formación para el trabajo, conectividad digital y acompañamiento para la inserción productiva, afectando de manera desproporcionada a las juventudes en situación de mayor vulnerabilidad.

En segundo lugar, se evidencia una baja incorporación de enfoques diferenciales en el diseño e implementación de la oferta institucional. Las intervenciones públicas tienden a ser estandarizadas, sin reconocer las particularidades asociadas a variables como género, pertenencia étnica, condición rural, situación de discapacidad o contexto socioeconómico. Esta ausencia de diferenciación limita la capacidad de las políticas para cerrar brechas específicas y garantizar condiciones de equidad en el acceso a oportunidades.

Asimismo, se identifica una débil territorialización de la oferta institucional. Los programas no siempre se ajustan a las vocaciones productivas, dinámicas económicas locales y trayectorias juveniles en los territorios, lo que genera desarticulación entre la formación recibida y las oportunidades reales de generación de ingresos. Esta situación reduce la pertinencia de las intervenciones y afecta la sostenibilidad de los procesos de inclusión productiva.

Adicionalmente, la fragmentación institucional y la limitada coordinación intersectorial profundizan esta problemática. La oferta dirigida a juventudes suele estar dispersa entre múltiples entidades y niveles de gobierno, con bajos niveles de articulación, lo que dificulta el acceso integral a servicios y genera duplicidades o vacíos en la atención.

De igual forma, la limitada participación incidente de las juventudes en el diseño y evaluación de la oferta institucional restringe la incorporación de sus necesidades, expectativas y capacidades, afectando la relevancia y apropiación de las intervenciones.

En conjunto, estas condiciones configuran una oferta institucional que no logra adaptarse a la diversidad territorial ni a las características diferenciales de las juventudes, lo que limita su acceso efectivo a servicios esenciales y reduce sus posibilidades de desarrollar trayectorias educativas, laborales y productivas sostenibles. Como resultado, se profundizan las brechas de desigualdad, se restringe la generación de ingresos y se debilitan las oportunidades de movilidad social para la población joven.

6.4.7. Base administrativa (Gestión) Causa 7: Deficiente articulación intersectorial y territorial de la respuesta institucional, que fragmenta la oferta pública y limita la capacidad de respuesta del Estado para garantizar el goce efectivo de derechos de las juventudes en sus diversos contextos.

Esta problemática se expresa en la fragmentación de la oferta pública, la duplicidad de intervenciones y la existencia de vacíos en la atención integral de la población joven en Colombia.

Los sectores de educación, salud, trabajo, cultura, vivienda y desarrollo económico operan, en muchos casos, bajo lógicas independientes, con instrumentos de planificación, sistemas de información y esquemas de financiación poco integrados. Esta situación dificulta la construcción de rutas de atención integrales que respondan de manera simultánea a las múltiples dimensiones que configuran las trayectorias de vida de las personas jóvenes.

La articulación entre niveles de gobierno nacional, departamental y municipal presenta limitaciones en términos de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad. La ausencia de mecanismos efectivos de coordinación territorial genera inconsistencias entre la planeación nacional y su implementación en los territorios, afectando la oportunidad, cobertura y calidad de la oferta institucional dirigida a juventudes.

Igualmente, se identifican debilidades en los sistemas de información y seguimiento, que dificultan la interoperabilidad entre entidades y la trazabilidad de las intervenciones. La falta de datos integrados y desagregados impide una adecuada focalización de la oferta y limita la toma de decisiones basada en evidencia, especialmente en contextos territoriales diferenciados.

Adicionalmente, la fragmentación institucional se ve reforzada por esquemas presupuestales sectorizados, que restringen la posibilidad de financiar intervenciones integrales y sostenidas en el tiempo. La asignación de recursos bajo lógicas sectoriales reduce la flexibilidad para atender problemáticas complejas que requieren respuestas coordinadas y multisectoriales.

De igual forma, la limitada institucionalización de instancias de coordinación efectivas para juventudes con capacidad vinculante y de toma de decisiones restringe la articulación de actores públicos, privados y comunitarios. Esto debilita la gobernanza de la política pública y reduce la capacidad de respuesta frente a las necesidades específicas de las juventudes en sus territorios.

Como resultado, la respuesta institucional se caracteriza por la dispersión de programas, la superposición de esfuerzos y la existencia de vacíos en la atención, lo que dificulta el acceso oportuno e integral de las juventudes a servicios esenciales y oportunidades de desarrollo. Esta situación limita la efectividad de las políticas públicas, reduce su impacto y obstaculiza la garantía plena de derechos, especialmente para aquellos jóvenes que habitan en contextos de mayor vulnerabilidad.

6.5. Consecuencias del problema

Las causas descritas generan efectos acumulativos en múltiples dimensiones de la vida social, económica, institucional y territorial, configurando un escenario que limita el potencial transformador de las juventudes en el desarrollo del país.

En el ámbito social, el problema se traduce en trayectorias juveniles marcadas por la incertidumbre, la precariedad y la dificultad para consolidar proyectos de vida dignos y sostenibles. Estas condiciones profundizan procesos de segregación territorial y estigmatización social hacia juventudes populares, rurales, comunitarias, étnicas y diversas, lo que limita sus oportunidades de desarrollo y participación en la vida pública.

Asimismo, se evidencian afectaciones en el tejido comunitario y en las dinámicas de organización social juvenil, debilitando los procesos colectivos, los espacios autónomos de encuentro y las formas de participación comunitaria. La reducción de espacios culturales, comunitarios y de participación también impacta negativamente la salud mental, la identidad cultural y los procesos de construcción de ciudadanía juvenil.

En contextos de alta vulnerabilidad social y territorial, estas condiciones incrementan la exposición de las juventudes a múltiples formas de violencia, incluyendo violencias basadas en género, reclutamiento forzado, trata de personas, explotación sexual, criminalización de juventudes populares y vinculación a economías ilegales. Estas dinámicas profundizan ciclos de violencia y limitan la construcción de entornos seguros para el desarrollo integral de las juventudes.

En el ámbito económico, las brechas identificadas generan limitaciones persistentes para el acceso a empleo juvenil digno, para el desarrollo de iniciativas productivas sostenibles y para la consolidación de proyectos de emprendimiento juvenil. Esto contribuye a la reproducción de ciclos de pobreza territorial, al desaprovechamiento del potencial productivo de las juventudes y a la pérdida de capital humano estratégico para el desarrollo del país.

Estas condiciones también afectan la sostenibilidad de los territorios, al limitar el relevo generacional en las actividades productivas locales y al incentivar procesos de migración juvenil hacia centros urbanos o hacia economías informales e ilegales.

En el ámbito institucional, el problema se refleja en un goce desigual y fragmentado de los derechos de las juventudes, acompañado de bajos niveles de confianza en las instituciones públicas y de una participación juvenil limitada, con baja incidencia en los procesos de planeación, implementación y evaluación de políticas públicas, lo que restringe su reconocimiento como sujetos políticos.

La persistencia de estas dinámicas debilita la capacidad del Estado para garantizar respuestas integrales, territoriales y diferenciales frente a las necesidades de las juventudes, al tiempo que limita el potencial de este grupo poblacional como actor estratégico en la construcción de democracia, cohesión social, desarrollo territorial y paz sostenible.

En conjunto, estas consecuencias evidencian que la persistencia de las brechas que afectan a las juventudes no sólo impacta sus trayectorias de vida individuales, sino que también tiene efectos estructurales en la reproducción de desigualdades sociales, en la cohesión social de los territorios y en las posibilidades de desarrollo sostenible del país.

7. Estructura estratégica de la Política Pública Nacional de Juventud

7.1. Marco estratégico

La estructura estratégica de la Política Pública Nacional de Juventud se fundamenta en el análisis del problema público identificado en el diagnóstico, así como en las causas estructurales y dinámicas territoriales que inciden en las condiciones de vida de las juventudes en el país.

El diagnóstico evidencia que las limitaciones para el ejercicio efectivo de los derechos de las juventudes se relacionan con diversos factores estructurales, entre los que se destacan las persistentes brechas socioeconómicas, las desigualdades territoriales, las debilidades en los mecanismos de articulación institucional, las barreras para la participación juvenil y la presencia de contextos de violencia y exclusión que afectan de manera diferenciada a distintos grupos juveniles.

En respuesta a estas condiciones, la política define un conjunto de líneas estratégicas que orientan la intervención pública hacia la transformación de dichas causas estructurales. Estas líneas permiten organizar y articular acciones institucionales, sectoriales y territoriales dirigidas a mejorar las oportunidades de desarrollo de las juventudes.

A través de este marco estratégico se orienta el diseño de programas, proyectos e instrumentos de política pública, al tiempo que se promueve la coordinación entre entidades del orden nacional y territorial, así como la participación de actores sociales y de las propias juventudes en los procesos de implementación.

De esta manera, la estructura estratégica busca consolidar una respuesta integral del Estado frente a las problemáticas que afectan a las juventudes, promoviendo condiciones que favorezcan el ejercicio pleno de sus derechos, el desarrollo de trayectorias de vida diversas y el fortalecimiento del tejido social en los territorios.

7.2. Visión de la Política Pública

A partir de la identificación y descripción del escenario problemático y de las causas estructurales que explican la situación de las y los jóvenes en Colombia, surge la necesidad de construir un escenario contra-tendencial. Este escenario se fundamenta en instrumentos y acciones de gestión pública integral que involucren a organizaciones públicas, instituciones políticas, organizaciones sociales y actores de la vida comunitaria, promoviendo su articulación para avanzar en una visión de política pública orientada a la protección y el cuidado de la juventud colombiana.

En este sentido, la visión de la Política Pública Nacional de Juventudes concibe a las personas jóvenes como seres alegres y satisfechos, integrados en sus comunidades y capaces de asumir sus proyectos de vida, al reconocer a las juventudes como sujetos con capacidades, habilidades y potencialidades, destinatarios de beneficios personales y colectivos, que, mediante el florecimiento de sus talentos y el reconocimiento político e institucional, contribuyen a entornos de respeto, cuidado, paz y desarrollo integral.

Esta visión se fundamenta en el ejercicio pleno de los derechos y sus garantías, permitiendo a las y los jóvenes desarrollar sus proyectos de vida de manera digna, participar activamente en espacios políticos y sociales, y liderar transformaciones sociales, ambientales, económicas y culturales. Asimismo, promueve la construcción de relaciones sostenibles y la participación intergeneracional, fortaleciendo la identidad, el compromiso colectivo y la incidencia de las juventudes en la construcción de una sociedad más justa e incluyente.

7.3. Objetivo general

Garantizar el goce efectivo de derechos y el desarrollo de trayectorias de vida diversas de las juventudes, mediante el cierre de brechas estructurales de acceso, permanencia y pertinencia territorial, en contextos de reducción de violencias y desigualdades, fortaleciendo su reconocimiento, participación e incidencia como sujetos políticos de derechos.

7.4. Objetivos específicos

Con el fin de avanzar en el cumplimiento del objetivo general, la política establece un conjunto de objetivos específicos orientados a abordar las principales dimensiones del problema público identificado en el diagnóstico.

En particular, se plantea:

- Fortalecer la articulación intersectorial y territorial de la política de juventudes para mejorar la integralidad de la respuesta pública y aumentar la capacidad del Estado en la garantía del goce efectivo de los derechos de las juventudes.
- Fortalecer el reconocimiento y la participación de las juventudes como sujetos políticos en los modelos de gobernanza, con el fin de ampliar su incidencia efectiva en el ciclo de las políticas públicas y su capacidad de decisión en los ámbitos local y nacional.
- Prevenir, proteger y atender a las juventudes frente a los ciclos y formas de violencia directa, simbólica, estructural y sistémica que afectan a las juventudes,

mediante enfoques de derechos humanos, paz territorial, justicia social y restaurativa.

- Reducir los imaginarios estigmatizantes y las prácticas discriminatorias hacia las juventudes para garantizar su acceso a oportunidades y fortalecer su incidencia política y social en sus comunidades.
- Implementar ofertas institucionales integrales, diferenciales, pertinentes y culturalmente adecuadas en educación, vivienda, salud, deporte, recreación, cultura, alimentación y medios de vida, acordes con la diversidad territorial, comunitaria y vocacional de las juventudes.
- Reconocer y fortalecer diversas formas de saberes, conocimientos, cosmovisiones, usos, costumbres y espacios de juntanza comunitaria, étnica y popular, impulsando la participación juvenil en la protección, recuperación y fortalecimiento de sus tejidos comunitarios.
- Impulsar la incorporación de modelos de desarrollo territorial pertinentes a las realidades y necesidades de las juventudes que integren enfoques de sostenibilidad, justicia ambiental, hábitat y adaptación al cambio climático, y la movilidad social en los territorios.

El análisis desarrollado en el diagnóstico evidencia que las brechas que afectan a las juventudes en el país no responden a una sola dimensión del problema público, sino a la convergencia de factores institucionales, sociales, económicos y territoriales que condicionan de manera diferenciada sus trayectorias de vida. En ese contexto, la Política Pública Nacional de Juventudes organiza su marco de acción a partir de tres ejes estratégicos de carácter decenal, que permiten estructurar la respuesta pública frente a dichas problemáticas y orientar la acción coordinada del Estado.

La definición de estos ejes busca dar coherencia a las distintas intervenciones dirigidas a las juventudes, evitando aproximaciones fragmentadas y favoreciendo una lectura integral de las condiciones que inciden en el ejercicio efectivo de sus derechos. De esta manera, los ejes constituyen una forma de ordenar las prioridades de la política, articulando los distintos ámbitos de intervención institucional con las dinámicas sociales y territoriales en las que se desarrollan las experiencias juveniles.

Más que delimitar sectores de acción independientes, los ejes permiten comprender las políticas dirigidas a las juventudes como parte de un entramado más amplio de relaciones sociales, económicas y culturales que influyen en la construcción de sus proyectos de vida. Desde esta perspectiva, la política reconoce que las oportunidades disponibles para las juventudes dependen tanto de la existencia de bienes y servicios públicos como de la capacidad institucional para garantizar su acceso de manera sostenida, equitativa y territorialmente pertinente.

Cada eje reúne un conjunto de líneas estratégicas que orientan la acción pública en ámbitos específicos, facilitando la articulación entre sectores y niveles de gobierno, así como el diálogo con organizaciones sociales, procesos juveniles y actores territoriales vinculados a la implementación de la política.

De manera transversal, la política incorpora enfoques: territorial, étnico, de género, de discapacidad e interseccional, reconociendo la diversidad de experiencias

juveniles y las desigualdades que atraviesan sus trayectorias según las condiciones sociales, culturales y territoriales en las que se desarrollan.

7.5.Ejes estratégicos de la Política Pública Nacional de Juventudes

En respuesta a las causas estructurales identificadas, la política organiza su intervención a partir de tres ejes estratégicos que orientan la acción pública en materia de juventudes. Estos ejes buscan abordar simultáneamente las dimensiones institucionales, sociales y territoriales que inciden en las trayectorias de vida de las personas jóvenes.

7.5.1. Eje 1. Poder juvenil, incidencia y transformación pública

El primer eje se orienta al fortalecimiento de las condiciones institucionales y democráticas que permiten garantizar los derechos de las juventudes y dar sostenibilidad a las políticas dirigidas a esta población en el largo plazo.

El diagnóstico evidenció que una de las principales limitaciones para la implementación efectiva de las políticas de juventud radica en la fragmentación de la acción institucional, así como en las dificultades para articular los distintos niveles de gobierno y consolidar espacios de participación que permitan a las juventudes incidir de manera real en las decisiones públicas. Estas situaciones han restringido la capacidad del Sistema Nacional de Juventud para operar de manera articulada y para traducir las demandas juveniles en orientaciones concretas de política pública.

En respuesta a este escenario, el eje promueve el fortalecimiento de la gobernanza de la política pública de juventudes, entendida como la capacidad del Estado y de la sociedad para coordinar esfuerzos, construir acuerdos y sostener procesos de decisión colectiva orientados a la garantía de derechos. Esto implica avanzar en la consolidación de mecanismos de articulación interinstitucional, fortalecer las capacidades de gestión en los territorios y asegurar condiciones para que las juventudes participen activamente en los procesos de planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

Al mismo tiempo, el eje reconoce el papel de las juventudes como sujetos políticos y actores relevantes en la vida democrática, cuyas formas de organización, movilización y participación contribuyen a la construcción de lo público y al fortalecimiento de la vida colectiva en los territorios.

7.5.1.1. Línea estratégica 1: Gobernanza, participación y organización juvenil

Esta línea estratégica orienta el fortalecimiento del Sistema Nacional de Juventud y de los distintos mecanismos de participación juvenil, promoviendo condiciones para una participación incidente en los procesos de planeación, deliberación pública y control social. Del mismo modo, reconoce la importancia de los procesos organizativos juveniles y de los espacios de articulación entre instituciones públicas, organizaciones sociales y juventudes en los territorios.

7.5.2. Eje 2. Capacidades para la vida digna y autonomía juvenil

El segundo eje se centra en las condiciones que permiten a las juventudes construir trayectorias de vida dignas, autónomas y socialmente reconocidas. Desde esta perspectiva, la política asume que el desarrollo de las juventudes no depende únicamente de oportunidades educativas o laborales aisladas, sino de un conjunto más amplio de factores que influyen en sus posibilidades de bienestar, participación y realización personal.

El diagnóstico mostró que una parte importante de las juventudes enfrenta barreras persistentes para acceder a la educación, insertarse en el mercado laboral en condiciones dignas, garantizar su bienestar integral o desarrollar plenamente sus capacidades. Estas dificultades se expresan en trayectorias marcadas por la precariedad, la desigualdad territorial y la limitada disponibilidad de oportunidades para proyectar un futuro con estabilidad y reconocimiento social.

Frente a esta realidad, el eje propone orientar la acción pública hacia la ampliación de oportunidades educativas, laborales, culturales y sociales que permitan a las juventudes desarrollar sus proyectos de vida en condiciones de mayor autonomía. En este sentido, busca promover entornos que favorezcan el aprendizaje, el trabajo digno, el bienestar integral, la expresión cultural y el acceso a tecnologías, reconociendo que todos estos elementos forman parte de las experiencias que configuran las trayectorias juveniles.

De igual manera, el eje subraya la necesidad de que las políticas dirigidas a las juventudes reconozcan la diversidad de contextos territoriales y culturales en los que se desarrollan sus vidas, evitando aproximaciones homogéneas y favoreciendo respuestas institucionales más pertinentes y sensibles a las realidades locales.

7.5.2.1. Línea estratégica 2: Trayectorias educativas integrales, saberes propios, etnoeducación y democratización del conocimiento

Orienta el fortalecimiento de procesos educativos que reconozcan la pluralidad de saberes presentes en los territorios, amplíen las oportunidades de acceso y permanencia en los distintos niveles educativos y favorezcan la construcción de trayectorias formativas diversas y pertinentes.

7.5.2.2. Línea estratégica 3: Trabajo digno, transición productiva sostenible y economías para la vida

Busca ampliar las oportunidades de inserción laboral y de desarrollo de iniciativas productivas juveniles, articuladas con dinámicas económicas territoriales y con procesos de transformación productiva orientados hacia modelos de desarrollo sostenibles.

7.5.2.3. Línea estratégica 4: Salud integral y cuidado para la vida

Propone fortalecer las condiciones que permiten garantizar el bienestar físico, mental y emocional de las juventudes, reconociendo la importancia de los sistemas de cuidado y de los enfoques preventivos en la construcción de entornos saludables.

7.5.2.4. Línea estratégica 5: Cultura, saberes y reconocimiento territorial

Promueve el reconocimiento de las expresiones culturales juveniles, el fortalecimiento de los procesos artísticos y comunitarios y la valoración de los saberes locales como parte fundamental de la diversidad cultural del país.

7.5.2.5. Línea estratégica 6: Deporte, recreación y cohesión comunitaria para la paz

Reconoce el deporte y la recreación como espacios de encuentro, bienestar y construcción de vínculos comunitarios que contribuyen al desarrollo integral de las juventudes.

7.5.2.6. Línea estratégica 7: Derechos de Cuarta Generación, Innovación e Inteligencia Artificial

Orienta la reducción de brechas digitales y el fortalecimiento de capacidades tecnológicas que amplíen las oportunidades educativas, laborales y de participación de las juventudes en una sociedad cada vez más mediada por el conocimiento y la innovación.

7.5.3. Eje 3. Territorios de paz, cuidado y sostenibilidad para las juventudes

El tercer eje aborda las condiciones estructurales que afectan la seguridad, la convivencia y la sostenibilidad de los territorios en los que habitan las juventudes. El diagnóstico evidenció que muchas de ellas desarrollan sus proyectos de vida en contextos marcados por la violencia, la exclusión territorial y la degradación ambiental, situaciones que limitan el ejercicio efectivo de sus derechos y restringen sus posibilidades de participación en la vida social.

En este escenario, la política adopta un enfoque de seguridad humana, que desplaza la mirada centrada exclusivamente en el control del delito para situar en el centro la protección de la vida, la dignidad y las oportunidades de las personas. Desde esta perspectiva, la construcción de entornos seguros implica fortalecer las condiciones sociales, institucionales y territoriales que permiten prevenir las violencias y promover formas de convivencia basadas en el reconocimiento y el respeto.

Asimismo, el eje reconoce el papel de las juventudes como actores fundamentales en los procesos de construcción de paz, reconciliación y transformación territorial. Sus experiencias, saberes y formas de organización constituyen recursos sociales valiosos para enfrentar las conflictividades presentes en los territorios y para impulsar iniciativas orientadas hacia modelos de desarrollo más justos y sostenibles.

En esa misma dirección, la política promueve la participación juvenil en procesos de gestión ambiental y adaptación al cambio climático, reconociendo que las transformaciones necesarias para garantizar la sostenibilidad de los territorios requieren la participación activa de las nuevas generaciones.

7.5.3.1. Línea Estratégica 8: Seguridad con Enfoque de Paz

Orienta el fortalecimiento de entornos protectores para las juventudes, mediante acciones dirigidas a prevenir las violencias, ampliar el acceso a la justicia y promover la

participación juvenil en procesos de construcción de paz y reconciliación en los territorios.

7.5.3.2. Línea Estratégica 9: Hábitat, Justicia Ambiental y Transición Energética

Promueve la participación de las juventudes en procesos de gestión ambiental, protección del territorio y adaptación al cambio climático, favoreciendo su involucramiento en iniciativas orientadas hacia modelos de desarrollo sostenibles y socialmente justos.

7.6. Articulación entre diagnóstico y ejes estratégicos

Los ejes estratégicos definidos en esta política responden directamente a las causas estructurales identificadas en el diagnóstico y constituyen la forma en que la política organiza la respuesta pública frente a dichas problemáticas. En este sentido, cada eje aborda una dimensión específica del problema público que condiciona las trayectorias de vida de las juventudes en el país.

En primer lugar, el Eje 1. Poder juvenil, incidencia y transformación pública para la garantía de derechos se orienta a enfrentar las debilidades en la articulación institucional y en el funcionamiento del Sistema Nacional de Juventud, fortaleciendo las capacidades de coordinación entre entidades del Estado y ampliando las condiciones para una participación juvenil efectiva en los procesos de decisión pública.

Por su parte, el Eje 2. Capacidades para la vida digna y autonomía juvenil responde a las dinámicas de precarización que afectan las trayectorias educativas, laborales y sociales de las juventudes, orientando la acción pública hacia la ampliación de oportunidades que favorezcan su bienestar, autonomía y desarrollo integral.

Finalmente, el Eje 3. Territorios de paz, cuidado y sostenibilidad para las juventudes aborda las condiciones de violencia, exclusión territorial y deterioro ambiental que afectan de manera diferenciada a diversas juventudes, promoviendo entornos protectores, procesos de construcción de paz y la participación juvenil en la transformación sostenible de los territorios.

De esta manera, los ejes estratégicos permiten articular la respuesta institucional frente a las distintas dimensiones del problema público identificado, orientando la acción del Estado hacia la garantía progresiva de los derechos de las juventudes y el fortalecimiento de sus capacidades para participar activamente en la vida social, económica y política del país.

7.7. Resultados estratégicos esperados

La implementación de la Política Pública Nacional de Juventudes busca generar transformaciones progresivas en las condiciones de vida de las juventudes y en la capacidad del Estado para garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos. En coherencia con los ejes estratégicos definidos, los resultados esperados de la política se orientan tanto al fortalecimiento de la gobernanza pública en materia de juventudes como a la ampliación de oportunidades y a la construcción de entornos seguros y sostenibles para el desarrollo de sus trayectorias de vida.

En este marco, la política espera contribuir a la consolidación de un entorno institucional más articulado, capaz de responder de manera integral a las realidades y necesidades de las juventudes en los distintos territorios del país. Del mismo modo, busca ampliar las condiciones que permitan a las juventudes desarrollar proyectos de vida dignos, participar activamente en la vida democrática y contribuir a la transformación social, económica y ambiental de sus comunidades.

En particular, se espera avanzar en los siguientes resultados estratégicos:

- Fortalecimiento de la gobernanza de la política pública de juventudes, mediante la consolidación de mecanismos de articulación interinstitucional y el fortalecimiento del Sistema Nacional de Juventud en los distintos niveles de gobierno.
- Ampliación de las condiciones para la participación incidente de las juventudes, favoreciendo su involucramiento en los procesos de deliberación pública, planeación territorial y control social de las políticas públicas.
- Mejoramiento progresivo de las condiciones que permiten el desarrollo de trayectorias de vida dignas y autónomas, mediante la ampliación de oportunidades educativas, laborales, culturales, tecnológicas y de bienestar para las juventudes.
- Reducción de brechas sociales, territoriales y de acceso a oportunidades que afectan de manera diferenciada a diversos grupos de juventudes en el país.
- Fortalecimiento de entornos protectores y de condiciones de seguridad humana para las juventudes, contribuyendo a la prevención de violencias, al acceso a la justicia y a la construcción de territorios más seguros e incluyentes.
- Mayor participación de las juventudes en procesos de construcción de paz, sostenibilidad ambiental y transformación territorial, reconociendo su papel como actores clave en el desarrollo de los territorios.

En conjunto, estos resultados buscan fortalecer las capacidades de las juventudes para desarrollar sus proyectos de vida en condiciones de mayor equidad, bienestar y reconocimiento social, al tiempo que contribuyen a consolidar una acción pública más coherente, articulada y territorialmente pertinente en materia de juventudes.

7.8. Tabla de trazabilidad entre diagnóstico y estructura estratégica

Esta tabla presenta la correspondencia entre los nudos críticos identificados en el diagnóstico, los ejes estratégicos de la política, los objetivos específicos asociados y los resultados esperados de la intervención pública.

TRAZABILIDAD ENTRE DIAGNÓSTICO Y ESTRUCTURA ESTRATÉGICA			
Nudo crítico identificado en el diagnóstico	Eje estratégico de la política	Objetivos específicos asociados	Resultados estratégicos esperados
Fragmentación institucional y debilidades en la articulación del Sistema Nacional de Juventud que limitan la capacidad del Estado para garantizar de manera integral los derechos de las juventudes.	Eje 1. Gobernanza y participación juvenil para la garantía de derechos	Fortalecer la articulación intersectorial y territorial de la política de juventudes para mejorar la integralidad de la respuesta pública y aumentar la capacidad del Estado en la garantía del goce efectivo de los derechos de las juventudes.	Fortalecimiento de la gobernanza de la política pública de juventudes mediante la consolidación de mecanismos de articulación interinstitucional y el fortalecimiento del Sistema Nacional de Juventud en los distintos niveles de gobierno.
Limitada participación incidente de las juventudes en los procesos de decisión pública y debilidades en los mecanismos de representación, organización y control social juvenil.		Fortalecer el reconocimiento y la participación de las juventudes como sujetos políticos en los modelos de gobernanza, con el fin de ampliar su incidencia efectiva en el ciclo de las políticas públicas y su capacidad de decisión en los ámbitos local y nacional.	Ampliación de las condiciones para la participación incidente de las juventudes, favoreciendo su involucramiento en los procesos de deliberación pública, planeación territorial y control social de las políticas públicas.
Persistencia de barreras estructurales para el acceso a educación, empleo digno, bienestar integral y oportunidades de desarrollo, que generan trayectorias de vida precarias y desiguales para las juventudes.	Eje 2. Trayectorias de vida digna y autonomía juvenil	Implementar ofertas institucionales integrales, diferenciales, pertinentes y culturalmente adecuadas en educación, vivienda, salud, deporte, recreación, cultura, alimentación y medios de vida, acordes con la diversidad territorial, comunitaria y vocacional de las juventudes.	Mejoramiento progresivo de las condiciones que permiten el desarrollo de trayectorias de vida dignas y autónomas mediante la ampliación de oportunidades educativas, laborales, culturales, tecnológicas y de bienestar para las juventudes.
Brechas sociales y territoriales que afectan de manera diferenciada a juventudes rurales, étnicas, populares y de territorios con menor presencia institucional.		Reconocer y fortalecer diversas formas de saberes, conocimientos, cosmovisiones, usos, costumbres y espacios de juranza comunitaria, étnica y popular, impulsando la participación juvenil en la protección y fortalecimiento de sus paisos comunitarios.	Reducción de brechas sociales, territoriales y de acceso a oportunidades que afectan de manera diferenciada a diversos grupos de juventudes en el país.
Contextos de violencia directa, estructural y simbólica que afectan las trayectorias de vida de las juventudes y limitan el ejercicio efectivo de sus derechos.	Eje 3. Seguridad humana, justicia territorial y sostenibilidad	Prevenir, proteger y atender a las juventudes frente a los ciclos y formas de violencia directa, simbólica, estructural y sistémica que afectan a las juventudes, mediante enfoques de derechos humanos, paz territorial, justicia social y restaurativa.	Fortalecimiento de entornos protectores y de condiciones de seguridad humana para las juventudes, contribuyendo a la prevención de violencias, al acceso a la justicia y a la construcción de territorios más seguros e incluyentes.
Imaginario estigmatizante y prácticas discriminatorias hacia las juventudes que limitan su acceso a oportunidades y su reconocimiento como actores políticos y sociales.		Reducir los imaginarios estigmatizantes y las prácticas discriminatorias hacia las juventudes para garantizar su acceso a oportunidades y fortalecer su incidencia política y social en sus comunidades.	Fortalecimiento del reconocimiento de las juventudes como actores clave en la vida social y democrática del país.
Limitada participación juvenil en procesos de transformación territorial, sostenibilidad ambiental y construcción de paz.		Impulsar la incorporación de modelos de desarrollo territorial pertinentes a las realidades y necesidades de las juventudes que integren enfoques de sostenibilidad, justicia ambiental, hábitat y adaptación al cambio climático.	Mayor participación de las juventudes en procesos de construcción de paz, sostenibilidad ambiental y transformación territorial, reconociendo su papel como actores clave en el desarrollo de los territorios.

Fuente: Elaboración propia Equipo PPNJ

7.9. Tabla de correspondencia con el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia potencia mundial de la vida"

CORRESPONDENCIA PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"		
Ejes estratégicos PPNJ	Líneas estratégicas PPNJ	Correspondencia con ejes / apuestas del Plan Nacional de Desarrollo
1. Gobernanza y participación juvenil para la garantía de derechos	1.1 Gobernanza, participación y organización juvenil	Se articula con el eje Transformación del Estado y gobernanza democrática, particularmente en lo relacionado con fortalecimiento institucional, democratización de la gestión pública, participación ciudadana y fortalecimiento de capacidades territoriales. También contribuye al objetivo del PND de ampliar la participación social en las decisiones públicas y consolidar modelos de gobernanza incluyentes.
	2.1 Trayectorias educativas integrales, saberes propios y democratización del conocimiento	Corresponde con el eje Derecho humano a la educación y a la democratización del conocimiento, así como con la apuesta del PND por ampliar el acceso, permanencia y calidad educativa, fortaleciendo el conocimiento, la investigación y la formación para la transformación social y productiva.
2. Trayectorias de vida digna y autonomía juvenil	2.2 Trabajo digno, transición productiva sostenible y economías para la vida	Se relaciona directamente con el eje Transformación productiva, internacionalización y acción climática, que busca promover economías sostenibles, generación de empleo digno, fortalecimiento de economías populares y transición hacia modelos productivos compatibles con la sostenibilidad ambiental.
	2.3 Salud integral y cuidado para la vida	Se articula con el eje Derecho humano a la salud y consolidación del sistema de cuidado, orientado a garantizar el bienestar integral, el acceso a servicios de salud y el fortalecimiento de sistemas de cuidado para mejorar la calidad de vida de la población.
	2.4 Cultura, saberes y reconocimiento territorial	Corresponde con el eje Revalorización de la diversidad cultural y fortalecimiento del tejido social, promoviendo la cultura, los saberes territoriales, la identidad y las expresiones artísticas como parte del desarrollo social.
	2.5 Deporte, recreación y cohesión comunitaria	Se vincula con las apuestas del PND orientadas al bienestar integral, la convivencia y el fortalecimiento del tejido comunitario, reconociendo el deporte y la recreación como herramientas de inclusión social, salud y construcción de ciudadanía.
	2.6 Conectividad, innovación y tecnologías emergentes	Se articula con el eje Sociedad del conocimiento, ciencia, tecnología e innovación, así como con las estrategias del PND para reducir brechas digitales, fortalecer la conectividad territorial y promover el acceso a tecnologías como motor de desarrollo social y económico.
3. Seguridad humana, justicia territorial y sostenibilidad	3.1 Seguridad humana juvenil, justicia territorial y construcción de paz	Corresponde con el eje Paz total y seguridad humana, que prioriza la protección de la vida, la convivencia, la prevención de violencias y la construcción de paz territorial mediante la participación social y comunitaria.
	3.2 Hábitat, justicia ambiental y transición energética	Se relaciona con el eje Ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental, orientado a la protección del territorio, la sostenibilidad ambiental, la transición energética y la participación comunitaria en la gestión ambiental.

Fuente: Elaboración propia Equipo PPNJ

8. Enfoques

8.1. Enfoque Intersectorial

Se hace énfasis en la necesidad de la intervención estatal desde la “intersectorialidad, multidimensionalidad e interdisciplinariedad”, para la promoción de la participación de diversos actores sociales en la construcción de políticas públicas.

En el proceso de formulación de la PPNJ participan además diversos actores clave: el Departamento Nacional de Planeación (DNP) a través de la Dirección de Desarrollo Social como actor de apoyo técnico y articulación con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y los instrumentos de planeación financiera; los ministerios sectoriales; las entidades territoriales; las organizaciones juveniles y comunitarias; y las agencias de cooperación internacional. Esta configuración institucional garantiza un enfoque integral, participativo y coordinado para la definición e implementación de la PPNJ.

8.2. Enfoque Territorial

Reconoce el territorio como un entramado social, cultural, económico y ambiental que incide en las trayectorias de vida de las juventudes. Este enfoque orienta acciones diferenciadas según contextos urbanos, rurales, rurales dispersos y territorios étnicos, promoviendo el desarrollo local, la articulación institucional y el acceso equitativo a oportunidades en los territorios.

8.3. Enfoque Paz Territorial

Se entiende como la orientación transversal que busca transformar las causas estructurales de la violencia y la exclusión que afecta a las juventudes, mediante acciones diseñadas e implementadas desde los territorios conforme a sus realidades sociales, culturales, económicas, ambientales e institucionales, promoviendo la participación juvenil, la garantía de derechos, la transformación pacífica de los conflictos, la memoria histórica, la cultura de paz y la no repetición.

8.4. Enfoque Diferencial de Derechos (EDD)

8.4.1. Propósitos del Enfoque Diferencial de Derechos

El Enfoque Diferencial de Derechos se incorpora como eje transversal en todos los componentes de la PPNJ; con base en el mismo cada uno de estos componentes asume los siguientes propósitos:

- El reconocimiento de las diversas identidades dentro de la población juvenil colombiana.
- El reconocimiento de la capacidad inherente a la juventud para la renovación junto con su habilidad para generar ideas innovadoras que desafían el pensamiento convencional.
- El goce efectivo de Derechos de las juventudes colombianas, teniendo en cuenta las particularidades personales y comunitarias de acuerdo con la edad, pertenencia étnica, identidad, arraigo, discapacidad, género, diversidad sexual, contexto territorial y formas organizativas.

- El diseño e implementación de una respuesta estatal coherente y acorde a dichas particularidades, generando capacidades de análisis que permitan actuar conforme al principio de igualdad y no discriminación.
- Contribuir a garantizar la igualdad sustancial, real y efectiva de todos los sujetos jóvenes de especial protección constitucional
- Gestionar y diseñar acciones afirmativas para la eliminación o mitigación de las desigualdades y barreras de acceso a los derechos, que respondan íntegramente y de manera efectiva a la multiplicidad de experiencias de vida de las juventudes en su diversidad.

8.4.2. Principios del Enfoque Diferencial de Derechos

8.4.2.1. Principio Interseccional

Reconoce que las experiencias de las juventudes no son universales, que las vidas de las juventudes son atravesadas por estructuras de poder que se entrecruzan, incluso se exacerban debido a múltiples factores.

Reconoce que las desigualdades se superponen y se profundizan cuando confluyen múltiples factores de discriminación, permite analizar cómo interactúan variables como género, territorio, etnia, discapacidad o pobreza, orientando respuestas integrales que aborden simultáneamente estas desigualdades.

El principio de la interseccionalidad en la PPNJ implica el reconocimiento sistémico de las formas en que las limitaciones y barreras estructurales que impiden el disfrute pleno de los derechos de las juventudes se exacerban al entrecruzarse entre sí, especialmente en razón a procesos discriminatorios raciales, de género, clase social, ruralidad, discapacidad, diversidad de orientaciones sexuales, etc.

Constituye una herramienta de análisis para “entender de forma comprensiva la experiencia vivida por una persona que se enfrenta a múltiples y simultáneos sistemas de discriminación, derivados de factores asociados tanto con la expresión identitaria como de las circunstancias contextuales asociadas a esta. Esto implica la reconocer que “la niñez no es un estado esencial o natural, por tanto, menos objetiva, sino una construcción intersubjetiva que se ha erigido a partir de diversos fenómenos sociales ...”, por consiguiente, no existe una única experiencia de infancia y/o juventud.

8.4.2.2. Principio de Diversidad Étnica y Cultural

Es un principio constitucional sustentado en la dignidad humana y pluralismo, que reconoce un estatus especial de protección con derechos y prerrogativas específicas a las comunidades étnicas para que bajo sus usos y costumbres hagan parte de la Nación la diversidad cultural está relacionada con las representaciones de vida y concepciones del mundo que la mayoría de las veces no son sincrónicas con las costumbres dominantes o el arquetipo mayoritario en la organización política, social, económica, productiva o incluso de religión, raza, lengua, etc. (Corte Constitucional, T-129, 2011, p. 41).

El principio de diversidad étnica y cultural constitucionalmente es considerado un derecho fundamental, con base en el cual se promueven la participación, el

reconocimiento colectivo de los grupos étnicos y la autonomía, aspectos que se deben tener presentes en todos los procesos que se desarrollen e implementen desde la PPNJ con las comunidades o grupos étnicos a nivel nacional.

8.4.2.3. Principio de Derechos

Se fundamenta en el reconocimiento de todas las juventudes como sujetas y sujetos titulares de derechos, orientando la acción pública hacia su garantía efectiva y no solo hacia la provisión de bienes o servicios. Implica universalidad, progresividad, participación, rendición de cuentas y no discriminación, así como la obligación del Estado de respetar, proteger y garantizar los derechos de manera integral.

El reconocimiento de los jóvenes como sujetos de derechos, en lugar de meros objetos de intervención por su vulnerabilidad, otorga una base legal y ética más sólida para las políticas públicas. La transición de una visión centrada en el déficit a una basada en la potencialidad es fundamental para construir sociedades más inclusivas y democráticas.

En la actualidad a través del Plan Nacional de Desarrollo (PND) para el período 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida" se integra estratégicamente a la juventud como un actor diferencial fundamental para la transformación nacional. Este PND le dedica un capítulo específico a las juventudes, denominado "Jóvenes con derechos que lideran las transformaciones para la vida", lo que subraya su papel central en el futuro del país

El principal instrumento jurídico internacional dedicado específicamente a la protección de los derechos de jóvenes es la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, adoptada en octubre de 2005 y entrada en vigor en marzo de 2008; establece el marco legal para reconocer a los jóvenes no solo como titulares de derechos, sino también como actores estratégicos en el desarrollo de sus naciones

La existencia de esta Convención subraya un reconocimiento específico de la juventud como un colectivo con necesidades y derechos particulares, que trascienden las protecciones ofrecidas por los instrumentos generales de derechos humanos o la Convención sobre los Derechos del Niño; en la medida que, esta última se centra en los menores de 18 años y la Convención Iberoamericana se enfoca en el segmento de 15 a 24 años.

En materia de inclusión social, el Documento CONPES 4040 de 2021 planteó una estrategia integral para reducir brechas en educación, empleo y participación, con énfasis en poblaciones vulnerables. Aquí, el Estado se comprometió a coordinar acciones intersectoriales, asignar recursos presupuestarios específicos y monitorear indicadores que midan el avance en la garantía de derechos juveniles.

8.5. Enfoques Interrelacionados y articulados en el marco del EDD

En el marco del Enfoque Diferencial de Derechos se articulan e interrelacionan los siguientes cinco (5) enfoques, con base en los cuales se realiza el análisis para la materialización del enfoque diferencial de derechos:

8.5.1. Enfoque Curso de Vida

Hace referencia al conjunto de trayectorias o roles que sigue el desarrollo de las personas a lo largo del tiempo, que son moldeadas por interacciones y la interdependencia de los aspectos biológicos y sociales del individuo; los contextos culturales, sociales e históricos en los cuales transcurre la vida y, los sucesos vitales y las transiciones individuales, familiares o comunitarias.

“Considera que la trayectoria de vida de una persona está influida por una serie de factores, tanto internos como externos. Estos factores incluyen características individuales, como el género, la clase social, la etnia y la salud, así como factores contextuales, como la familia, la educación, el empleo, las políticas públicas y las condiciones económicas y sociales. El enfoque busca comprender cómo estas influencias y experiencias a lo largo del tiempo afectan a los individuos y a sus decisiones en diferentes momentos de su vida. Este enfoque también presta atención a las desigualdades sociales y cómo se manifiestan a lo largo del curso de vida. Examina las disparidades en el acceso a recursos y oportunidades.”

Permite analizar y comprender que las personas jóvenes a lo largo de su desarrollo requieren medidas de atención en materia de prevención y protección multidimensionales, conforme con su edad y con las transiciones que se dan en los momentos de curso de vida, en las que el contexto y los factores históricos tienen incidencia en las formas de vida y el desarrollo de las personas.

8.5.2. Enfoque Intergeneracional

Pone de presente que las transformaciones tienen lugar entre dos o más generaciones, vinculadas a contextos históricos distintos, que demarcan miradas diversas en la forma en que se analizan, reconocen y se resuelven situaciones en la sociedad, en los diferentes ámbitos de relacionamiento e intercambio de conocimientos y saberes, entre las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores.

8.5.3. Enfoque Étnico

Busca garantizar los derechos de juventudes pertenecientes a pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom, reconociendo su diversidad cultural, autonomía y relación con el territorio. Promueve acciones para prevenir y erradicar el racismo estructural, la discriminación étnico-racial y la exclusión histórica.

Desde el enfoque étnico, el reto está en promover el tránsito de estas poblaciones a procesos autónomos organizativos, dado su “frágil tejido social”, se debe tener en cuenta para la construcción de las PPNJ desde la participación ciudadana juvenil.

Es una perspectiva diferencial que busca garantiza su participación en la formulación de políticas públicas, la gestión autónoma de recursos y la implementación del Acuerdo de Paz, reconociendo su diversidad cultural y territorial (Metodología General Ajustada con enfoque étnico - DNP)

8.5.4. Enfoque de Género y Diversidades

Reconoce las desigualdades estructurales que afectan a mujeres jóvenes y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Orienta acciones para eliminar violencias basadas en género, cerrar brechas en acceso a derechos, transformar estereotipos y garantizar autonomía, participación y equidad en todos los ámbitos

El objetivo es reconocer de manera diferenciada a la población, superar las barreras, reconocer la igualdad de derechos entre las personas y construir medidas afirmativas para promover la equidad de género y la participación de las mujeres, la población LGBTIQ+ e identidades de género diversas

Este enfoque de derechos cubre a las personas con orientaciones sexuales e identidades y expresiones de género que desafíen los sistemas hegemónicos heredados por un orden social patriarcal. Lo anterior implica que la binariedad operante sea reemplazada por una comprensión más empática y comprensiva de las desigualdades que atraviesan a aquellas personas que desafían las construcciones establecidas del género y la identidad.

8.5.5. Enfoque de Juventudes Campesinas

Un "sujeto" intercultural, que se identifica como tal; involucrado vitalmente en el trabajo directo con la tierra y la naturaleza, inmerso en formas de organización basadas en el trabajo familiar y comunitario no remunerado o en la venta de su fuerza de trabajo.

En el marco del Acto Legislativo número 1 de 2023, aprobado el 5 de julio, que reconoció al campesinado como sujeto de especial de protección constitucional al reformar el artículo 64 de la Constitución Política, es importante consolidar una visión particular de esta población a la luz de las líneas estratégicas de política pública de juventud presentadas en este documento.

Reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional y visibiliza las particularidades de las juventudes rurales y campesinas, su relación con la tierra, la producción de alimentos y la soberanía alimentaria. Promueve acceso equitativo a educación pertinente, conectividad, crédito, asistencia técnica y oportunidades productivas, respetando sus formas de territorialidad

La política de juventud busca proteger los ecosistemas y promover el diálogo intergeneracional para garantizar la subsistencia de las comunidades campesinas, fundamentales en la construcción de paz en armonía con la naturaleza y la diversidad cultural. El reconocimiento del campesinado como sujeto intercultural y su tejido social ofrece oportunidades para revitalizar estos espacios con formas de vida asociativas y colaborativas arraigadas en la cultura rural y sobre todo desde un enfoque de juventud.

8.5.6. Implicaciones del Enfoque Diferencial de Derechos

El enfoque diferencial se incorpora como eje en todos los componentes de la PPNJ; con base en este enfoque se contempla la formulación de diversos insumos para la Política Pública Nacional de Juventud (PPNJ) con enfoque diferencial para las comunidades:

- Juventud indígena.
- Juventud NARP.

- Juventud Rrom.
- Juventudes en condición de discapacidad.
- Juventudes Campesinas.

9. Implementación y gobernanza

9.1.Liderazgo institucional de la política pública

La implementación de la Política Pública Nacional de Juventudes se desarrollará en el marco del Sistema Nacional de las Juventudes, creado mediante la Ley 1622 de 2013 y modificado por la Ley 1885 de 2018, normativa que establece el Estatuto de Ciudadanía Juvenil como el principal instrumento jurídico para garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil, el goce efectivo de los derechos y la adopción de políticas públicas dirigidas a la población entre los 14 y los 28 años.

Este Estatuto ha permitido avanzar en el reconocimiento de las juventudes como sujetos de derechos y actores estratégicos en la construcción de agendas públicas, incorporando el reconocimiento de la diversidad, la autonomía juvenil y la participación incidente en la toma de decisiones públicas.

En este marco, el Estatuto crea el Sistema Nacional de las Juventudes, entendido como el conjunto de instancias institucionales, mecanismos de participación y espacios de concertación orientados a garantizar la articulación entre el Estado y las juventudes para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a esta población.

El Sistema Nacional de las Juventudes está conformado por tres componentes principales:

- Subsistema Institucional de las Juventudes.
- Subsistema de Participación de las Juventudes.
- Comisiones de Concertación y Decisión.

La implementación de la presente política pública se desarrollará a través de estos componentes, garantizando la articulación entre las entidades del orden nacional y territorial, así como la participación de las juventudes en la definición, ejecución y seguimiento de las agendas públicas que impactan su desarrollo integral.

9.2.Articulación del subsistema institucional de juventudes

El Ministerio de Igualdad y Equidad, a través del Viceministerio de Juventudes, ejercerá el liderazgo institucional para la implementación de la Política Pública Nacional de Juventudes.

En el marco de sus competencias, el Viceministerio de Juventudes tendrá la responsabilidad de orientar, coordinar y promover la implementación de la política pública en articulación con las entidades del orden nacional, las entidades territoriales y las instancias del Sistema Nacional de las Juventudes.

En particular, el Viceministerio de Juventudes desarrollará funciones orientadas a:

- Coordinar la implementación de la política pública de juventudes a nivel nacional.
- Promover la articulación interinstitucional entre los diferentes sectores del Gobierno nacional con competencias en materia de juventud.
- Fortalecer la coordinación entre las entidades del orden nacional responsables de la formulación y ejecución de programas dirigidos a las juventudes.
- Promover la incorporación de los lineamientos de la política pública en los instrumentos de planeación nacional y territorial.
- Impulsar la articulación entre las instancias institucionales y los mecanismos de participación del Sistema Nacional de las Juventudes.
- Consolidar información estratégica sobre la implementación de la política pública y sus resultados.

De esta manera, el Viceministerio de Juventudes actuará como instancia articuladora y orientadora del proceso de implementación de la política pública, garantizando su coherencia con los principios del Estatuto de Ciudadanía Juvenil y con las agendas territoriales de juventud.

9.3. Articulación del subsistema de participación de las juventudes

El Subsistema Institucional de las Juventudes constituye la estructura encargada de articular la acción del Estado para la formulación, coordinación, implementación y seguimiento de las políticas públicas dirigidas a las juventudes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 1622 de 2013, este subsistema es la instancia encargada de articular la definición, seguimiento y evaluación de las políticas de prevención, protección, promoción y garantía de los derechos de las y los jóvenes a nivel nacional.

Este subsistema está conformado principalmente por:

- Consejo Nacional de Políticas Públicas de Juventud.
- Dependencias de juventudes de las entidades territoriales.

El Consejo Nacional de Políticas Públicas de Juventud constituye la principal instancia de coordinación interinstitucional en materia de políticas públicas de juventud. Este Consejo será presidido por el (la) Presidente de la República o su delegado del nivel directivo y contará con la participación de diferentes entidades del orden nacional y territorial.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) hace parte de la composición del Consejo Nacional de Políticas Públicas de Juventud, según lo establece el artículo 27 de la Ley 1622 de 2013 modificado por el artículo 18 de la Ley 1885 de 2018.

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Políticas Públicas de Juventud será ejercida de manera conjunta por el Ministerio del Interior y el Departamento Nacional de Planeación, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 1757 de 2015.

En este marco, el Viceministerio de Juventudes promoverá la articulación entre las entidades que conforman el Consejo Nacional de Políticas Públicas de Juventud, con el fin de fortalecer la coordinación intersectorial y facilitar la implementación de las acciones definidas en la presente política pública.

9.4. Comisión de concertación y decisión

El Subsistema de Participación de las Juventudes está conformado por los procesos organizativos, espacios de participación y mecanismos de representación de las y los jóvenes.

Entre estos mecanismos se encuentran:

- Consejos de Juventudes,
- Plataformas de Juventudes,
- Asambleas Juveniles.

Estos espacios constituyen mecanismos autónomos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública, así como de interlocución entre las juventudes y las instituciones del Estado en relación con las agendas territoriales de juventud.

En el marco de la implementación de la política pública, estos mecanismos desempeñarán un papel fundamental en la identificación de necesidades, la formulación de propuestas y el seguimiento social de las acciones desarrolladas por las instituciones públicas en materia de juventudes.

9.5. Asistencia técnica a entidades territoriales

Las Comisiones de Concertación y Decisión del Sistema Nacional de las Juventudes son instancias de concertación entre el Gobierno y las juventudes en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal.

Estas comisiones tienen como función principal promover la concertación de agendas públicas de juventud, así como la generación de mecanismos para la ejecución de dichas agendas en cada territorio.

En el marco de la presente política pública, las Comisiones de Concertación y Decisión se constituirán en espacios estratégicos para la articulación territorial de la política, facilitando el diálogo entre las instituciones públicas y las organizaciones juveniles para la priorización de acciones acordes con las realidades y necesidades de las juventudes en los territorios.

La Secretaría Técnica de las Comisiones de Concertación y Decisión será ejercida de manera conjunta por el Ministerio de Igualdad y Equidad y el Departamento Nacional de Planeación, conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 27 de la Ley 1622 de 2013 modificado por la Ley 1885 de 2018.

9.6. Estrategia de territorialización de la política pública

En el marco de la implementación de la Política Pública Nacional de Juventudes, el Ministerio de Igualdad y Equidad, a través del Viceministerio de Juventudes, desarrollará procesos de asistencia técnica dirigidos a los departamentos, distritos y municipios, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas dirigidos a las juventudes.

La asistencia técnica tendrá como propósito acompañar a las entidades territoriales en la incorporación de los lineamientos de la política pública nacional de juventudes en los instrumentos de planeación territorial, así como en el fortalecimiento de las instancias institucionales y de participación del Sistema Nacional de las Juventudes en los territorios.

En este marco, el Viceministerio de Juventudes promoverá acciones orientadas a:

- Brindar orientación técnica a las entidades territoriales para la formulación, actualización o implementación de políticas públicas territoriales de juventud.
- Acompañar la incorporación de los lineamientos de la política pública nacional en los planes de desarrollo departamentales, distritales y municipales, así como en otros instrumentos de planeación territorial.
- Fortalecer las capacidades técnicas de las dependencias de juventud de las entidades territoriales para la gestión, coordinación y seguimiento de las agendas públicas dirigidas a las juventudes.
- Promover la articulación entre las entidades territoriales y las instancias del Sistema Nacional de las Juventudes, en particular con las Comisiones de Concertación y Decisión y los mecanismos de participación juvenil.
- Generar lineamientos metodológicos, herramientas técnicas y espacios de formación que faciliten la implementación de la política pública en los territorios.

A través de estos procesos de asistencia técnica, el Viceministerio de Juventudes contribuirá al fortalecimiento de las capacidades institucionales de los gobiernos territoriales, promoviendo la implementación progresiva y articulada de la política pública nacional de juventudes en todo el país.

Gráfico 32. Implementación y Gobernanza



Fuente: Elaboración propia Equipo PPNJ

10. Planeación, Seguimiento y evaluación

La tarea institucional de Planeación, seguimiento y evaluación de la Política Pública Nacional de Juventudes está sustentada por el Plan de Acción de esta Política.

El Plan de Acción constituye evidencia del proceso de la Planeación de esta política, la manera como han sido diseñados(as) Ejes, Líneas Estratégicas y acciones da cuenta de los enfoques y acciones que el Ministerio de la Igualdad y Equidad ha definido para materializar su compromiso misional como cabeza de sector en lo que atañe a las políticas públicas para las Juventudes Colombianas.

Cada una de las acciones contenidas en dicho plan serán objeto de seguimiento y monitoreo permanente por parte del Viceministerio de la Juventud o quien haga sus veces, de tal forma que se puedan efectuar de manera oportuna los ajustes que se consideren necesarios.

El proceso de Evaluación Global de esta política se efectuará cada dos (2) años, teniendo como propósito la validación del grado de cumplimiento de las metas planteadas para cada una de las acciones.

11. Glosario

El presente glosario se sustenta en las fuentes documentales físicas y digitales (bibliografía) consultadas para la construcción de la Política Pública Nacional de Juventudes, entre ellas el marco normativo vigente, políticas y programas del Ministerio de Igualdad y Equidad, y de otras entidades del orden nacional y distrital.

Agencia: Capacidad que tienen las personas de perseguir aquellos objetivos en sus trayectos de vida que sean valiosos y se tengan razones para valorar. En términos generales, una persona con agencia es aquella que actúa y provoca cambios, por el contrario, una persona sin agencia es alguien que es oprimido, forzado o pasivo.

Agencia situada: Capacidad efectiva de las juventudes para transformar su realidad, reconociendo que dicha facultad no es un atributo individual aislado, sino que depende de las condiciones materiales, los vínculos de cuidado y las oportunidades que ofrece el territorio.

Brecha: Diferencia observable y medible entre el valor de un indicador individual, poblacional o territorial específico, respecto al valor de referencia. Los indicadores sobre los cuales se cuantifican las brechas corresponden a aquellos que miden acceso a oportunidades sociales, políticas y económicas de las poblaciones y territorios. Se entiende también como un cuello de botella que impide el desarrollo sostenible e inclusivo en términos de igualdad social y económica, lo que se convierte en una limitante para el desarrollo.

Brecha estructural: Hace referencia a la diferencia entre la situación actual en áreas del desarrollo como ingresos, salud, educación, pobreza entre otros y las necesidades que deben cubrirse en esas mismas áreas.

Cambios materiales: Es el resultado de una correcta implementación de las acciones transformadoras, se expresan en mayores oportunidades, condiciones, bienes y servicios requeridos para el goce del derecho a la igualdad, por parte de las poblaciones y territorios.

Cierre de Brechas: Estrategia de política pública dirigida a reducir las desigualdades injustas y evitables entre diferentes sectores o territorios.

Co-Creación: Es el resultado de proceso creativo colectivo, posibilitado por la conjunción de formas diferentes y no jerárquicas para entender, abordar, proponer una situación que requiere o puede ser intervenida.

Construcción de paz (en Colombia): Proceso transformador de largo plazo que busca superar las causas estructurales del conflicto armado, promover la justicia, reparar a las víctimas y fortalecer la democracia. Implica un cambio social y relacional para transitar de la violencia a la convivencia pacífica, con enfoque territorial, participación ciudadana y el cumplimiento de los acuerdos de paz

Diversidad epistémica: Reconocimiento y valoración de las múltiples formas entender, explicar y construir el mundo, así como de las múltiples maneras de producir, validar y entender el conocimiento, más allá del enfoque científico occidental dominante. Integra saberes ancestrales, étnicos, culturales, locales, aceptando que existen diversas formas de conocimiento legítimo basadas en la experiencia, memoria colectiva y el contexto.

Enfoque (en política pública): Perspectiva metodológica que orienta la atención del Estado para analizar y comprender realidades y necesidades sociales, con el propósito de formular e implementar soluciones pertinentes a problemas de la población en general y de grupos poblacionales particulares. Los enfoques se complementan y se integran para posibilitar acciones y análisis multidisciplinarios sobre situaciones y necesidades sociales complejas.

Enfoque de curso de vida: Enfoque multidisciplinario que entiende el desarrollo humano desde el nacimiento hasta la muerte, analizando cómo sucesos, hitos, trayectorias, efectos acumulativos y transiciones (roles familiares, laborales), generan experiencias vitales particulares que influyen en la salud y el bienestar de las personas según sus entornos y contexto histórico y social.

Enfoque diferencial: Implica el diseño e implementación de respuesta estatal diferenciada que garantice el acceso de todas las poblaciones a las medidas diseñadas para garantizar los derechos en equidad, mediante la comprensión y superación de las barreras que enfrentan las personas, por cuenta de los sistemas de, discriminación basados en género, edad, étnico-racial, discapacidad, nacionalidad, clase y otras.

Enfoque Diferencial de Derechos (EDD): Método de análisis y actuación que reconoce las particularidades de grupos históricamente excluidos (etnia, género, discapacidad, víctimas) para garantizar equidad en el acceso a derechos.

Enfoque interseccional: Implica el reconocimiento de la indivisibilidad de los sujetos de derechos, y, por tanto, diseñar e implementar respuesta estatal de forma diferenciada para superar las barreras simultáneas que surgen de situaciones en las que convergen diferentes tipos de discriminación, generando una intersección o superposición de identidades, que amplía la carga de desigualdad y las barreras de acceso a derecho que experimenta una persona.

Enfoque de justicia ambiental y cambio climático: Implica el reconocimiento de las desigualdades sociales y ambientales que se generan a partir de los efectos del cambio climático y las afectaciones al medio ambiente por cuenta de la crisis climática. Este enfoque reconoce que los impactos y afectaciones al medio ambiente no son distribuidos de manera justa y es necesaria una respuesta institucional que contribuya a la garantía y goce efectivo de los derechos de las poblaciones y territorios afectados.

Enfoque territorial: Comprende el territorio como unidad de acción transectorial y como un ecosistema social, geográfico, político y cultural, que comparte unas relaciones de identidad territorial, desde la multiculturalidad y en interconexión con otros territorios.

Goce efectivo de derechos: Es la garantía real y material de que las personas, especialmente víctimas de desplazamiento forzado, disfrutan efectivamente de sus derechos constitucionales, más allá de su simple reconocimiento legal. Implica estabilización socioeconómica, atención integral y el acceso a servicios básicos como salud y vivienda.

Gobernanza: Conjunto de procesos, instituciones y normas mediante los cuales diversos actores (estado, sector privado y sociedad civil) colaboran para tomar decisiones, gestionar recursos y resolver asuntos públicos de manera conjunta. A diferencia del gobierno, implica una interacción participativa y horizontal.

Gobernanza integral: Modelo de gestión que articula actores públicos, privados y sociedad civil bajo reglas claras, promoviendo la colaboración, la sostenibilidad y la toma de decisiones compartida. Supera la visión tradicional al integrar estructuras jerárquicas con participación activa, fortaleciendo la rendición de cuentas, la equidad y el desarrollo territorial.

Gobernanza multinivel: Modelo de coordinación entre el orden nacional, departamental y local para la ejecución de programas públicos.

Interseccional: Marco conceptual que examina cómo diferentes aspectos de la identidad de una persona, como raza, género, sexualidad, clase social o discapacidad,

interactúan para generar experiencias únicas de discriminación o privilegio. El término fue acuñado por la jurista Kimberlé Crenshaw en 1989 para describir las maneras en que múltiples formas de desigualdad pueden acumularse y reforzarse mutuamente. La interseccionalidad es fundamental para construir entornos verdaderamente inclusivos.

Intersectorialidad: Acción o intervención coordinada de instituciones de más de un sector (público, privado, social) para abordar problemas complejos, comúnmente salud, educación o bienestar social, logrando mayor eficacia que trabajando por separado. Implica alianzas, acciones y políticas conjuntas entre diferentes áreas para lograr objetivos comunes.

Juventudes: la PPNJ entiende a las juventudes en plural, y desde una perspectiva legal, sociológica y de trayectoria de vida, como el segmento de la población entre 14 y 28 años que se encuentra en proceso de desarrollo de su autonomía política, económica, social y cultural; y que requiere de una especial atención, la cual reconozca su diversidad, vulnerabilidad, potencial transformador, su exclusión histórica de la educación, el trabajo, la economía y su participación en la toma de decisión de los asuntos que les conciernen).

Objetivos de desarrollo sostenible: Son un plan global de la ONU adoptado en 2015, compuesto por 17 objetivos clave para erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar la prosperidad para 2030. Estos objetivos buscan equilibrar la sostenibilidad social, económica y ambiental, interrelacionando áreas como salud, educación, clima y paz.

Participación incidente: es la intervención activa de ciudadanos y grupos sociales en la toma de decisiones públicas, asegurando que sus propuestas sean analizadas y generen cambios reales en planes y políticas. Supera la consulta tradicional, buscando transformar realidades mediante un diálogo vinculante con entidades estatales, fortaleciendo la democracia.

Paz sostenible: Concepto que implica no solo la ausencia de conflicto armado, sino la transformación de las causas estructurales que generan violencia.

Pertinencia: Se refiere al valor y calidad con la que debe contar todo el ciclo de la operación y/o actuación institucional e interinstitucional para el cierre de brechas. La misma puede ser monitoreada y evaluada en función de la incorporación y cumplimiento de los criterios que materializan los enfoques misionales y los criterios de adherencia programática que deben ser.

Reconocimiento: Es el resultado de apreciar las particularidades de las trayectorias de vida, convocarlas a hacer parte de los procesos de generación de saberes y conocimientos con la finalidad de erradicar las discriminaciones.

Resiliencia Comunitaria: Capacidad de los colectivos jóvenes y sus territorios para sobreponerse a situaciones críticas y transformar positivamente su entorno.

Saberes: Son conocimientos, que responden a formas específicas de hacer individual y colectiva, con las que se resuelven asuntos relacionados con el sostenimiento de la vida, pueden ser transmitidos de forma oral, con el ejemplo, de manera teórica, responden a valores y sentidos culturales.

Sabedoras y sabedores: Se refiere a las personas con trayectorias de vida que han permitido y promovido la salvaguarda, la preservación, el reconocimiento, la re-creación y la transmisión de formas de hacer la vida a partir de prácticas colectivas y culturales ancestrales que orientan las formas de reexistir de las comunidades y fortalecen los procesos identitarios en colectividad y comunidad para garantizar la pervivencia física, simbólica y espiritual de los pueblos y sectores populares.

Salud mental: Es un estado dinámico-anímico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción, que permite a las y los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, establecer relaciones significativas y contribuir a la comunidad.

Seguridad humana: La seguridad humana consiste en proteger a las personas, la naturaleza y los seres sintientes, de tal manera que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano por medio de la creación de políticas sociales, medioambientales, económicas, culturales y de la fuerza pública que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad.

Sistema Nacional de Juventudes (SNJ): Conjunto articulado de instituciones, organizaciones, entidades y personas que trabajan para gestionar, desarrollar y coordinar la política pública de juventud, garantizando el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil, el goce de derechos y la participación activa de personas entre 14 y 28 años.

Sostenibilidad: Es la capacidad de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades. Busca equilibrar el crecimiento económico, la inclusión social y la protección ambiental.

Trayectorias de vida diversas: Son caminos individuales moldeados por factores personales, sociales, económicos y culturales que definen las experiencias y oportunidades de una persona sin seguir una secuencia única o predeterminada. Estas rutas incluyen variaciones en el trabajo, escolaridad y vida familiar, permitiendo diferentes ritmos en el desarrollo humano.

Validación territorial: Proceso de legitimación de la política mediante la consulta y el acuerdo con actores locales en sus propios contextos.

Violencia: Uso intencional de la fuerza, el poder o la coerción, en sus diversas formas, para causar daño físico, psicológico, social o simbólico a individuos, grupos o comunidades. Puede manifestarse de manera directa, estructural, institucional o cultural, reproduciendo desigualdades, exclusión y opresión.

Violencia estructural: Daños en la satisfacción de necesidades humanas básicas (supervivencia, bienestar, identidad, libertad) causados por estructuras sociales, políticas y económicas injustas. Es invisible y silenciosa, manifestándose a través de la pobreza, desigualdad, racismo o falta de acceso a salud/educación.

12. Siglas y Acrónimos

ANJ: Asamblea Nacional de Juventudes.

CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social.

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

DNP: Departamento Nacional de Planeación.

DTS: Documento Técnico de Soporte.

EDD: Enfoque Diferencial de Derechos.

ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

LGBTIQ+: Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersexuales, Queer y más.

MSPS: Ministerio de Salud y Protección Social

NARP: (Comunidades) Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.

OIJ: Organización Iberoamericana de Juventud.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ONG: Organización No Gubernamental.

PAN-JPS: Plan de Acción Nacional de Juventud, Paz y Seguridad.

PPNJ: Política Pública Nacional de Juventudes.

SNJ: Sistema Nacional de Juventudes

SINA: Sistema Nacional Ambiental.

UNFPA: Fondo de Población de las Naciones Unidas.

13. Bibliografía

- (FES)., Friedrich-Ebert-Stiftung. «Juventudes: Asignatura pendiente. Informe regional.» 2024.
- Acemoglu, Daron, y James Robinson. «Por qué fracasan los países: Los orígenes de poder, la prosperidad, y la pobreza.» *Deusto*, 2012.
- Active Healthy Kids Global Alliance. *Reporte de calificaciones de actividad física en niños y adolescentes de Colombia 2022*. 2022.
- Aguilar, G. L. «Participación política en la agenda universitaria de poder: La opinión académica y estudiantil en la Universidad Autónoma del Estado de México en la construcción de la agenda institucional.» *Universidad Autónoma del Estado de México*., 2015.
- Banco Mundial. *Colombia: Diagnóstico de crecimiento inclusivo*. Grupo Banco Mundial, 2023.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) . «La guerra inscrita en el cuerpo: Informe nacional de violencia sexual en el conflicto armado.» 2018.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). «Jóvenes y conflicto armado en Colombia.» 2021.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). «Lineamientos de enfoques diferenciales del CNMH.» 2024.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). «Panorama social de América Latina 2023.» 2023.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). «Observaciones y recomendaciones sobre derechos humanos en Colombia.» 2021.
- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV). «Informe final: Hay futuro si hay verdad.» 2022.
- Congreso de la República de Colombia . «Ley 2518 de 2025: Por medio de la cual se fortalece la Ley 1616 de 2013 y la política nacional de salud mental y se dictan otras disposiciones.» 2025.

Congreso de la República de Colombia. «Ley 2294 de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la vida".» 2023.

Congreso de la República de Colombia. «Ley Estatutaria 1885 de 2018: Por la cual se modifica la Ley 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones.» 2018.

Contreras, C, y A. Pérez. «Participación Invisible: Niñez y prácticas participativas emergentes. » *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud.*, 2011: 9.

Corte Constitucional de Colombia. «Sentencia C-055 de 2022.» 2022.

Cuartero, A, y R. De la Vega. «Effect of physical-sports leisure activities on young people´s psychological well-being.» *Frontiers in Psychology*, 2020: 11.

Defensoría del Pueblo. «Alertas tempranas sobre reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes.» 2023.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). «Encuesta de Consumo Cultural (ECC) 2017 .» 2018.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). «Encuesta de consumo cultural (ECC) 2019.» 2020.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). . «Encuesta de calidad de vida 2021.» 2022.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). «Boletín técnico: Mercado laboral de la juventud, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), enero–marzo 2025.» 2025, mayo12.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). «Boletín técnico: Pobreza multidimensional en Colombia, año 2024.» 2025, abril 22.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). «Demografía rural en Colombia.» 2025.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). «Encuesta de calidad de vida 2024.» 2025.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). «Encuesta de cultura política: Metodología general.» 2023.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). «Encuesta nacional de uso del tiempo (ENUT).» 2021.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). «Encuesta pulso social.» 2023.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). «Gran encuesta integrada de hogares: Mercado laboral juvenil, octubre–diciembre 2025.» 2025.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). «Juventud. Sistema de consulta de conceptos estandarizados.» 2026.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). «Nacimientos en niñas y adolescentes en Colombia (2.^a ed.).» 2022.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). «Pobreza multidimensional en población víctima 2024.» 2026, enero 23.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). «Proyecciones y retroproyecciones de la población nacional para el periodo 2018–2070.» 2025.

Departamento Nacional de Planeación (DNP). «Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.» 2023.

Departamento Nacional de Planeación (DNP). . «Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026: Colombia, potencia mundial de la vida.» 2023.

Eime, R. M., J. A. Young, J. T. Harvey, M. J. Charity, y W. R. & Payne. «A systematic review of the psychological and social benefits of participation in sport for children and adolescents.» *International Journal of Behavioral Nutrition and Physical Activity*, 2013: 10-98.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) Colombia. «De salud mental sí hablamos: UNICEF Colombia propone abrir una conversación sobre la salud mental de niños, niñas y adolescentes.» 2024, mayo.

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) Colombia. . «Análisis de situación de población (ASP Colombia 2026): Capítulo adolescencia y juventud.» 2026.

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) Colombia. «Análisis de situación de población (ASP Colombia 2023): Capítulo adolescencia y juventud.» 2023.

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) Colombia. «Dinámica demográfica: Presentación del análisis de situación de población.» 2023.

- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). «Estado de la población mundial 2023.» 2023.
- Fundación Exe. «Análisis de resultados de Saber 11° 2024: Con datos del repositorio DataICFES.» 2025.
- Galarza, J., y C. Jaimes. «Ingresos y educación en el sector rural colombiano.» *Revista de Economía Institucional.*, 2018: 209-233.
- Gobierno de Colombia, & FARC-EP. «Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.» 2016.
- Gómez, P. B., Torres Hincapié, J., & Alvarado, S. «Perspectivas teóricas para comprender la categoría participación ciudadana-política juvenil en Colombia.» *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud.*, 2008: 565-611.
- Gutiérrez Bonilla, M. L., Ortiz-Hernández, M., Reyes-Fernández, N., & Escobar-Martínez, J. R. (Eds.). *Voces resilientes: Juventudes, realidades y territorios.* 2023.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). *Modelo de enfoque diferencial de derechos.* 2017.
- Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES). «Informe nacional de resultados del examen Saber 11° 2024.» 2024.
- Instituto Departamental de Salud. «Minsalud insta a recuperar la actividad física y deportiva.» 2021.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. «Boletín estadístico mensual: diciembre 2025.» 2025.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. «Forensis 2024: Datos para la vida.» 2026.
- Laboratorio de Economía de la Educación (LEE). «Calidad educativa en zonas rurales de Colombia: Un camino por recorrer.» 2024.
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). «Matrícula en educación superior 2024.» 2025.
- Ministerio de la Igualdad y la Equidad. «Diagnóstico Equipo Técnico sobre las juventudes.» 2026.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. «El Minculturas lanza la nueva versión del Sistema Nacional de Información Cultural (SINIC).» 2024, diciembre 13.

Ministerio de Salud y Protección Social, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), & Universidad de Antioquia. «Encuesta nacional de demografía y salud (ENDS) 2025.» 2025.

Ministerio de Salud y Protección Social. «Análisis de situación de la salud mental con énfasis en determinantes sociales.» 2024.

Ministerio de Salud y Protección Social. «Tablero de visualización y seguimiento a la afiliación de jóvenes al SGSSS.» 2026.

Ministerio del Deporte. «Global Observatory for Physical Education: Colombia.» 2025.

Ministerio del Deporte. «La salud mental, una prioridad para Mindeporte.» 2021.

Misión de Observación Electoral (MOE). «Balance de las elecciones de los consejos municipales de juventud 2021.» 2022.

Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD). «Government at a glance: Latin America and the Caribbean 2023.» 2023.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). «Global education monitoring report 2023.» 2023.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). «Global employment trends for youth 2024.» 2024.

Organización Mundial de la Salud (OMS). «Adolescent mental health.» 2022.

Organización Mundial de la Salud (OMS). «Physical activity: Fact sheet.» 2024.

Organización Panamericana de la Salud (OPS). «Salud de adolescentes y jóvenes en América Latina.» 2023.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). «Estudios económicos de la OCDE: Colombia 2024.» 2024.

Oxfam Colombia. «Informe sobre desigualdad y concentración de riqueza en Colombia.» 2026.

Profamilia, & Fundación PLAN. «Determinantes del embarazo en adolescentes en Colombia.» 2018.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). «Guía metodológica para la aplicación del enfoque de seguridad humana.» 2012.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). «Informe sobre desarrollo humano y seguridad ciudadana en América Latina.» 2022.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). «Juventud y cohesión social.» 2022.

Proimágenes Colombia. «Cine en cifras.» edición 28., 2025.

Roth Deubel, A. «Enfoques recientes en los estudios de políticas públicas.» *Cuadernos del INAP*, 2021: 63.

Schutz, A. *The phenomenology of the social world*. 1972.

Sistema Nacional de Información Cultural (SINIC). «Portal del Sistema Nacional de Información Cultural de Colombia.» 2025.

Strauss, A., & Corbin, J. *Basics of qualitative research*. 2016.

UNICEF (Cuba). «La cultura: Un entorno protector para vivir la adolescencia en tiempos de COVID-19.» 2020.

UNICEF Colombia. «Salud mental en niñas, niños y jóvenes en Colombia.» Comunicado de prensa, 2024.

UNICEF Office of Research. «Getting into the game.» 2019.

Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas. «Lineamientos de participación.» 2020.

Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). «Measuring digital development.» 2023.

Varela, F. J., Thompson, E., & Rosch, E. «The embodied mind.» 1991.

World Health Organization (WHO). «Adolescent mental health.» 2025.

World Health Organization (WHO). «Every move counts towards better health.» 2020.

World Health Organization (WHO). «Physical activity: Fact sheet.» 2024.